



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025



CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

Diseño: Dirección General de Difusión
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Fotografías tomadas del banco de imágenes
de la Dirección General de Difusión.



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

M.P.
MEXICANA DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA JUSTICIA

M.P.
MEXICANA DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA JUSTICIA

CNDH

Defendemos el voto

INE
EL VOTO ES RE Y SECRETO

CNDH

CNDH

CNDH

CNDH

CNDH

CNDH

CNDH

Comision Nacional de los Derechos Humanos

34
20
35
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DIRECTORIO

MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
Presidenta

FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA
Secretario Ejecutivo

CLAUDIA ESPERANZA FRANCO MARTÍNEZ
Directora General y Encargada del Despacho de la Primera Visitaduría General y de la Dirección General de Quejas y Orientación

OMAR JAIR PASARAN NIETO
Director General y Encargado del Despacho de la Segunda Visitaduría General

NESTORA SALGADO GARCÍA
Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General

ARELY LÓPEZ PÉREZ
Directora General de la Cuarta Visitaduría General

RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ
Director General y Encargado del Despacho de la Quinta Visitaduría General

ÁLVARO ROMEO CARTAGENA RIVERO
Director General de la Sexta Visitaduría

MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA
Directora General de Vinculación Interinstitucional y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

ALINE BERENICE JUÁREZ NIETO
Directora General de Difusión de los Derechos Humanos

ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

ANTONIO RUEDA CABRERA
Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

ELISEO GUAJARDO RAMOS
Director Ejecutivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ
Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos

VIRGINIA GUADALUPE CRUZ DOMÍNGUEZ
Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas

OLIVIA ROJO MARTÍNEZ
Titular del Órgano Interno de Control

CECILIA VELASCO AGUIRRE
Coordinadora General de Administración y Finanzas

BENJAMÍN VERGARA HERRERA
Coordinador General de las Oficinas Regionales

JOSÉ FRANCISCO BARRAZA SILVA
Director General de Planeación y Estrategia Institucional



AMISTAD

CIVISMO

ORDEN

COOPERACIÓN

ARMONIA

URIDAD

FORTALEZA

LIBERTAD

TOLERANCIA

CONFIANZA

ESPERANZA

LIBERTAD

FRATERNIDAD

CONFIANZA

HERMANDAD

CONTROL

Este Programa Anual de Trabajo refleja el compromiso de la CNDH con una nueva forma de hacer justicia, una que responda verdaderamente a las necesidades del pueblo. Es esencial que, para esta gestión, se lleven a cabo acciones administrativas y sustantivas que involucren a todas las áreas con el objetivo de consolidar lo logrado, generar una labor transversal y así ampliar y fortalecer sus alcances.

REFLEXIÓN

BIENESTAR

CONFIANZA

AD

actividad



Esta Comisión ya no es la misma. Bajo los principios de austeridad, hoy, con menos recursos y menos burocracia tenemos mejores resultados. Erradicamos la corrupción, la impunidad, los privilegios y los gastos excesivos que alejaban a la CNDH de su propósito esencial. Hemos construido una institución al servicio de la gente, donde toda la ciudadanía sin excepción encuentra escucha, acompañamiento y soluciones concretas para ejercer y defender sus derechos humanos.

Para el año 2025, continuaremos impulsado una transformación estructural que pone en el centro la prevención y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos. Emitir una Recomendación es ahora el último recurso, priorizando la conciliación, la reparación del daño, pero sobre todo, la no repetición.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	
COMPROMISO Y ESTRATEGIA EN ACCIÓN	13
VINCULACIÓN CON LA AGENDA NACIONAL: TRANSFORMACIÓN PARA MEJOR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	15
SALUD Y DERECHOS: GARANTÍA DE BIENESTAR Y DE INCLUSIÓN	15
MIGRACIÓN CON DIGNIDAD: EJERCICIO DE LOS DERECHOS, SIN FRONTERAS	16
VERDAD Y JUSTICIA PARA LAS PERSONAS DESAPARECIDAS:	
NUESTRO COMPROMISO INQUEBRANTABLE	17
CONNACIONALES EN EE.UU.: DESAFÍOS MIGRATORIOS Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS HUMANOS	17
UN NUEVO MODELO DE DEFENSA: EL PREVENTIVO	19
PRESIDENCIA	20
SECRETARÍA EJECUTIVA	25
COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS	29
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN	31
ATENCIÓN INTEGRAL: COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS EN RIESGO DE SERLO	34
VISITADURÍAS GENERALES	35
PROGRAMAS ESPECIALES	38
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL	38
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL	56
TERCERA VISITADURÍA GENERAL	58
CUARTA VISITADURÍA GENERAL	60
QUINTA VISITADURÍA GENERAL	66
SEXTA VISITADURÍA GENERAL	74
MECANISMOS DE MONITOREO INDEPENDIENTES ADSCRITOS A LA CNDH	77
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	78
MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	81

AUSTERIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS: NOS DEBEMOS AL PUEBLO	85
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	86
UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	88
ÉTICA, TRANSPARENCIA Y SERVICIO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	91
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	92
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	95
FORMACIÓN, EDUCACIÓN, CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	98
COORDINACIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	100
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	102
CENTRO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS “ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”	104
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO	106

INTRODUCCIÓN



“

Nuestra lucha se alimenta y se nutre de la memoria histórica. No puede haber transformación sin verdad ni justicia. En este sentido y en consecuencia, seremos activas promotoras y promotores de la democracia, defenderemos nuestro derecho a defenderla y visibilizaremos las transgresiones a los derechos político-electoral, no limitándonos solo a reconocer y honrar a quienes han sufrido violencia política y represión por parte del Estado, sino a recuperar y resignificar los espacios de memoria que hoy intentan ser borrados, no solamente del pasado sino del presente.

”

Hace cinco años, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emprendió un proceso de transformación profunda, desmantelando el modelo neoliberal que había convertido a los derechos humanos en simples formalidades legales y trámites burocráticos. Esto fue el inicio de un nuevo proyecto institucional, sin precedentes. Con esta renovación institucional, reafirmamos nuestra misión: defender mejor para mejor garantizar los derechos del pueblo, a partir de una visión progresiva y nacionalista de los derechos humanos, y priorizando la prevención de sus violaciones.

De acuerdo con el Artículo 2º de su Ley, la CNDH es un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto esencial es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el marco del orden jurídico mexicano. Bajo esta premisa, la transformación de la Comisión ha significado una reconfiguración total de su labor, consolidando su independencia y reafirmando su compromiso con el pueblo. Esta autonomía no solo es un reconocimiento formal, sino una condición indispensable para que la CNDH pueda actuar con plena libertad en la defensa de los derechos del pueblo. La transformación institucional de los últimos años ha tenido como objetivo recuperar esta independencia, alejándola de intereses ajenos a su mandato y enfocándola en su razón de ser: servir a quienes más lo necesitan.

Esta Comisión ya no es la misma. Bajo los principios de austeridad, hoy, con menos recursos y menos burocracia tenemos mejores resultados. Hemos erradicado la corrupción, la impunidad, los privilegios y los gastos excesivos que alejaban a la CNDH de su propósito esencial. En su lugar, hemos construido una institución al servicio de la gente, donde toda la ciudadanía sin excepción encuentra escucha, acompañamiento y soluciones concretas para ejercer y defender sus derechos humanos. Hemos dejado atrás la simulación, para consolidar una Defensoría del Pueblo, con la igualdad social como estandarte y con un firme compromiso de rendición de cuentas al pueblo de México al que nos debemos. Los derechos humanos tienen que ser un verdadero reflejo de la

voluntad de las y los ciudadanos por ello el compromiso de esta CNDH es trabajar en el supremo interés del pueblo mexicano, siempre a su altura.

PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN, PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA Y PARA LA CONCRECIÓN DE LA IGUALDAD

La planeación de la CNDH responde al momento histórico que atraviesa México y juega un papel clave en la consolidación de un Estado democrático, igualitario y socialmente justo. En este contexto de cambio, es fundamental que la CNDH continúe con su labor orientada hacia la construcción de un país incluyente, donde las demandas en materia de derechos humanos sean plenamente atendidas y garantizadas. Más que un ejercicio administrativo, la planeación constituye un elemento esencial para una gestión crítica y comprometida con la transformación. A través de ella, se establecen las bases para fortalecer la prevención, promoción y defensa de la totalidad de los derechos humanos, avanzando hacia un modelo que supere las limitaciones del pasado y sienta las bases para la evolución de la CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

El Estado está en proceso de cambio y, en consecuencia, el servicio público debe adaptarse y renovarse porque esa es la demanda de la mayoría de las y los ciudadanos. Este **Programa Anual de Trabajo** refleja el compromiso de la CNDH con una nueva forma de hacer justicia, una que responda verdaderamente a las necesidades del pueblo. Es esencial que, para esta gestión, se lleven a cabo acciones administrativas y sustantivas que involucren a todas las áreas con el objetivo de consolidar lo logrado, generar una labor transversal y así ampliar y fortalecer sus alcances.

HACIA UNA PAZ EMANCIPADORA

No buscamos una paz estática ni simulada, sino una **paz real, crítica, en constante gestación y evolución**, que reconozca la memoria histórica como un pilar fundamental para el ejercicio de la libertad y la justicia. No permitiremos que el olvido borre las violaciones a los derechos humanos del pasado ni que la impunidad prevalezca en el presente. Nuestra lucha es por una paz donde sea imposible la desigualdad, la precarización y la exclusión, y que dignifique a todas las personas sin distinción.

El principio Pro Persona nos impele a colocar en el centro de todas nuestras acciones a las personas y sus derechos, sin concesiones ni dilaciones. El principio de progresividad nos desafía a no conformarnos con lo establecido, sino a ampliar constantemente el horizonte de los derechos humanos y seguir en pie de lucha para consolidar la transformación de esta CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo donde el estandarte sea la justicia social.

Este Programa Anual de Trabajo 2025 plasma los ejes que guiarán nuestra labor en este primer año de la segunda gestión. Nos encaminamos hacia una nueva etapa en la que la emisión de Recomendaciones no sea el único indicador de nuestra labor, sino que consolidemos un enfoque preventivo y transformador. Hoy nuestra Agenda Nacional, es la agenda del pueblo mexicano. A través del Sistema Nacional de Alerta, seguiremos estableciendo mecanismos eficaces de comunicación con las autoridades para generar respuestas inmediatas y acciones concretas que eviten la repetición de las violaciones a los derechos humanos y, por el contrario, nos permitan avanzar a su eliminación.

Con austeridad, pero con eficiencia, estamos redirigiendo los recursos hacia la atención de las víctimas, asegurando que cada acción tenga un impacto real en su protección y reparación. Desde la CNDH, fomentamos un **diálogo horizontal** con quienes han sido violentados y con la autoridad, fortaleciendo una nueva cultura pública de los Derechos Humanos.

MEMORIA, JUSTICIA, HUMANISMO Y DERECHOS HUMANOS

Nuestra lucha se alimenta y se nutre de la memoria histórica. No puede haber transformación sin verdad ni justicia. En este sentido y en consecuencia, seremos activas promotoras y promotores de la democracia, defenderemos nuestro derecho a defenderla y visibilizaremos las transgresiones a los derechos político-electorales, no limitándonos solo a reconocer y honrar a quienes han sufrido violencia política y represión por parte del Estado, sino a recuperar y resignificar los espacios de memoria que hoy intentan ser borrados, no solamente del pasado sino del presente.

Por ello, nuestros esfuerzos estarán enfocados en impulsar mecanismos de coordinación en torno a los **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)**, que han sido relegados por un sistema político que los redujo al privilegio de unos cuantos, traduciéndolos en saqueo y despojo, desigualdad y empobrecimiento de la mayoría. Estos derechos son la base indispensable para la dignidad de las personas, por lo que promoveremos espacios de reflexión y acción con diversos actores sociales para construir estrategias conjuntas que permitan su plena garantía.

Nuestra transformación reivindica el **Humanismo Mexicano** y la convicción de que la **pluralidad** es un eje esencial para la deliberación y el desarrollo de una sociedad más justa que reconozca la diversidad de voces y perspectivas que conforman el tejido social del país, entendiendo que el verdadero fortalecimiento de los derechos humanos solo es posible cuando se fomenta el diálogo abierto. En este sentido, en esta CNDH nos posicionamos como una **Defensoría del Pueblo** comprometida con la escucha activa, la participación social, la lucha contra la

pobreza y desigualdad y la construcción colectiva de soluciones. Manteniendo siempre una postura de **supremacía de la soberanía nacional**, enfocándonos en la defensa de los derechos del pueblo mexicano de manera integral y sin estar sujeta a intereses externos o condicionamientos internacionales.

En este camino, seguiremos impulsando nuestra **Iniciativa de Reforma Constitucional y a la Ley de la CNDH**, con el fin de dotar de carácter obligatorio a nuestras Recomendaciones. Sabemos que solo con mayores facultades podremos responder de manera más eficiente a las necesidades del pueblo mexicano y fortalecer nuestra labor como Defensoría del Pueblo.

HACIA UNA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

México está en un momento crucial de su historia. Llegó el momento de una nueva etapa en donde la lucha por la reivindicación de los derechos humanos sea una lucha enfocada al servicio del pueblo, con miras a la construcción de un porvenir justo e igualitario. Es momento de construir nuevas prácticas, nuevas costumbres e instituciones que estén a la altura del pueblo de México.

Agradecemos a todas las trabajadoras y trabajadores de la CNDH que han hecho posible esta transformación, a quienes han desafiado la simulación, la indiferencia y la apatía, y a quienes han impulsado esta nueva visión del servicio público, que recupera lo mejor de nuestro pasado y proyecta un futuro mejor.

Hoy, reafirmamos nuestro compromiso de avanzar en la consolidación de una institución transformada **que no solo documente quejas de violaciones a derechos humanos para emitir recomendaciones no vinculatorias, sino que defienda y garantice los derechos humanos con y para el pueblo y haga realidad el mandato del artículo 1º constitucional, normalizando su ejercicio y asumiendo la obligatoriedad de su reparación cuando existe alguna violación.**

¡Defendemos al Pueblo!

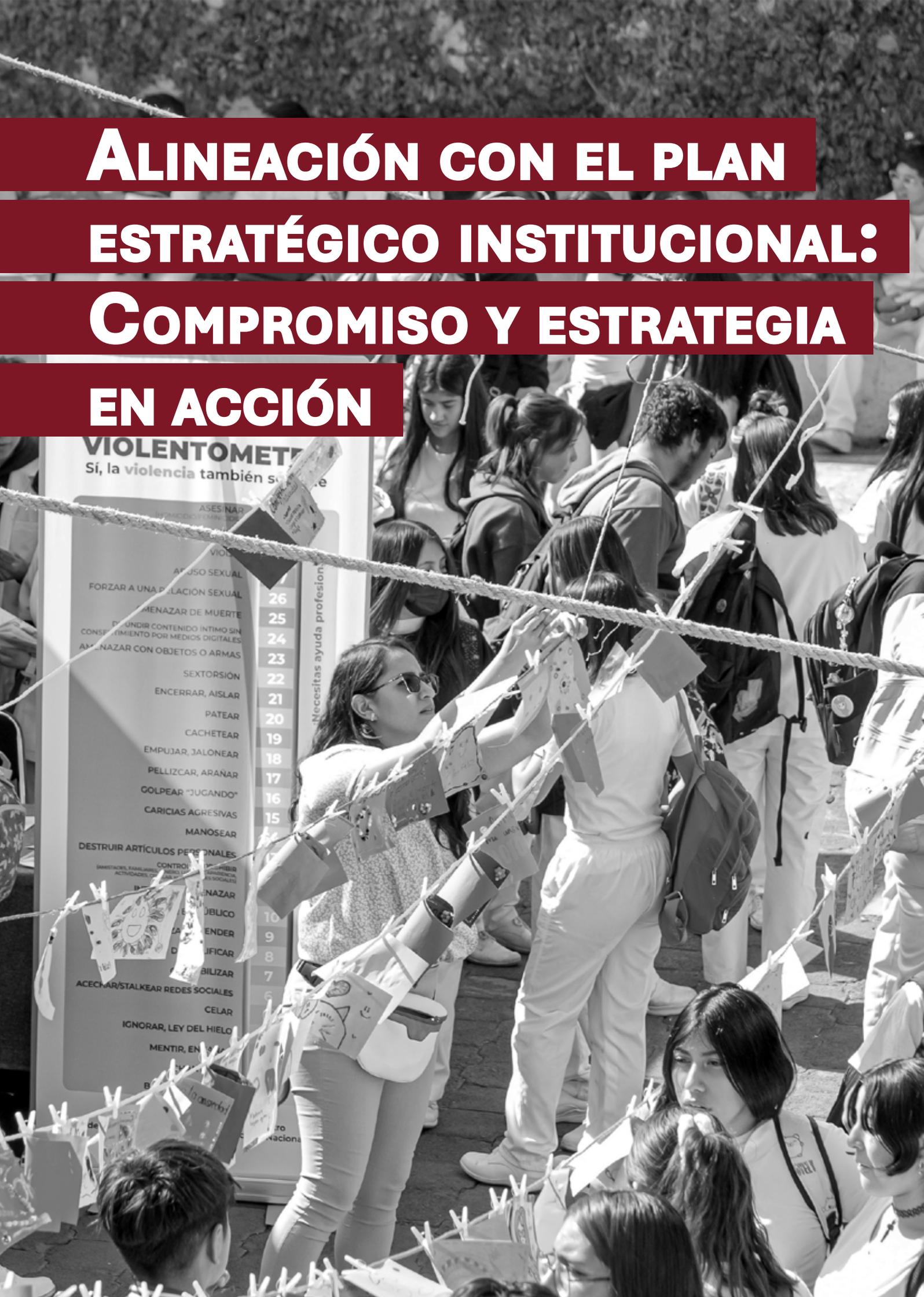
Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: COMPROMISO Y ESTRATEGIA EN ACCIÓN

VIOLENTOMETRÍA
Sí, la violencia también sucede en la universidad

- | | |
|--|----|
| ASESINAR | 26 |
| VIOLAR | 25 |
| ABUSO SEXUAL | 24 |
| FORZAR A UNA RELACION SEXUAL | 23 |
| AMENAZAR DE MUERTE | 22 |
| ROBAR CONTENIDO ÍNTIMO SIN CONSENTIMIENTO POR MEDIOS DIGITALES | 21 |
| AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS | 20 |
| SEXTORSIÓN | 19 |
| ENCERRAR, AISLAR | 18 |
| PATEAR | 17 |
| CACHETEAR | 16 |
| EMPUJAR, JALONEAR | 15 |
| PELLIZCAR, ARANAR | 14 |
| GOLPEAR "JUGANDO" | 13 |
| CARICIAS AGRESIVAS | 12 |
| MANOSEAR | 11 |
| DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES | 10 |
| CONTROLAR/RESTRINGIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO (EN CALLES, PARQUES, ACTIVIDADES DEL CAMPUS) | 9 |
| AMENAZAR | 8 |
| EXPOSICIÓN PÚBLICA | 7 |
| RENDER | 6 |
| DISMINUIR | 5 |
| EMBUZAR | 4 |
| ACECHAR/STALKEAR REDES SOCIALES | 3 |
| CELAR | 2 |
| IGNORAR, LEY DEL HIELO | 1 |
| MENTIR, ENGANAR | 0 |

Necesitas ayuda profesional



El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2029 marca el rumbo hacia la consolidación de una auténtica Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, dejando atrás un modelo burocrático y distante para construir una institución cercana, accesible y comprometida con la justicia social. Su enfoque prioriza la protección y defensa de los sectores más vulnerables y la prevención de violaciones a los derechos humanos, reivindicando una visión crítica y popular de estos derechos como conquistas sociales, fruto de las luchas históricas.

Este proceso de transformación se materializa en el Programa Anual de Trabajo (PAT), que establece acciones alineadas con directrices institucionales, ejes de trabajo y ejes transversales, desde una perspectiva integral en la que se impulsan estrategias para combatir la desigualdad y garantizar un acceso efectivo a la justicia, eliminando obstáculos burocráticos que han limitado la atención y respuesta a las víctimas.

El PEI enfatiza la consolidación de una cultura de paz, el fortalecimiento del humanismo y la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), promoviendo el bienestar colectivo sobre intereses particulares. Por tanto, la educación en derechos humanos se concibe como una herramienta de transformación social, fomentando la formación de servidoras y servidores públicos con una visión crítica y la participación activa de la ciudadanía en la defensa de sus derechos humanos.

Entre las acciones prioritarias se encuentra la consolidación del Sistema Nacional de Alerta (SNA) para prevenir violaciones, el seguimiento de políticas de igualdad y la erradicación de toda forma de corrupción institucional. Asimismo, se consolidan procesos ágiles para la atención de casos, garantizando la autonomía y la capacidad de respuesta inmediata.

Bajo este marco, el PAT 2025 traduce los objetivos en acciones concretas, asegurando una gestión que privilegie la cercanía con el pueblo de México, la justicia restaurativa y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esta transformación institucional responde a la necesidad hacer efectiva la transformación del Estado, donde se siga colocando la dignidad humana en el centro de sus políticas, garantizando la protección efectiva de los derechos fundamentales, en contraposición con el oscuro pasado autoritario y neoliberal que vivimos por décadas en nuestro país.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA NACIONAL: TRANSFORMACIÓN PARA MEJOR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En los últimos 5 años, la CNDH ha vivido un proceso de transformación profunda, orientada a verdaderamente realizar de manera efectiva su labor en la defensa, promoción y protección de los derechos fundamentales para con el pueblo mexicano. Nuestra Agenda Nacional responde a los apremios pendientes en materia de derechos humanos, los cuales fueron ignorados y en el peor de los casos profundizados por el viejo régimen. Hoy, priorizamos un enfoque preventivo y estratégico que permite erradicar esas prácticas violatorias que pudieran persistir y consolidar así una institucionalidad más efectiva y comprometida con la dignidad de todas las personas.

Por ello, y con base en un análisis permanente de la realidad nacional, a partir del cual se identifican los escenarios en los que pudieran persistir violaciones recurrentes a los derechos humanos, nuestro trabajo está enfocado en la prevención de las violaciones a derechos humanos, para eliminarlas de la vida nacional. Tal es nuestro horizonte y la única, la mejor manera de medir nuestra eficacia y utilidad para el pueblo. Es así como, en este contexto, nuestra Agenda Nacional se configura, de manera prioritaria en los siguientes temas:

SALUD Y DERECHOS: GARANTÍA DE BIENESTAR Y DE INCLUSIÓN

La salud es un derecho primordial y un eje imprescindible para el desarrollo integral de las personas y el bienestar de la sociedad. Con la Reforma al artículo 4° de nuestra Constitución Política se establece con claridad el derecho a la salud que tenemos las y los mexicanos, además de la obligación por parte del Estado Mexicano, a través de sus tres niveles de gobierno para que se otorguen servicios de salud para todas las personas en el territorio mexicano, sin importar su contexto sociocultural, situación económica, edad, orientación sexual ni identidad de género.

Esta reforma ha obligado a reestructurar la visión y operación del sistema de salud en nuestro país, pues mandata garantizar el derecho universal a la salud del pueblo mexicano. Era necesario erradicar la segmentación y la visión neoliberal que ponderaba el derecho a la salud como un privilegio. México necesita un sistema de salud público, gratuito, integral, y de calidad, es imperativo que las y los mexicanos tengan acceso a una atención médica y hospitalaria gratuita, suministro de medicamentos, revisiones y diagnósticos clínicos.

El tema de Salud es una prioridad para la Agenda Nacional de esta Comisión Nacional, por ello impulsamos una visión transformadora orientada a garantizar servicios de salud dignos, accesibles y de calidad, especialmente para los grupos

en situación de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y personas privadas de la libertad.

Garantizar el derecho a la salud requiere cambios estructurales que eliminen la exclusión, la negligencia y la falta de atención oportuna. Nuestro trabajo es mantener un diálogo permanente con las autoridades responsables, exigiendo que las y los servidores públicos actúen con apego a la dignidad de cada paciente. Más allá de una obligación legal, proteger el derecho a la salud es un compromiso ético para construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente, donde todas las personas accedan sin discriminación a la atención médica que requieren.

MIGRACIÓN CON DIGNIDAD: EJERCICIO DE LOS DERECHOS, SIN FRONTERAS

El fenómeno migratorio continúa siendo uno de los mayores desafíos a nivel global, exigiendo respuestas integrales, humanitarias y basadas en el respeto irrestricto a los derechos humanos. México, como país de origen, tránsito, destino y retorno, enfrenta una crisis humanitaria que demanda estrategias coordinadas y soluciones estructurales que prioricen la protección de las personas en movilidad.

Desde la Agenda Nacional de la CNDH, se reconoce la urgencia de abordar la migración desde una perspectiva de derechos humanos, y no discriminación, asegurando que todas las personas migrantes, sin importar su origen o situación migratoria, gocen de protección efectiva y, en caso de ver violentados sus derechos, tengan acceso a mecanismos de denuncia, reparación y restauración de sus derechos.

La garantía del ejercicio de los derechos no debe tener fronteras; esto implica asegurarles a las personas migrantes las condiciones más propicias para ello, en su paso por el país. Lo ideal es que no tengan que padecer ninguna violación a sus derechos humanos, y para eso trabajamos de la mano con las autoridades, a fin de que su atención en territorio nacional sea lo que debe ser. Entendemos que nosotros, como país de tránsito, no podemos dar todas las soluciones que las personas migrantes esperarían para asegurarles su ingreso a los Estados Unidos; lo que sí podemos hacer es darles un trato digno, trámites pronto y expedito, y la mejor manera de procurarles atención. En este sentido, seguiremos impulsando acciones de monitoreo de políticas migratorias para fomentar las buenas prácticas y evitar violaciones a derechos humanos, garantizando sobre todo, que el proceso migratorio se desarrolle con dignidad, justicia y protección efectiva.

VERDAD Y JUSTICIA PARA LAS PERSONAS DESAPARECIDAS: NUESTRO COMPROMISO INQUEBRANTABLE

La desaparición es una de las más graves y dolorosas violaciones a los derechos humanos, ya que no solo priva a las víctimas de su libertad y dignidad, sino que deja en sus familias y comunidades una herida profunda marcada por la incertidumbre, el sufrimiento y la desesperación. En México, miles de personas han sido víctimas de este crimen, enfrentando no solo la violencia estructural, sino también la indiferencia, la impunidad y la revictimización; hoy el Estado no es el principal responsable de esta lacerante acción, no obstante, tras décadas de serlo y encubrirlo, el trabajo de las instituciones estatales, en particular las de procuración de justicia, necesita transformarse.

Como ya lo hemos documentado, históricamente estas prácticas fueron práctica sistemática perpetrada desde el Estado. Esto consta en la Recomendación General 46/2022 y en la Recomendación 98VG/2023, las cuales abordan los crímenes cometidos durante la llamada “Guerra Sucia”. Asimismo, la “Guerra contra el Narco” (2006-2016) trajo consigo un alarmante incremento en las desapariciones forzadas, muchas de ellas ejecutadas por agentes del Estado o con su aquiescencia. Actualmente, estas acciones son perpetradas principalmente por organizaciones delictivas que operan en el marco de una economía criminal, fenómeno que ha sido documentado en diversas entidades federativas desde los años 90 del siglo pasado.

Desde la CNDH, se mantiene un compromiso inquebrantable con la verdad y la justicia, impulsando acciones que garanticen la búsqueda efectiva, transparencia, la identificación de responsables y el acceso a la reparación integral para las víctimas y sus familias. Gestionando más medidas de prevención, entre las cuales se encuentran acciones de búsqueda inmediata, selección de perfiles idóneos del personal servidor público para el seguimiento de los casos sin perjuicio de género, entre otras. Solo mediante la verdad, la justicia y la memoria será posible avanzar hacia un país donde las desapariciones nunca más sean una realidad y donde todas las familias reciban la reparación que merecen.

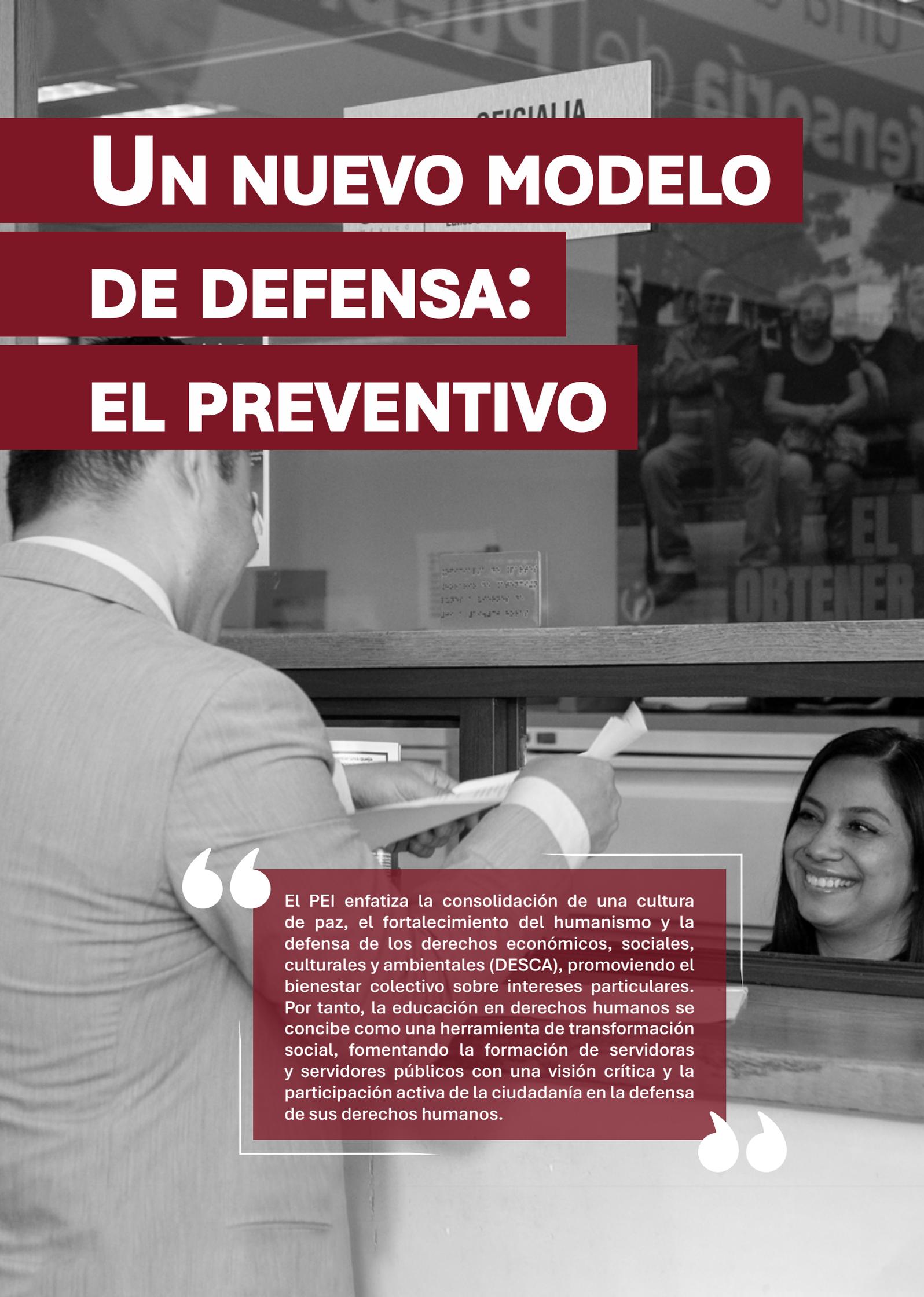
CONNACIONALES EN EE.UU.: DESAFÍOS MIGRATORIOS Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS HUMANOS

La migración de connacionales a Estados Unidos es un fenómeno estructural vinculado a las profundas desigualdades económicas y la falta de oportunidades en México, acentuadas por políticas que han precarizado el empleo, debilitado los sistemas de protección social y limitado las alternativas de desarrollo. Ante este contexto, miles de personas deciden migrar en busca de mejores condiciones de vida.

En su tránsito y estancia en Estados Unidos, los connacionales enfrentan múltiples vulneraciones a sus derechos humanos, incluyendo discriminación, criminalización, separación familiar y la restricción del acceso a servicios básicos. Además, las políticas migratorias restrictivas impuestas a partir de este año han endurecido los controles fronterizos y reducido las vías de regularización, generando un entorno de incertidumbre y desprotección. A pesar de ello, la comunidad migrante mexicana aporta significativamente a la economía estadounidense, con contribuciones estimadas en más de 121.5 mil millones de dólares anuales.

Para la CNDH, la protección de los derechos de los 38.4 millones de mexicanas y mexicanos que residen en Estados Unidos es una prioridad. Por ello, este organismo acompaña las acciones del Estado mexicano en la defensa de los derechos humanos de la comunidad migrante en materia laboral, civil, penal, migratoria y administrativa. Con una visión centrada en la justicia social, la memoria y los derechos humanos, este organismo reafirma su compromiso con la protección de las y los mexicanos en el exterior y con la construcción de políticas migratorias que dignifiquen la vida de quienes han decidido migrar en busca de mejores oportunidades.





UN NUEVO MODELO

DE DEFENSA:

EL PREVENTIVO

“

El PEI enfatiza la consolidación de una cultura de paz, el fortalecimiento del humanismo y la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), promoviendo el bienestar colectivo sobre intereses particulares. Por tanto, la educación en derechos humanos se concibe como una herramienta de transformación social, fomentando la formación de servidoras y servidores públicos con una visión crítica y la participación activa de la ciudadanía en la defensa de sus derechos humanos.

”

Para el año 2025, continuaremos impulsando una transformación estructural que pone en el centro la prevención y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos. Emitir una Recomendación es ahora el último recurso, priorizando la conciliación, la reparación del daño, pero sobre todo, la no repetición. Este cambio forma parte de una reforma de la normativa interna iniciada en 2019 y los resultados de este modelo ya son evidentes: el 88% de los expedientes concluidos entre 2019 y 2024 fueron atendidos mediante trámite u orientación sin necesidad de una Recomendación, demostrando la efectividad del enfoque preventivo. La CNDH ha logrado resolver la mayoría de los casos a través de la comunicación institucional, la coordinación y el contacto directo con las autoridades, asegurando una mayor resolución para las personas peticionarias y evitando así que se potencie el número de víctimas de violaciones de Derechos Humanos y fortaleciendo la confianza del pueblo en la institución.

Como parte de este proceso, la CNDH ha reforzado sus estrategias institucionales, destacando la emisión del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029, en el cual se privilegian acciones que trascienden lo reactivo, promoviendo una cultura de paz para el pueblo. La consolidación del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos (SNA) es clave en este enfoque preventivo, así como las 16 oficinas regionales que ha permitido agilizar la resolución de casos y fortalecer la cercanía con las personas y colectivos afectados, garantizando una protección más efectiva de los derechos humanos en todo el país. La nueva visión de la CNDH se orienta hacia la prevención, la justicia y el bienestar del pueblo, asegurando que los derechos humanos sean respetados y protegidos de manera proactiva.

A continuación, se presentan las principales acciones para el año 2025 que permitirán consolidar una estrategia integral de defensa de los derechos humanos basada en una nueva visión del servicio público desde los derechos humanos, en la capacidad de respuesta institucional y la prevención efectiva de violaciones a derechos humanos.

PRESIDENCIA

Con el firme compromiso de continuar la transformación de la CNDH, reafirmamos el ejercicio pleno de nuestra autonomía, uno de los principios rectores de nuestro actuar frente al gobierno y a los poderes fácticos que, hasta 2019, influyeron indiscriminadamente en esta institución. Nuestra labor se mantiene libre de injerencias ajenas a la institución, garantizando una defensa de los derechos humanos basada en la independencia, la justicia, la soberanía nacional y el compromiso con las víctimas.

Nuestra labor no se rige por una lógica burocrática ni se limita a cumplir con un modelo que nos fue impuesto desde una visión neoliberal del Estado, en

la que importaba la defensa de ciertos derechos pero se ignoraba la de otros, e imperaba el clientelismo a partir del falso concepto de “sociedad civil”. Hoy, la CNDH **rinde cuentas directamente al pueblo, porque es a él a quien se debe**, permitiendo que sea el pueblo en su conjunto quien evalúe su desempeño y exija su cumplimiento, combatiendo y erradicando la corrupción en todas sus formas.

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES

La CNDH ha fortalecido y adaptado sus 16 Oficinas Regionales para responder a las necesidades actuales de la sociedad mexicana. Estas oficinas desempeñan un papel crucial en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en diversas regiones del país.

La Coordinación General de Oficinas Regionales de la CNDH supervisa y apoya el trabajo de estas oficinas, asegurando la implementación efectiva de las estrategias institucionales y la adaptación a las particularidades de cada región. Este enfoque descentralizado permite a la CNDH atender de manera más cercana y eficiente las demandas de la población, fortaleciendo su presencia y capacidad de respuesta.

Durante la gestión de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra al frente de esta Comisión, se implementaron reformas significativas en las oficinas regionales para fortalecer su presencia y eficacia en todo el territorio nacional. Se generó una nueva dinámica de trabajo transversal. Esta transformación permitió ampliar la capacidad de las Oficinas Regionales para abordar una variedad de temas relacionados con los derechos humanos.

La transformación de las oficinas regionales ha permitido ofrecer atención personalizada y telefónica a diversas poblaciones, con un enfoque especial en grupos de atención prioritaria. Estas oficinas, distribuidas en todo el país, brindan servicios de orientación y recepción de solicitudes de atención relacionadas con posibles violaciones a los derechos humanos.

Durante el periodo 2022-2024, se emitieron 75 recomendaciones, de las cuales 3 fueron por violaciones graves, y se llevaron a cabo 37 conciliaciones. Además, se resolvieron 3,880 expedientes de queja durante su trámite. Estos resultados reflejan un compromiso sólido con la atención y resolución de casos relacionados con violaciones a los derechos humanos. La emisión de recomendaciones, especialmente las dirigidas por violaciones graves, demuestra la capacidad de la CNDH para abordar situaciones críticas y promover cambios significativos. Las conciliaciones realizadas evidencian la disposición de las partes involucradas para llegar a acuerdos y reparar el daño causado. Asimismo, el alto número de expedientes de queja resueltos durante el trámite indica eficiencia en los procesos internos y eficacia en la atención a las víctimas.

En 2025, la Coordinación General de las Oficinas Regionales implementará colaboraciones de forma transversal con diversas Visitadurías, Mecanismos y Programas Especiales de este Organismo Nacional; aunado a los vínculos que se han establecido con las diversas autoridades en reuniones de trabajo tanto presenciales como virtuales, a fin de brindar una mayor eficiencia y oportunidad en las resoluciones de los expedientes de queja radicados en esta Coordinación General.

Las Oficinas Regionales han incrementado su impacto en la población atendida gracias a su proximidad con las autoridades locales en las áreas donde ocurren presuntas violaciones a derechos humanos. Esta cercanía facilita gestiones inmediatas y presenciales, permitiendo una atención rápida y efectiva a las solicitudes de atención de las víctimas.

Asimismo, la Coordinación General de las Oficinas Regionales fortalecerá su labor alineándose con sus directrices institucionales, ejes de trabajo y transversales.

La construcción y promoción de una visión del servicio público desde una perspectiva de Derechos Humanos se fortalecerá mediante procesos de formación y capacitación dirigidos a servidoras y servidores públicos, con énfasis en la aplicación práctica de estos derechos en su labor diaria. Asimismo, se brindará formación especializada a las y los Visitadores Adjuntos a través de la plataforma institucional, el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” y talleres presenciales, abordando temas clave como la elaboración de Recomendaciones, gestión archivística, atención a víctimas y mecanismos de reparación integral del daño, con el objetivo de profesionalizar su actuar y garantizar una atención centrada en la dignidad humana.

Promoción de la cultura de paz y reivindicación del humanismo. Se impulsará mediante campañas y actividades que comuniquen valores como la empatía, el respeto, la solidaridad y la no violencia, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre su relevancia en la construcción de entornos armónicos y justos. Estas acciones buscan fomentar una conciencia colectiva orientada al diálogo, la convivencia pacífica y la resolución no violenta de los conflictos, como pilares fundamentales para una vida digna y en comunidad.

Los ejes de trabajo en materia de prevención y no repetición de las violaciones a derechos humanos se articulan a través del acercamiento de los servicios de las Oficinas Regionales a la población, lo cual ha permitido incrementar significativamente la calidad en atención de casos. Se busca que las víctimas accedan a soluciones prontas y adecuadas, en su caso, a procesos de reparación integral del daño. Para ello, se llevan a cabo mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales, con las autoridades señaladas como probables responsables, con el fin de resolver los expedientes de queja durante su trámite. Asimismo, se emiten Recomendaciones y Conciliaciones orientadas a garantizar la no repetición de violaciones a derechos humanos. Este eje también contempla la colaboración con autoridades y organizaciones para impulsar políticas públicas

que refuercen la soberanía nacional y promuevan los derechos humanos, así como el fortalecimiento de mecanismos de alerta temprana, la respuesta inmediata ante riesgos y la provisión de asesoría legal y acompañamiento a víctimas, asegurando su acceso a la justicia.

En el marco de los ejes transversales de austeridad y rendición de cuentas, se implementan acciones orientadas a optimizar los recursos institucionales y garantizar el uso responsable de los mismos. Las salidas de las personas Visitadoras Adjuntas se planifican estratégicamente para realizar el mayor número posible de diligencias en cada recorrido, lo que permite reducir costos en viáticos y transporte. Asimismo, se promueve el uso eficiente y adecuado de los artículos de oficina, fortaleciendo una gestión transparente, eficiente y comprometida con el buen uso de los recursos públicos.

En atención para todo el pueblo y de la defensa y promoción de todos los derechos humanos, se realizan visitas a centros de atención hospitalaria como el IMSS e ISSSTE, estaciones migratorias del INM, instalaciones de la COMAR y espacios públicos con alta afluencia, como parques. Estas acciones tienen como objetivo prevenir violaciones a los derechos humanos, brindar una atención integral y difundir los servicios que ofrece la CNDH, acercando su labor a quienes más lo necesitan y fortaleciendo la protección y promoción de sus derechos.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Coordinación General de las Oficinas Regionales de la CNDH con la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos, adaptándose a los desafíos actuales y promoviendo una cultura de paz y dignidad para todos.

UNIDAD DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

La Unidad de Protección y Defensa de la Presidencia de la CNDH, se encuentra en un proceso de consolidación institucional enfocado en la prevención y la atención directa y más expedita de las víctimas, dentro del desarrollo de nueva cultura de protección efectiva de los derechos humanos. En este contexto, su labor prioriza la eliminación de tramos burocráticos, la revisión cuidadosa de los procesos internos y todos aquellos en especial, que involucran a la Presidencia.

Bajo esta visión, la atención de las peticiones que directamente llegan a la oficina de la presidencia, el análisis y aprobación de los proyectos de recomendación, de los proyectos de Informes Especiales y de las peticiones de medidas cautelares, son parte central del trabajo de esta Unidad que trabaja para fortalecer una cultura institucional basada en una visión crítica de los derechos humanos y en la garantía de su protección, mediante estrategias que priorizan la conciliación y resolución temprana de conflictos mediante un enfoque preventivo, en el que el diálogo con las autoridades es un elemento fundamental. La función

de esta área se centra, precisamente, en la generación de mecanismos que permitan dar respuesta expedita a las problemáticas de las personas y colectivos que acuden a la CNDH, asegurando que sus solicitudes sean atendidas de manera oportuna y de manera eficaz. A través de esta labor, se busca evitar la escalada de los casos, garantizando soluciones adecuadas y acordadas entre las partes involucradas, consolidando un modelo de atención cercano y accesible a toda la gente. Este enfoque, basado en el diálogo constante con las autoridades, no solo fortalece la protección de los derechos humanos, sino que también refuerza la confianza pública en las instituciones encargadas de su defensa.

En 2025, continuaremos realizando una revisión exhaustiva de los proyectos de recomendación e informes especiales provenientes de las áreas sustantivas de la CNDH, asegurando que reflejen con precisión la situación de las víctimas y las posibles vulneraciones a sus derechos, superando las concepciones y los prejuicios del pasado y fortaleciendo una nueva visión, crítica, de la defensa de los derechos humanos. Además, se brindará atención directa a personas y colectivos que soliciten protección ante posibles violaciones de derechos humanos, garantizando una respuesta oportuna y ajustada a las necesidades específicas de cada caso.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Las recientes reformas en materia de transparencia han redefinido y fortalecido el acceso a la información y la protección de datos personales en nuestro país, dotándolos de un enfoque más acorde con los derechos humanos y realmente integral. Estas modificaciones buscan combatir y erradicar la corrupción en todas sus formas, garantizando que todas las instancias del Estado trabajen de manera más eficiente, sobre todo en cuanto al uso de los recursos públicos. Además, permitirán enfocar los esfuerzos en la fiscalización de las tareas sustantivas, evitando requerimientos que resulten irrelevantes, invasivos o que atenten contra la privacidad de las personas, sin importar su condición como servidoras públicas.

El acceso a la información es reconocido como un derecho fundamental, esencial para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana. Con estas reformas, la transparencia se consolida como un eje clave en la transformación hacia un México más justo y democrático.

Con la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para el caso de órganos autónomos como la CNDH, la supervisión, vigilancia y evaluación de las obligaciones en materia de transparencia quedarán bajo la responsabilidad de su Órgano Interno de Control, que actuará como la Autoridad Garante. Entre sus principales atribuciones se encuentran: 1) Conocer y resolver los recursos

de revisión; 2) Imponer sanciones y medidas de apremio al sujeto obligado; 3) Capacitar a personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia; 4) Vigilar el cumplimiento de Obligaciones Transparencia; 5) Atención de denuncias por incumplimiento de obligaciones.

Las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6°, junto con los cambios en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la eliminación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, generan nuevos desafíos para la CNDH, entre ellos: garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de esta Comisión Nacional; salvaguardar la información confidencial que se encuentra en los archivos de este Organismo Nacional (datos personales); fomentar tanto al interior como al exterior una cultura de la transparencia mediante gestiones claras y expeditas de solicitudes de acceso a la información que estén enfocadas al objeto de la Institución; contribuir a la rendición de cuentas a la sociedad con relación a las actividades, estructura y ejercicio del gasto de esta Comisión Nacional; y capacitación en materia de transparencia y datos personales a las y los servidores públicos que integran este sujeto obligado en esta nueva etapa de atención a la Transparencia y Rendición de cuentas.

Uno de los principales retos en esta nueva etapa es garantizar que la población conozca y comprenda los cambios en el acceso a la información, así como los mecanismos para ejercer este derecho de manera sencilla, expedita y accesible. Asimismo, se busca impulsar el uso de tecnologías para optimizar la gestión y tramitación de solicitudes, acompañar a las distintas áreas de la CNDH en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, fortalecer la protección de datos personales y especializar la capacitación en clasificación de información y resguardo de datos.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia se adecuará a la nueva realidad que la legislación mandata, procurando una nueva Visión del Servicio Público desde los Derechos Humanos, contribuir con los ejes transversales Perspectiva de Derechos Humanos: atención para todo el pueblo y Defensa y Promoción de Todos los Derechos Humanos; Austeridad y Rendición de Cuentas; y Trámites Breves y Sencillos, Comunicación Directa con el Pueblo de trabajo en cada una de las acciones de la Unidad de Transparencia con una óptica de eficiencia y eficacia desde la austeridad.

SECRETARÍA EJECUTIVA

La Secretaría Ejecutiva es un órgano sustantivo que auxilia a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la coordinación y seguimiento de las acciones de cada uno de los programas a cargo de la Institución, y presentará a la persona titular de la Presidencia propuestas de políticas públicas encaminadas a

la protección, defensa promoción y difusión de los derechos humanos; asimismo, estudios en materia de progresividad de los derechos humanos realizados a las políticas públicas, presupuesto público, prácticas administrativas en el país, que a juicio de la Comisión Nacional, avancen o incidan en la realización de dicha progresividad, en el Estado mexicano.

Por eso, en el marco de la transición de la CNDH hacia una verdadera Defensoría del Pueblo, desempeña un papel clave, sobre todo en el asentamiento de la nueva visión y consolidación de las transformaciones impulsadas en los últimos 5 años para avanzar en el cambio de modelo que proponemos. Esto implica, entre otras cosas:

- a) Elaborar la Agenda Nacional de la CNDH, una agenda propia y surgida de la realidad del pueblo, que pone en el centro los temas que para el ejercicio pleno de los derechos humanos en nuestro país y lejos de las injerencias de otros intereses y de otras agendas, verdaderamente le importan y preocupan a las y los mexicanos.
- b) Impulsar el nuevo modelo preventivo de defensa de los derechos humanos, procurando la revisión y mejora continua del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a Derechos Humanos (SNA), para que sea un instrumento efectivo de apoyo a la mejora de los procesos del servicio público y un auxiliar en las acciones de mejora del mismo para evitar la repetición de aquellas que vulneran derechos humanos y trabajar en su total erradicación.
- c) Promover una cultura de protección que fomente la corresponsabilidad entre la autoridad y la sociedad, no solo en la resolución de casos individuales, sino también en las políticas públicas y la generación de espacios de diálogo que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos como parte del ejercicio de la soberanía popular.
- d) Impulsar el principio de progresividad en todos los ámbitos, tanto al interior de la CNDH como en el tratamiento de todos los asuntos relacionados con el ejercicio de los derechos humanos en general en el país.
- e) Elaborar propuestas de iniciativas de ley en materia de derechos humanos.

Como parte de la transformación que impulsa la CNDH, se reafirma así el compromiso de fortalecer los mecanismos de colaboración, vinculación y coordinación estratégica con organismos, instituciones y organizaciones no gubernamentales de alcance internacional, sin someter a la Comisión a los dictados que buscan utilizar a la CNDH como un instrumento político-partidista y de confrontación interna.

Se continuará trabajando en la construcción y fortalecimiento de la cultura de paz, a través de la reivindicación del humanismo y la consolidación de una

verdadera cultura de la protección y respeto a los derechos humanos en México y ante la comunidad internacional, a través de la divulgación de tópicos de actualidad internacional y nacional en la materia, publicaciones periódicas y otros mecanismos de promoción y difusión, otorgando prioridad a la vinculación de la CNDH con la población, con personas víctimas de violaciones de derechos humanos y/o en riesgo de serlo.

Hasta hace poco, con la figura del llamado “Consejo Consultivo” se buscó generar una idea de incidencia de la sociedad civil en las acciones y decisiones de la CNDH. Esto fue siempre mera apariencia, pues las sesiones del Consejo Consultivo eran meras reuniones protocolarias sin mayor sentido ni incidencia. Basta revisar las actas de todas las sesiones anteriores a 2020 para comprobar su alcance real. Nunca se enteraron del dispendio que había en el gasto del presupuesto de la Comisión, ni de las omisiones en casos tan notorios como el de Ernestina Ascencio o el de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Y menos intervenían en la redacción del Informe de Actividades ni en la confección del Presupuesto Anual. Aplaudían y festejaban. Era un esquema muy funcional para el modelo de INDH que se tenía anteriormente, hecho para la simulación y la apariencia. Por eso ese modelo hoy, es inoperante. Y por eso debemos de buscar nuevas figuras para asegurar que la CNDH realmente le sirve al pueblo.

Mientras se logra la reforma constitucional y legal para la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, que proponemos, avanzaremos en la operación de nuevas prácticas y procedimientos que nos permitan cumplir nuestra misión acorde a lo que dice el artículo 1º de nuestra Constitución. Uno de ellos es el Grupo de Asesores Ad Honorem, cuyo papel se seguirá fortaleciendo, buscando su participación y máxima aportación principalmente en aquellos proyectos o planes estratégicos de la Comisión que se desprendan de los ejes de trabajo y directrices institucionales; además de que puedan presentar propuestas y documentos de apoyo para el mejor funcionamiento de las diferentes áreas de la CNDH.

En este sentido, se promoverá una nueva relación de la CNDH con las organizaciones nacionales e internacionales, atendiendo la transformación del Estado mexicano y fortaleciendo las prioridades de la Agenda Nacional.

Finalmente, se atenderá el mandato normativo de preservar y procurar la cultura archivística entre las personas servidoras públicas de la CNDH en el marco de la directriz que establece una cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos; tomando como eje rector la prevención, protección y defensa desde la administración de los archivos institucionales; asimismo la formación, capacitación e investigación para una nueva cultura pública de los derechos humanos contribuyendo desde la formación y capacitación continua para el cumplimiento y garantía de la aplicación normativa en la materia.

Para materializar lo anterior, desde la Secretaría Ejecutiva se realizarán los siguientes Proyectos Especiales apegados a las Directrices Institucionales, Ejes de Trabajo y Ejes Transversales:

- ▶ Se realizará un informe sobre “La participación política-ideológica de las ONG nacionales e internacionales en las decisiones gubernamentales, la formación de políticas públicas y en la difusión mediática de ciertos temas de derechos humanos en México”, que contribuirá a visibilizar la importancia de la supremacía de la soberanía y los derechos humanos del pueblo de México. A través del análisis de informes, monitoreo y elaboración de fichas técnicas de: organizaciones nacionales e internacionales; recomendaciones internacionales; expediente de queja y sentencias internacionales.
- ▶ Se implementarán propuesta de trabajo y operación para la implementación del SNA como mecanismo preventivo.
- ▶ Se supervisará la correcta implementación del Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos (SAGDAA) de esta Comisión Nacional.
- ▶ Para el fortalecimiento del Grupo de Asesores Ad Honorem se hará en dos vías: la primera de ellas está basada en el incremento de personas que lo integran, pero además dándoles la seriedad y relevancia que ameritan, señalando requisitos de permanencia y buscando su vinculación a la representación de los temas de la Agenda Nacional. La segunda, está orientada a impulsar la generación de proyectos de trabajo y acompañamientos estratégicos por parte de las personas asesoras hacia las acciones que emprenda la CNDH en su tarea de lograr un cambio de paradigma entorno a la defensa de los derechos humanos a partir del humanismo mexicano.
- ▶ Con la finalidad de impulsar una cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos, se instituirá a partir de este año, el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos, con el objetivo de fomentar prácticas administrativas en las instituciones del Estado comprometidas con el respeto y protección de los derechos humanos, así como la observancia y promoción de la progresividad, a través de la provisión de una gama de buenas prácticas a favor de los derechos humanos.
- ▶ Promoción de la vinculación interinstitucional para la difusión y divulgación de las actividades de la CNDH coadyuvando al fomento de una cultura de paz y derechos humanos en el espacio público, así como en medios de comunicación digitales e impresos. A través de la elaboración de publicaciones periódicas y documentos de investigación que contribuyan a la promoción y divulgación de la Cultura de paz y de derechos humanos como la Carta de Novedades, Perspectiva Global y fechas conmemorativas.
- ▶ Implementar políticas públicas y proponer legislaciones que fortalezcan la protección integral de los derechos humanos, a través de la progresividad de los mismos, y priorizando la igualdad de todas y todos, sobre todo de la

población en situación vulnerable y la históricamente discriminada, en relación con aquella que ha guardado una situación privilegiada o más ventajosa.

Además, se continuará con la atención y seguimiento a las diversas solicitudes de organizaciones nacionales y organismos públicos de derechos humanos, particularmente en temas prioritarios como el seguimiento a casos, expedientes de queja y desarrollo de programas formativos. Se fortalecerá el modelo de prevención de violaciones a los derechos humanos a través de la vinculación y coordinación interinstitucional derivadas del análisis y gestión del Sistema Nacional de Alerta (SNA).

Se dará continuidad a la actualización de los instrumentos de control archivístico, políticas y procedimientos, lo anterior, encaminado a la óptima gestión documental en el ciclo vital de los documentos en apego a los instrumentos de control archivística de la institución, la conservación y preservación de los documentos históricos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

También se fomentará la participación de la CNDH en foros internacionales de forma no presencial, dando seguimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales de derechos humanos y sus respectivos grupos de trabajo, así como llevando a cabo acciones de difusión y formación en los temas relevantes de la agenda nacional e internacional.

Se reforzarán los trabajos del seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones Generales por parte de las autoridades; el impulso a la simplificación de los procedimientos administrativos al interior de la CNDH; se redactará un glosario sobre conceptos fundamentales en materia de derechos humanos; se elaborará un esquema interno para el abordaje de la lucha contra la corrupción desde el plano de los derechos humanos; y se avanzará en el diseño de indicadores de derechos humanos al interior de la CNDH, tanto para la medición de resultados como para la planeación del trabajo.

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

Una de las funciones que le otorga la Ley actualmente a la CNDH, alineado a la función de emitir recomendaciones, es la referente al seguimiento y cumplimiento de las mismas que, al no ser vinculantes, plantea un reto adicional. Ahora bien, una parte del cumplimiento de una recomendación es el acceso de las víctimas, así reconocidas por este Organismo Nacional, a los mecanismos de reparación y que ésta se haga de manera oportuna e integral. Sin embargo, como las reparaciones implican recursos económicos, este es el factor que más dificulta y retrasa el cumplimiento, e incluso la aceptación de las recomendaciones.

Frente a esto, el objetivo primordial de la Coordinación General es trabajar en la sensibilización de las autoridades recomendadas para que acepten las recomendaciones, y lograr que los puntos recomendatorios dirigidos se e cumplan a la mayor brevedad posible y de una manera eficaz.¹

Parte esencial de la labor de esta área, es de ordenanza prioritaria a la atención de las víctimas; por lo que, una vez emitida una recomendación, es indispensable mantener comunicación permanente y directa con las víctimas, y empatarla con la tarea de sensibilización con la autoridad. En ese entendido, se propone para el año 2025:

- ▶ Fortalecer la mesa de trabajo que se tiene con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, generando todas las reuniones necesarias con las autoridades recomendadas, y optimizar los resultados reportados durante el año 2024²
- ▶ Tener un continuo acercamiento con las víctimas para guiarlas durante todo el procedimiento de seguimiento a una recomendación
- ▶ Realizar análisis objetivos y lo más expedito posible de las pruebas de cumplimiento enviadas por las Autoridades recomendadas, buscando evitar conductas inerciales o burocráticas, y lograr un beneficio palpable a las víctimas así reconocidas
- ▶ Tener un monitoreo permanente del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones (SEGREC), con el fin de detectar cuales puedan ser las buenas prácticas que estén llevando a cabo las autoridades recomendadas y cuáles son las áreas de oportunidad para lograr que las autoridades cumplan con su compromiso

Además de esta tarea, sustantiva de la Coordinación General, en su función de órgano jurídico de la Comisión, continuará con la revisión y validación de los instrumentos normativos internos que garanticen el adecuado funcionamiento de la Comisión, así como el análisis y verificación de la legislación nacional, que permite identificar, y en su caso, sugerir las adecuaciones necesarias para que el Poder Legislativo corrija las posibles omisiones o sus déficits, y prevenga un posible daño, individual, colectivo o social, que pudiese generarse con su aprobación. En este sentido, esta tarea la habrá de realizar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección General de Supervisión de la Progresividad, a fin de que

¹ Art. 137 del Reglamento Interno de la CNDH Se entiende que la autoridad o servidor público que haya aceptado una recomendación asume el compromiso de dar a ella su total cumplimiento.

² En el año 2024, es el que mayor número de recomendaciones por autoridad que se han concluido, reportando 167 conclusiones.

conjuntamente impulse normatividad que ponga un mayor énfasis en el ejercicio de los derechos humanos y el respeto a su dignidad humana.

Por cuanto hace al análisis y validación de las actualizaciones a la normatividad interna, la CNDH ha dado pasos relevantes en la revisión y replanteamiento de las áreas administrativas y estratégicas, permitiendo una organización y desempeño más eficaz y austero, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente; por lo que la labor relativa a la validación de las modificaciones a los documentos normativos, redundan en una mejora sustantiva de los procesos internos de la CNDH, para una mejor atención de las personas.

A continuación, se presentan las demás acciones que contemplamos para llevar a cabo en 2025:

- ▶ Trabajar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva para detectar y analizar los proyectos de iniciativas de ley presentados ante el Congreso de la Unión y los dictámenes legislativos que impacten en materia de derechos humanos competencia de la CNDH, y emitir observaciones a las iniciativas de ley o dictámenes que tengan impacto en materia de Derechos Humanos
- ▶ Generar los mecanismos para la revisión y análisis jurídico de la normatividad interna
- ▶ Revisar, analizar y validar los documentos, con visión de progresividad y desde un enfoque crítico de los derechos humanos, propuestos por las Unidades Responsables, que establezcan disposiciones normativas para los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

La DGQyO es una de las Unidades Responsables clave de esta Comisión Nacional porque es la de primer acceso de la ciudadanía a nuestros servicios. Por eso la necesidad de su evaluación y renovación constante. El principal desafío de la CNDH en este sentido es garantizar la mejor atención y más efectiva de la población que se sienta víctima de posibles violaciones a sus derechos humanos. Un buen trato, educado, empático, eficiente y expedito y, sobre todo, despojado de los vicios burocráticos. Para ello, la institución ha adoptado un enfoque proactivo de manera que hoy ya no solo responde a la lógica de la mera recepción de quejas, sino que busca incidir en la reducción de las mismas mediante acciones de prevención y procurando su resolución de la manera más expedita.

Hoy, cuando una persona se acerca a la CNDH e interpone una petición de intervención, ésta se analiza inmediatamente para calificarla. Este paso

fundamental se hace con visión de progresividad y siempre bajo el principio Pro-Persona, a efecto de ver si las peticiones de intervención califican como quejas para convertirse en expedientes de queja, en cuyo caso se turnan de inmediato a una Visitaduría General, para su resolución.

Cuando una petición de intervención implica posibles afectaciones a derechos humanos, se le atiende y gestiona su solución de manera expedita. Y cuando de plano no califica para convertirse en queja o en expediente de queja, se orienta igualmente de manera inmediata y se envía a la autoridad correspondiente para su atención por esta.

Para impulsar las acciones preventivas y de atención inmediata, en esta nueva CNDH hemos implementado una estrategia institucional, que involucra, además de la Dirección General de Quejas y Orientación, a la Dirección de Protección y Defensa y a la Secretaría Ejecutiva, de manera que se asegure la debida y más pronta atención a las personas. En el nuevo enfoque adoptado por la CNDH ha sido decisiva la buena comunicación con las autoridades de todos los niveles, pero ha implicado una revisión de los procedimientos y la implementación de tramites breves y sencillos.

Nuestro fundamento legal está en un artículo de nuestro Reglamento Interno hasta hace poco minimizado o de plano ignorado. El artículo 76, el cual dice, textualmente:

Artículo 76.- (Principios que rigen los procedimientos)

*Los procedimientos que se sigan ante la Comisión Nacional deberán ser **breves y sencillos**, y en éstos se ejercerá la suplencia en la deficiencia de la queja. Para ello se **evitarán los formalismos, excepto los ordenados en la Ley y en el presente Reglamento**; se procurará, en lo posible, la comunicación inmediata con los quejosos y con las autoridades, sea de manera personal, por teléfono, telégrafo, telefax, correo electrónico o por cualquier otro medio, a efecto de allegarse de los elementos suficientes para determinar su competencia y proceder al trámite de la queja, el escrito o la petición respectiva. Durante la tramitación del expediente de queja, se buscará realizar, a la brevedad posible, la investigación a que haya lugar, **evitando actuaciones innecesarias**.*

A partir de la aplicación progresiva de este artículo es como hemos logrado resolver en los últimos 5 años de manera casi inmediata la mayoría de las peticiones de intervención que hemos recibido, por lo cual se ha evitado que se materialicen las violaciones a derechos humanos. En el primer período de la presente gestión, es decir entre 2020-2024, **58,788 de los expedientes registrados en esta Comisión Nacional, el 85.33%** del total de los expedientes concluidos, **fueron resueltos durante el trámite, o bien por la vía de la Conciliación o por Orientación**. Y algo paradójico es que, como la CNDH se creó para “atender quejas y emitir recomendaciones no obligatorias”, esto es que no estaba en su interés la reducción o eliminación de las violaciones, no existía una manera de registrar las formas de resolución más expeditas.

Por ello se requiere avanzar, tanto en el sistema de clasificación y medición del desempeño que desarrolla la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, como en el nuevo modelo de calificación y registro que llevan la Dirección General de Quejas y Orientación y las Visitadurías Generales, desde luego siempre en el mayor interés de las personas peticionarias, de manera de tener muy claro el proceso que deben seguir los servicios de atención al público, desde el momento en que se recibe y se registra un documento en Oficialía de Partes y la atención personal en las oficinas centrales o regionales, hasta la manera en que deben proporcionarse las orientaciones y por quienes, hasta el turno adecuado de las peticiones de intervención, su trámite, y el envío de oficios de gestión generados por las UR de la Comisión; además de los análisis estadísticos para actualización del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos que deben ser muy precisos y confiables.

Dichas acciones se encuentran relacionadas con la directriz institucional de una nueva visión del servicio público desde los derechos humanos, toda vez que con los servicios brindados las 24 horas del día, los 365 días del año, se consolida una visión del servicio público basado en la cultura de paz y de los derechos humanos. Asimismo, es importante precisar que dichas acciones tienen un impacto significativo en el eje de trabajo de Prevención y No Repetición de las Violaciones a Derechos Humanos, y directamente vinculado con el eje transversal de Perspectiva de Derechos Humanos: atención para todo el pueblo y Defensa y Promoción de Todos los Derechos Humanos, toda vez que al poder acudir ya sea de manera presencial, telefónica o escrita ante esta Comisión Nacional en cualquier horario, asegura en gran medida la atención pertinente de los asuntos, teniendo, en los casos que así lo permitan, una participación preventiva. Situación igual ocurre en tratándose de las orientaciones proporcionadas de manera oportuna, lo que permite la atención de los asuntos por la instancia competente.

Ahora bien, con relación a la acción de análisis estadísticos para actualización del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos de igual forma incide la directriz institucional de Supremacía de la Soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México, en el eje de trabajo Primacía del Principio Pro-Persona y Visión de Estado; así como en el eje transversal de Perspectiva de Derechos Humanos: atención para todo el pueblo y Defensa y Promoción de Todos los Derechos Humanos, ya que dicho análisis contribuye a detectar la repetición de peticiones presentadas en contra de autoridades federales, en especial las violaciones de derechos humanos de mayor impacto, sumado al hecho que permite la toma de decisiones y acciones no solo de carácter reactivo sino a través de iniciativas preventivas que permitan anticipar soluciones a los grandes desafíos que puedan desembocar en violaciones de tales prerrogativas.





ATENCIÓN INTEGRAL: COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS EN RIESGO DE SERLO

“ Nuestro trabajo es mantener un diálogo permanente con las autoridades responsables, exigiendo que las y los servidores públicos actúen con apego a la dignidad de cada paciente. Más allá de una obligación legal, proteger el derecho a la salud es un compromiso ético para construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente, donde todas las personas accedan sin discriminación a la atención médica que requieren. ”



VISITADURÍAS GENERALES

Las Visitadurías Generales son las unidades sustantivas de la CNDH, en realidad son quienes hacen el trabajo de defensoría porque están encargadas de coordinar y ejecutar acciones específicas para la protección, defensa, observancia, promoción y garantía de los derechos humanos en México. A través de ellas se investigan presuntas violaciones, se emiten recomendaciones y se impulsan políticas públicas en diversas temáticas y grupos prioritarios. En esta nueva etapa, además, las Visitadurías Generales estarán directamente involucradas en el desarrollo de acciones preventivas, para mitigar las violaciones a los derechos humanos, así como priorizar las conciliaciones en aquellos hechos constatados, y en el último de los casos, al emitirse recomendaciones, estas deberán ser enfáticas en proponer medidas efectivas que garanticen la no repetición, la justicia restaurativa, y por supuesto la reparación del daño. Por ello, en este año, los esfuerzos de las Visitadurías Generales se centrarán en el cambio de paradigma de las recomendaciones no vinculantes, a medidas efectivas de buenas prácticas en política pública que garanticen un servicio público con verdadera perspectiva de derechos humanos. Si bien cada visitaduría tiene un enfoque especializado que permite abordar las problemáticas de forma integral, territorial y con perspectiva de derechos, en coordinación con otras instituciones públicas, todas las visitadurías atienden las directrices y los ejes de trabajo y transversales establecidos en el Plan Estratégico Institucional, en el ámbito de sus debidas competencias.

Desde la Primera Visitaduría General y en conjunto con la DGQyO y la Secretaría Ejecutiva, la CNDH promueve un enfoque preventivo para acompañar a víctimas o personas en riesgo de sufrir violaciones a derechos humanos, a través del Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, también conocido como PROVÍCTIMA. Es así como se consolida como eje rector para brindar atención integral, asesoría jurídica, contención emocional y seguimiento, priorizando la prevención. Se fortalecen alianzas con autoridades, y con el pueblo de México, y se elaboran guías prácticas para mejorar la atención a grupos vulnerables como personas con discapacidad o desequilibrio emocional.

La protección de niñas, niños y adolescentes es una prioridad. Se promueve el principio del interés superior de la niñez como principio general de actuación, se desarrollan diagnósticos sobre violencia estructural y se implementan campañas, informes y materiales didácticos. La CNDH trabaja con un enfoque interseccional que visibiliza la situación de infancias indígenas o con discapacidad, así como los factores estructurales que impiden el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, se impulsan acciones para garantizar el bienestar, el cuidado digno y el acceso a los derechos de las personas jóvenes y las personas mayores. Se desarrollan estrategias en torno al Sistema Nacional de Cuidados, prevención del acoso escolar, salud mental y seguimiento a programas sociales. Se promueve la inclusión y se genera conocimiento para influir en políticas públicas desde una mirada de derechos y justicia social.

La desaparición de personas sigue siendo una problemática sensible de los derechos humanos. Desde la CNDH se trabaja en la sistematización de registros, análisis de contexto, acompañamiento a familiares y fortalecimiento de rutas institucionales para la búsqueda y la reparación del daño. Se operan tres directrices fundamentales: coordinación interinstitucional, trabajo preventivo y participación activa de las víctimas, con énfasis en garantías de no repetición.

Con una visión crítica del modelo sanitario fragmentado, la CNDH plantea un rediseño del Programa Especial de Salud, mediante el cual se elaboran informes, protocolos y sistemas de monitoreo con participación ciudadana, priorizando el acceso, la calidad y la dignidad en los servicios médicos; y se abordan las negligencias médicas y la desigualdad estructural con un enfoque en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y desde luego sin desatender las múltiples necesidades de las personas con VIH-SIDA, y en general las problemáticas propias de la comunidad LGBTIQ+.

A través de la Segunda Visitaduría General, la CNDH promueve los Principios Rectores de la ONU en materia de Empresas y Derechos Humanos, con una perspectiva soberana, y atendiendo el nuevo contexto nacional, exigiendo responsabilidad social y debida diligencia empresarial. Se desarrollan estándares, capacitaciones y diagnósticos, y se atienden casos concretos de abusos en cadenas de suministro y sectores clave. La institución impulsa una cultura empresarial comprometida con la dignidad humana y los derechos fundamentales.

La Tercera Visitaduría General promueve la transformación del sistema penitenciario mediante el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, y busca mejorar las condiciones de reclusión con enfoque diferenciado para mujeres, indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, LGBTIQ+, y personas con discapacidad. También se combate la tortura, se promueven alternativas a la prisión y se desarrollan talleres de cultura de paz dentro de los centros penitenciarios.

La Cuarta Visitaduría General lidera acciones para erradicar la violencia de género y cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se elaboran diagnósticos, se hace monitoreo legislativo, se da seguimiento a las Alertas de Violencia de Género, y se impulsan campañas en fechas clave como el 8M o el 25N. Además, se promueve una cultura de derechos con perspectiva de género en todas las políticas públicas.

Esta línea de acción se enfoca en la doble vulnerabilidad que enfrentan las personas indígenas y afrodescendientes privadas de libertad, y al respecto, se realizan visitas, informes y acciones de sensibilización para garantizar una defensa con pertinencia cultural, respeto a sus derechos lingüísticos y acceso a la justicia. La CNDH exige traductores y procesos penales ajustados a la diversidad cultural del país.

La Quinta Visitaduría General desarrolla acciones para salvaguardar los derechos de las personas migrantes. Se realizan visitas de supervisión, atención de quejas, informes especiales y colaboración con autoridades. También se fortalecen medidas de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos, especialmente en contextos de riesgo. En materia de trata de personas, se impulsa la detección, prevención, atención integral y emisión de recomendaciones para proteger a las víctimas.

Desde la Sexta Visitaduría General se reivindica un tema fundamental para el país y por ende para esta Comisión, los DESCAs como derechos fundamentales vulnerados históricamente y muy particularmente por el modelo neoliberal en los años recientes, de manera que, además de atenderse quejas relacionadas con afectaciones a la tierra, el agua y el medio ambiente, se impulsan investigaciones, mesas de diálogo, brigadas con autoridades y materiales de difusión para garantizar el derecho a la salud, la educación, la vivienda, el medio ambiente y otros derechos colectivos. De igual manera, se construye una cultura crítica, participativa y de justicia social basada en la equidad, la sostenibilidad y la dignidad.

Por lo anterior, todas las Visitadurías Generales aportarán para el cumplimiento y la observancia de las cinco Directrices institucionales para una planeación crítica, establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029, los cuales son: Supremacía de la soberanía y los derechos humanos del pueblo de México, Visión del servicio público desde los derechos humanos, Promoción de la cultura de paz y reivindicación del humanismo, Defensa y protección de los desca, y Combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas. Las acciones programadas desde las mismas atenderán los Ejes de trabajo, particularmente los de Prevención y no repetición de las violaciones a derechos humanos, de Primacía del principio pro-persona y visión de estado, de Acompañamiento y supervisión de la estrategia de seguridad ciudadana y de Observancia y promoción de la progresividad. En la medida del trabajo institucional coadyuvará también a la Formación, capacitación e investigación para una nueva cultura pública de los derechos humanos.

También en el cumplimiento de los Ejes transversales para la consolidación de una cultura de paz y de derechos humanos, resulta fundamental la participación, planeación, programación y ejecución de las acciones de las Visitadurías generales, para mantener en todo momento la **Perspectiva de Derechos Humanos: atención para todo el pueblo y Defensa y Promoción de Todos los Derechos Humanos**, promover la **Austeridad y Rendición de Cuentas**, garantizar **Trámites Breves y Sencillos, Comunicación Directa con el Pueblo** y coadyuvar a establecer la **Agenda Nacional Propia y Surgida de la Realidad del Pueblo**.

PROGRAMAS ESPECIALES

En el nuevo modelo que impulsamos, los Programas Especiales tienen un papel importante, pues abordados de manera transversal por todas las Visitadurías Generales, lo que se propone es que abonen a un más alto grado de especialidad en la atención de las quejas y la integración de expedientes, así como en la elaboración de los proyectos de recomendación. Además, a partir del presente año se reforzará su intervención en las acciones preventivas, vinculándolos al Programa de Atención a Víctimas (PROVICTIMA). Bajo este nuevo esquema deberán elaborar propuestas y proyectos específicos en materia de prevención, promoción y difusión de los derechos humanos con la perspectiva interseccional que les corresponde. Como todas estas acciones estarán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva, esta se encargará de orientar los esfuerzos, actividades y proyectos, para que, en estricto apego a las Directrices Institucionales, Ejes de Trabajo y Ejes Transversales para la Consolidación de una Cultura de Pública de Derechos Humanos desde una visión soberana y acorde a la agenda nacional, los resultados de todas las acciones brinden una aportación decisiva en la consolidación de esta etapa de la CNDH.

De esta manera cada uno de los trece programas especiales formaran parte importante para la transición al modelo preventivo de la CNDH.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

La CNDH tiene el firme propósito de defender todos los derechos humanos de todas y todos los mexicanos, y partir de ello ampliar la protección de los derechos de las y los mexicanos, fortaleciendo su alcance y capacidad de respuesta. Nuestro compromiso es acompañar a las víctimas y a quienes estén en riesgo de serlo, asumiendo su protección incluso antes de que las violaciones a sus derechos se consumen.

La colaboración con la sociedad, con las organizaciones, con el ámbito académico y con las personas servidoras públicas será clave para fortalecer la cultura de la legalidad a que aspiramos y garantizar una respuesta efectiva a las

problemáticas en materia de derechos humanos. Con determinación, esta CNDH se enfocará en asegurar el acceso a la justicia y a la seguridad jurídica de las y los mexicanos, rompiendo esquemas para responderles con mayor prontitud y eficacia.

La reforma constitucional de 2011 representó un cambio fundamental en la protección de los derechos humanos en México al establecer la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas. Sin embargo, no se le ha aplicado cabalmente y aún existen barreras estructurales que dificultan su pleno ejercicio, especialmente en lo que se refiere a la obligación que tienen todas las autoridades del Estado con el respeto a los derechos humanos y, en caso de ser violados, para reparar su violación. Es verdad que, en ocasiones, factores como el género, la identidad sexual, la etnia, la raza, la lengua, la religión, la situación migratoria o la discapacidad colocan a muchas personas en condiciones de vulnerabilidad; sin embargo, la mayor desigualdad que enfrentamos en el país es todavía la que tiene que ver con el nivel económico y la educación.

En este contexto, el reto para el Estado mexicano es, justamente, consolidar un modelo que atempere estas dos condiciones y refuerce todas aquellas políticas públicas que garanticen el trato igualitario, para todas y todos los mexicanos sin excepción. Las instituciones federales, estatales y municipales enfrentan múltiples desafíos en ese aspecto, entre ellos, la falta de armonización normativa con perspectiva de derechos humanos y la insuficiencia de recursos para su aplicación efectiva. A esto se suma la reincidencia de violaciones de derechos por parte de las autoridades, la desconfianza de la población en las instituciones y la desigualdad en el acceso a servicios públicos, lo que agrava aún más la problemática.

Esa es la razón del por qué la CNDH tiene que actuar de manera preventiva y no reactiva.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS: ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN, NUESTRO COMPROMISO

La transformación del Programa de Atención a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos (PROVÍCTIMA) hacia un enfoque preventivo, coloca desde luego a las víctimas en el centro de todas las acciones, pero algo aún más importante aún: lo orienta a trabajar para que cada vez existan menos víctimas en este país.

Con esta transformación, que es sustantiva, lo que se busca es incidir en la administración pública y en plena coordinación con ella, fomentar mejores prácticas en el servicio público y, sobre todo, garantizar que este se asuma con una perspectiva de derechos humanos.

Cuando hablamos de perspectiva de derechos humanos hablamos de que va a implicar la defensa de TODOS los derechos humanos de TODAS Y TODOS los mexicanos. Y esto es, que va a observar el principio del interés superior de la

niñez, garantizar la igualdad de género, y el pleno desarrollo de los adolescentes y las personas jóvenes; el cuidado de las personas adultas mayores; la no discriminación de la población LGBTIQ+, de las personas indígenas ni de las personas afrodescendientes; y también de las personas con alguna discapacidad. Pero también de las personas que no tienen ninguna de estas condiciones. Es decir, de todo el pueblo de México, sin excepción alguna.

Hablamos, sobre todo, de una visión humanista de los derechos humanos, no academicista ni atada a los intereses de los grandes centros de poder económico. Un modelo de atención que coloca la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas en el centro de la vida pública. Este pensamiento se fundamenta en el ejercicio irrestricto de la igualdad y el fomento de la justicia social, la solidaridad, la inclusión y el respeto a la diversidad, reconociendo como punto de partida la historia e identidad del pueblo mexicano. En materia de derechos humanos, busca fortalecer una cultura de paz y garantizar condiciones de vida dignas para todas y todos. Considerar el humanismo en nuestro actuar, implica decisiones empáticas y mecanismos efectivos de protección contra la violencia y la discriminación, promoviendo una sociedad más justa y equitativa.

Por eso, en esta nueva etapa, las acciones de PROVÍCTIMA estarán centradas fundamentalmente en evitar que haya más víctimas, previniendo la consumación de las violaciones de derechos humanos a través de un trabajo conjunto con autoridades y población en general, a fin de erradicar las principales causas y, eventualmente, reducir las violaciones de derechos humanos en México hasta el punto ideal de eliminarlas; es decir, busca anticipar soluciones a los grandes desafíos que de otro modo pueden desembocar en violaciones de derechos humanos. De esta manera PROVÍCTIMA contribuirá a la construcción de una cultura de paz, dejando atrás las respuestas reactivas y priorizando acciones preventivas. Se busca atender de manera cercana las problemáticas de la población, dotando tanto a la ciudadanía como a las autoridades de herramientas efectivas para reducir los riesgos de sufrir violaciones a sus derechos humanos y promover el respeto de los derechos de todas las personas.

Desde PROVÍCTIMA se ofrecerá de manera regular apoyo integral a personas que han vivido o están en riesgo de vivir vulneraciones a sus derechos humanos. A través de servicios especializados como asesoría, gestión, acompañamiento, contención emocional, primeros auxilios y atención psicológicos, busca restituir y garantizar sus derechos, así como contribuir al desarrollo pleno de su proyecto de vida.

Aunado a lo anterior, para el presente año se realizarán las siguientes acciones específicas:

Impulsar el monitoreo, documentación y seguimiento a las alertas en materia de conflictividad social, con el objeto de sistematizar la información y generar estrategias que permitan contener esos conflictos sociales, antes de que se conviertan en situaciones de vulneración de derechos o de violencia entre la población.

Además, se fortalecen los mecanismos de protección y prevención orientados al acceso a la justicia, promoviendo medidas específicas que protejan a las personas y colectivos más vulnerables. También se trabaja en la sensibilización de las autoridades sobre la importancia de adoptar un enfoque integral de derechos humanos que incluya estrategias preventivas, que favorezca la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.

Bajo esta visión, no solo se atienden las demandas de las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos, sino que también se contribuye a la construcción de una cultura de paz basada en el diálogo y la solidaridad, que promueve la dignidad, la equidad y el respeto a los derechos fundamentales.

La meta para 2025 es atender todas las peticiones de intervención de la ciudadanía de la manera más pronta y expedita. Esto nos plantea desplegar un trabajo mucho muy responsable y cuidadoso, e intervenir de manera proactiva antes de que se materialicen las violaciones, priorizando la gestión y mediación con las autoridades responsables.

Este enfoque permite a la CNDH cumplir su misión de manera más efectiva, respondiendo de forma rápida y adecuada a las vulneraciones de derechos, y consolidando su papel como defensora de los derechos humanos en México.

PERSONAS DESAPARECIDAS: UN COMPROMISO INQUEBRANTABLE

Cuando se creó el extinto Programa Especial de PRESUNTOS DESAPARECIDOS (PREDES) y el del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF) en 2007, no existía el entramado normativo e institucional que existe ahora; no sólo eso, sino que dicho Programa y el SINPEF fueron creados únicamente para la simulación como lo expusimos en la recomendación 98VG.

El Programa está intrínsecamente ligado a la historia de la CNDH que, a partir de su creación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación en 1990, y por la presión popular e internacional, tuvo entre sus encargos la investigación y el esclarecimiento de los hechos registrados durante el período conocido como la “guerra sucia”. La paradoja es que quien organizó y operó la creación de este nuevo órgano fue Fernando Gutiérrez Barrios, ex titular de la Dirección Federal de Seguridad, quien había sido el principal perpetrador de violaciones a derechos humanos en el país en ese período, y uno de los más señalados por los familiares de desaparecidos como responsable de las desapariciones. De ahí pues, su interés en abordar el asunto, y en darle una salida, así que fue en ese tiempo también que se creó el Programa denominado “Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos (PREDES)”, subrayando que se anteponía el “Presuntos” porque ni Gutiérrez Barrios ni los gobiernos de entonces reconocían la existencia de desaparecidos en México. Algo más sorprendente es que ese Programa estuvo conformado en un inicio por

un grupo de trabajo en el que participaron elementos de la Procuraduría General de la República (PGR), que implicó la inclusión de los mismos agentes que habían cometido las desapariciones, porque hay que decir que el marco jurídico que se ideó para regular el trabajo de la Comisión Nacional, sus facultades, atribuciones y, en especial, sus procedimientos de investigación, estuvieron viciados de origen, porque buscaban asegurar la simulación. Una situación que ha prevalecido hasta nuestros días, porque una lamentable herencia de aquellos primeros años es que no se entiende todavía que una es la labor del jurista, del ministerio público y del juez, y otra la de la persona defensora de derechos humanos.

Bajo esos antecedentes, con una nueva denominación y una nueva metodología de trabajo, el “Programa de Personas Desaparecidas” (PERDES) ya no sólo aborda las desapariciones de Estado de los 50-90, por lo que enfrenta la necesidad de transformarse de la misma manera que se ha transformado el contexto de la desaparición en México, siendo esto constatable en las quejas que se han registrado en los últimos años, en donde las violaciones a derechos humanos relacionadas con el fenómeno de la desaparición no señalan la participación de las autoridades en la desaparición forzada de las personas, sino que solicitan acciones relativas al resguardo del derecho a la justicia, a la verdad, a la identidad y garantías de no repetición; siendo estos derechos y las autoridades primarias la materia de las peticiones recibidas por este Organismo Nacional.

A raíz del trabajo sobre las quejas, en campo y de análisis de contexto, se han identificado las siguientes problemáticas sobre la búsqueda e investigación de la desaparición en México

- ▶ Garantizar certeza y agilidad en el registro nacional de personas desaparecidas
- ▶ Fortalecer la coordinación interinstitucional para una búsqueda eficiente y efectiva
- ▶ Garantizar el derecho a la participación en las búsquedas y reparación, con base en principios de austeridad y eficiencia
- ▶ Impulsar el acceso a la justicia y la verdad para las familias mediante la identificación forense masiva

Es importante señalar que el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPEDNO) indica que actualmente cuenta con el registro de 124,326 personas desaparecidas y no localizadas. Este registro, de amplia cobertura, es alimentado por diversas Instituciones como son: Fiscalías/Procuradurías (63.84%), Comisiones de Búsqueda (31.26%), otras autoridades (1.13%), y particulares no autoridades (3.77%).

Aunque estas instituciones tienen la responsabilidad de generar registros de manera diligente, completa, certera y rápida, no siempre cumplen con estos estándares. A pesar de que existen consecuencias administrativas para los servidores públicos que incumplen, persisten fallas en la calidad y actualización de los datos.

A casi dos décadas del inicio de la Guerra contra el Narcotráfico y los procesos de desaparición masiva, aún no se han perfeccionado las técnicas y herramientas para la localización de personas y la creación de un registro confiable. Además, los medios de comunicación han abordado el tema de manera propagandística en lugar de informativa, lo que ha generado mayor incertidumbre en la sociedad sobre cómo se atienden las desapariciones y la identificación de restos humanos.

El propósito del Programa de Personas Desaparecidas es proponer herramientas y establecer rutas claras de coordinación, participación y acompañamiento por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el marco de la Estrategia Nacional Integral para la búsqueda de personas desaparecidas en México, con un enfoque firme en los derechos humanos y en las garantías de no repetición, es decir, en la prevención de futuras violaciones a los derechos fundamentales que implica la desaparición de personas de manera forzada o por particulares, la falta de la debida diligencia en la búsqueda e investigación de los hechos violatorios, así como la debida atención de sus familiares durante el año 2025.

Así también, la observancia de que se garantice la certeza y agilidad en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas; se fortalezca la coordinación interinstitucional para una búsqueda eficiente y efectiva; se garantice el derecho a la participación en las búsquedas y reparación, con base en principios de austeridad y eficiencia; y se impulse el acceso a la justicia y la verdad para las familias mediante la identificación forense masiva.

ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA DE PERSONA DESAPARECIDAS

En este sentido la función principal de la CNDH es acompañar a las personas peticionarias y víctimas, actuando como observadores que garanticen el debido proceso y la coordinación entre autoridades para la protección y procuración de sus derechos. Esto se realiza mediante el cumplimiento correcto de sus atribuciones, basándose en los principios de derechos humanos, el principio pro-persona y la progresividad de los derechos. A través del PERDES, la CNDH funge como puente entre las autoridades involucradas en los procesos de búsqueda y los peticionarios, ya sean individuales o colectivos, brindándoles herramientas para que puedan ejercer y exigir sus derechos de manera autónoma e independiente.

En este marco, el PERDES, calendarizará reuniones con: Colectivos y familiares con pocas herramientas de movilidad o involucramiento en la búsqueda, con personas que han denunciado recientemente la desaparición de un familiar, con

personal de Instituciones, a solicitud de las personas y en general a la ciudadanía interesada en la materia, ofreciendo orientación masiva sobre los elementos básicos de la búsqueda y atención especializada, según se el caso, con la finalidad de informar sobre la problemática; así como, proporcionar orientación jurídica para que los participantes conozcan y exijan sus derechos, además de sensibilizarlos sobre el alcance y las responsabilidades de las instituciones primarias en la búsqueda; así como las acciones e información que pueden aportar para impulsar efectivamente la investigación.

Este acercamiento con autoridades y personas peticionarias, junto con la observancia de la debida diligencia y el impulso a la procuración integral de derechos, busca garantizar el acceso a la justicia, la verdad, las garantías de no repetición y la participación en la búsqueda, previniendo violaciones a estos derechos y los vicios que se generan derivados de la intervención de intermediarios por la lejanía del Estado mexicano de la población que busca que sus derechos sean garantizados.

Por otro lado, la CNDH, a través del PERDES, busca generar análisis nacionales basados en información oficial e investigaciones sobre la situación actual de las desapariciones en México. Esto incluye identificar problemáticas recurrentes y recomendar políticas públicas para abordar fallas estructurales o la falta de apego de los servidores públicos a la protección de los derechos humanos.

De la misma manera, la CNDH puede brindar apoyo jurídico y de progresividad de los derechos humanos para la creación de Lineamientos y protocolos de actuación para la búsqueda, normativa pública con criterios apegados a la progresividad de los derechos humanos en México.

Es importante señalar que, lo anterior es trascendente porque cada Institución que atiende casos de desaparición de personas mantiene su propio registro con diferentes finalidades, lo que hace necesaria la homologación de todos los registros para priorizar el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Por su parte, la CNDH homologará los datos con los que cuenta en el SINPEF con los existentes el RNPEDNO, pretendiendo establecer criterios para garantizar la certeza de la apertura del expediente/registro y del cierre de un expediente/registro.

Lo anterior permitirá que la CNDH actúe de manera preventiva y no sólo reactiva a través de quejas, además dará asidero legal a las actuaciones de acompañamiento y seguimiento a los casos que así lo ameriten o que soliciten los peticionarios. Todo ello debe ser, a partir de criterios claros de atribuciones, alcances y objetivos de actuación de la CNDH y del nuevo PERDES, en donde el uso sistemático y actualizado de estas categorías generen en todo momento, certeza sobre los status y condición de las personas registradas, sin que esto vulnere la salvaguarda de los derechos de las personas a que su localización permanezca desconocida y, al mismo tiempo, como se ha venido realizando por parte de este Organismo Nacional, procurar el derecho de las y los familiares, de la sociedad mexicana y de aquellos con interés legítimo a la verdad sobre la situación en la que se encuentra su familiar.

Para esto, el PERDES contará idealmente con dos elementos: 1) La sistematización y homologación de los registros y 2) El análisis de contexto para generar, como autoridad trasmisora, información que ayude en las búsquedas y que abarque las particularidades de varios casos; así como, la participación de diversos Programas con los que cuenta este Organismo Nacional, según sea las necesidades que se vayan suscitando. Asimismo, se pretende influir para que las autoridades Primarias implementen búsquedas masivas pero especializadas, donde se retomen los indicios que los familiares de personas desaparecidas aporten, principalmente en los primeros momentos de los planes de búsqueda y en las capetas de investigación.

En el entramado de instituciones que participan en el proceso de búsqueda e investigación, la CNDH juega un papel crucial para fomentar la coordinación entre las instituciones y el pueblo de México, velando por el respeto y la protección de los derechos humanos de las víctimas y sus familias. Además, es prioritario acortar la distancia entre las personas denunciantes, peticionarias, familiares o colectivos y las instituciones involucradas en la búsqueda, fomentando su participación desde el inicio de las diligencias de búsqueda e investigación. Esto contribuirá a reducir los espacios de vulnerabilidad y garantizar que el Estado Mexicano esté presente en la articulación y acompañamiento de las personas buscadoras.

La CNDH debe recoger las experiencias de las personas buscadoras y enfocarlas a propuestas de política pública ya que los colectivos y familiares suelen identificar el último paradero de sus seres queridos e incluso a posibles responsables con mayor eficacia que las autoridades. Analizar estas acciones exitosas e incorporar sus conocimientos es clave para optimizar los procesos de búsqueda e investigación. Sin embargo, es igualmente necesario capacitar y sensibilizar a las familias y colectivos sobre la importancia de seguir el debido proceso y construir puentes de confianza en la capacidad de respuesta del Estado. Esto incluye brindarles información útil para que puedan tomar decisiones informadas y exigir sus derechos, al tiempo que se les sensibiliza sobre los alcances y retos del Estado para atender el fenómeno de las desapariciones en México, generando exigencias y proyectos por los derechos de la mayoría de las personas afectadas.

En este sentido, y en alineados con la directriz **Supremacía de la Soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México**, las acciones principales a lo largo del año serán:

- ▶ Acompañar a las personas peticionarias y víctimas y peticionarios, observando que se dé cumplimiento al debido proceso. A través del PERDES, la CNDH fungirá como puente entre las autoridades involucradas en los procesos de búsqueda y los peticionarios, ya sean individuales o colectivos, brindándoles herramientas para que puedan ejercer y exigir sus derechos de manera autónoma e independiente

- ▶ Acordar y calendarizar reuniones con distintos actores involucrados y afectados por la desaparición. Lo anterior con el fin de brindar orientación jurídica y especializada sobre la búsqueda, derechos legales y el papel de las instituciones en la investigación para que los participantes conozcan y hagan valer sus derechos mediante la comprensión del rol y las responsabilidades de las instituciones clave en la búsqueda. También se busca sensibilizarles sobre las acciones e información que pueden aportar para fortalecer y agilizar la investigación
- ▶ Garantizar el acceso a la justicia, la verdad, las garantías de no repetición y la participación en la búsqueda, previniendo violaciones a estos derechos y los vicios que se generan derivados de la intervención de intermediarios por la lejanía del Estado mexicano de la población que busca que sus derechos sean garantizados
- ▶ Generar análisis nacionales basados en información oficial e investigaciones sobre la situación actual de las desapariciones en México. Esto incluye identificar problemáticas recurrentes y proponer políticas públicas para abordar fallas estructurales o la falta de apego de los servidores públicos a la protección de los derechos humanos
- ▶ Brindar apoyo jurídico y de progresividad de los derechos humanos para la creación de Lineamientos y protocolos de actuación para la búsqueda, normativa pública con criterios apegados a la progresividad de los derechos humanos en México
- ▶ Operar bajo tres directrices: 1) Sistematizar y homologar registros; 2) Analizar el contexto para generar información útil en las búsquedas; 3) trabajar de manera transversal y coordinada con otros programas según las necesidades y promover que las autoridades realicen búsquedas masivas y especializadas, considerando los indicios aportados por familiares desde el inicio
- ▶ Actualización y revisión de los expedientes del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF) y registro de personas desaparecidas
- ▶ Capacitación en materia de derechos humanos, seguridad jurídica y desaparición forzada en el estado de Baja California, de manera concreta con la fiscalía general de dicha entidad
- ▶ Generación de insumos para la Propuesta de prevención de desaparición de personas cometida por particulares y desaparición forzada a estudiantes de los niveles básico, medio superior y superior
- ▶ Generación de insumos para materiales de difusión y comunicación sobre prevención de la desaparición y herramientas para la búsqueda

- ▶ Talleres en materia de desaparición de personas, y orientación jurídica masiva en diversas entidades federativas

PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD: SALUD CON ENFOQUE DE DERECHOS, BIENESTAR INTEGRAL E INCLUSIÓN

El Sistema Nacional de Salud (SNS) enfrenta un desafío significativo al reestructurarse tras años de deterioro causado por políticas neoliberales. Este modelo ha debilitado la protección del derecho a la salud debido a la privatización y fragmentación de los servicios, la precarización laboral del personal de salud y la insuficiente inversión en infraestructura, afectando especialmente a los sectores más vulnerables. Es fundamental garantizar un acceso universal y equitativo a la salud. No obstante, el principal reto radica en mejorar la coordinación gubernamental y reforzar las acciones de prevención.

La CNDH opera actualmente el Programa Especial de Salud, Sexualidad y VIH, rediseñado con el propósito de responder de manera integral a las necesidades más apremiantes en el ámbito de la salud pública en México. Con fundamento en sus obligaciones y facultades de orden constitucional, esta estrategia busca ampliar de forma efectiva la cobertura de protección y defensa del derecho fundamental a la salud. Lejos de limitarse exclusivamente a determinados Grupos de Atención Prioritaria (GAP)³, sin desatenderlos desde luego, la CNDH fortalece la salvaguarda de este derecho para la totalidad de la población. A través de este esfuerzo y bajo un enfoque de derechos humanos, se pretende identificar y visibilizar de forma más clara las problemáticas estructurales que conducen a la vulneración del derecho a la protección de la salud en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

En esta Comisión Nacional, a través de su Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA), se ha documentado de forma histórica que la presunta negligencia médica figura entre los hechos violatorios de mayor relevancia en el ámbito de la salud, representando alrededor del 20% de las peticiones por vulneraciones al derecho a la protección de la salud, superando incluso otras problemáticas como la insuficiencia de insumos y la falta de infraestructura hospitalaria. Sin embargo, nuestra institución conocedora de que en muchos casos de estas negligencias, subyacen como causas las jornadas extenuantes a que es sometido el personal médico, derivado también de la organización heredada de modelos obsoletos, donde no importaban los medios, sino tan sólo los fines; pretende ahora abordar los derechos integralmente visibilizando los problemas que, directa o indirectamente desencadena un desempeño deficiente, en aras de privilegiar la prevención, cambiando esas malas praxis, por un trato digno para todas las personas, de tal manera que ese cambio permita una correcta actuación en la prestación del servicio.

³ Se precisa que la CNDH ha seguido atendiendo y seguirá atendiendo los grupos de atención prioritaria de personas que viven con el VIH, así como también personas LGBTTTI+ desde una perspectiva especializada.

El compromiso de la CNDH con una **cultura institucional de servicio público, basada en el respeto a los derechos humanos**, exige la adopción de medidas preventivas en coordinación con los distintos niveles de gobierno. A través de estos esfuerzos interinstitucionales, se pretende prevenir violaciones a los derechos humanos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la prestación de servicios de salud. Con ello, se impulsa una administración pública más eficiente, con una ética fortalecida para el servicio público y comprometida con la protección de la salud, la dignidad de las personas y el pleno ejercicio de sus derechos. A través de los canales adecuados de vinculación con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y la participación de personas defensoras de derechos humanos, la CNDH aplica un enfoque centrado en la dignidad humana y en la progresividad de los derechos, promoviendo una cultura de paz y una visión más humanista. Al asegurar la mayor protección posible del derecho a la salud desde todos los ámbitos, se impulsa una sociedad más equitativa e incluyente, donde el bienestar derivado de la salud se establece como prioridad y como un proyecto de largo plazo basado en la solución pacífica de conflictos en el ámbito sanitario. Así, esta cultura de paz en salud actúa como una “contracultura” que busca contrarrestar las desigualdades que limitan el ejercicio pleno de este derecho.

En este momento crucial para el futuro del pueblo mexicano, la labor de la CNDH para promover, respetar, proteger y garantizar la protección de la salud y de otros derechos humanos asociados a ésta, fortalece tanto la soberanía como los derechos de las personas, instando a las instituciones estatales a actuar en su beneficio. La protección de la salud, como derecho humano fundamental, no debe estar sujeto a restricciones ni intereses ajenos, garantizando así la plena protección jurídica de todas las personas en México.

Las acciones principales para el 2025 serán:

- ▶ Elaborar informes especiales sobre la supervisión de establecimientos de salud y la evaluación del Nuevo Sistema Nacional de Salud
- ▶ Integrar investigación y diagnóstico para proponer acciones orientadas a fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad (AAAQ) de los servicios médicos
- ▶ Involucrar a personal de salud, personas usuarias, organizaciones civiles y académicas, a fin de contemplar tanto la perspectiva técnica como la experiencia de la población usuaria
- ▶ Actualizar los hallazgos, contemplando la participación ciudadana y un enfoque de derechos humanos, con el propósito de incidir en políticas públicas y optimizar la prestación de servicios

- ▶ Acompañar la lucha de los colectivos LGBTIQ+ y promover la Agenda del VIH
- ▶ Acompañar la lucha social de los colectivos para derogar el delito de peligro de contagio
- ▶ Acompañar la lucha de las personas y colectivos Trans

Generar un sistema de seguimiento y retroalimentación inmediata.

- ▶ Integrar un observatorio plural y multidisciplinario para traducir violaciones de derechos humanos en sugerencias y/o recomendaciones factibles
- ▶ Programar mesas de trabajo con dependencias responsables para impulsar planes de mejora continua
- ▶ Fomentar la transversalidad con otros programas de la CNDH y en alineación al Plan Específico Institucional 2025
- ▶ Construcción de indicadores sobre la accesibilidad y la disponibilidad en materia de protección a la salud con base en los principios de progresividad y pro persona

Atender y proteger el derecho a la salud en casos de presuntas violaciones.

- ▶ Recibir solicitudes de atención, investigar y, de ser procedente, abrir expedientes para la defensa de personas afectadas
- ▶ Articular acciones que garanticen la salvaguarda del bien jurídico de la salud
- ▶ Articular, con organizaciones y colectivos, un plan de monitoreo y seguimiento del tratamiento del VIH-SIDA

Brindar acompañamiento y asesorías especializadas.

- ▶ Asesorar a instituciones de los distintos niveles de gobierno, a las y los ciudadanos y a las organizaciones sociales
- ▶ Enfatizar la prevención de violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la salud
- ▶ Propuesta Integral para Fortalecer la Atención y Asesoría Especializada ante Presuntas Violaciones al Derecho a la Protección de la Salud

Consultar y monitorear posibles violaciones al derecho a la salud.

- ▶ Utilizar el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA) y otras fuentes de información
- ▶ Plantear propuestas de acción basadas en un enfoque preventivo y de fortalecimiento de la observancia de derechos
- ▶ Sistema de Monitoreo Ciudadano de la Calidad Hospitalaria: Protocolo

Participar en actividades de promoción de los derechos humanos en salud

- ▶ Colaborar con otras instancias para difundir información y buenas prácticas en materia de salud y derechos humanos
- ▶ Impulsar campañas de información y prevención del VIH-SIDA
- ▶ Seminario sobre Derecho a la Salud y Bioética
- ▶ Publicación de la Cartilla “La salud es un tesoro que vale más que todo”

Elaborar y actualizar contenidos para la difusión y divulgación.

Proponer contenido especializado para materiales informativos sobre el derecho a la protección de la salud y cómo ejercerlo; observando las medidas de austeridad y optimizando recursos para un amplio alcance informativo.

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS: INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ: HORIZONTE DE ACTUACIÓN GENERAL Y PERMANENTE

La CNDH reconoce la deuda histórica del Estado mexicano con la niñez en diversos ámbitos que requieren atención urgente. Es fundamental garantizar mecanismos de coordinación interinstitucional que prevengan la revictimización y criminalización de niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer la debida diligencia en los procesos de procuración e impartición de justicia, para erradicar la violencia y el maltrato en todos los ámbitos de la vida de las infancias. En la búsqueda del interés superior de la niñez, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las y los reconoce como titulares de derechos, con capacidad de goce de estos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asimismo conforme lo establecido en el artículo 4º de la Constitución, se debe regir el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas dirigidas a este grupo de atención prioritaria. Se exige garantizar plenamente sus derechos fundamentales, como la alimentación, la salud, la educación y el sano esparcimiento. La CNDH subraya la importancia de crear

entornos seguros y familiares que favorezcan su desarrollo integral, asegurando que cada decisión y acción del Estado esté orientada a su bienestar.

La complejidad del fenómeno de la violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes es multicausal e incluyen la discriminación, la estereotipación del género, la visión adultocentrista, la impunidad, y la pobreza multidimensional, heredada por el viejo régimen y el neoliberalismo- Al ser una red de factores que interactúan entre sí, estos han sido un factor de riesgo para el rompimiento del tejido social y en consecuencia, obstaculizando el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Dirección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias, conforme sus atribuciones de observancia, protección y defensa y con base en la información contenida en el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNA), ha identificado las principales problemáticas a las que se enfrentan Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias con relación al respeto y protección de sus derechos humanos. Identificar estas situaciones y posibles contextos de violencia y pobreza en sus múltiples dimensiones y carencias sociales, así como de inseguridad y la malnutrición, permite a esta institución incidir en la atención casos en donde se presentan violaciones o posibles violaciones a derechos humanos, así como en la actuación de las autoridades correspondientes de manera que esta acción constituye otra alternativa para defensa de las víctimas, así como en su prevención.⁴

La tarea primordial de esta dirección durante 2025, se enfocará en la protección y defensa de los derechos humanos de las niñas, niños, y adolescentes y familias en México, con mayor énfasis en quienes han vivido desigualdad social histórica (como pueden ser personas con discapacidad, niñas indígenas y afromexicanas, en situación de desplazamiento forzado interno o migración), involucrando a las autoridades públicas, que son quienes tienen el mandato de garantizar su ejercicio; a las familias, a la sociedad activamente en un proceso de transformación social, cultural, económico y jurídico; orientado a la identificación de soluciones integrales poniendo en el centro, la prevención y privilegiando el interés superior de la niñez y adolescencia.

Atendiendo una visión progresiva, y con un enfoque proactivo en la defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, todo lo que nos lleve a la construcción de un modelo soberano de los derechos humanos, colocando en el centro a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo a través de su expresión más amplia.

⁴ UNICEF; #Remontemos El Marcador a Favor de la Infancia. La infancia y la adolescencia deben ser una prioridad nacional. Tomado de:
<https://www.unicef.org/mexico/remontemoselmarcador-favor-de-la-infancia#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20viven%20casi%2040,problemas%20de%20salud%2C%20entre%20otros.>

Para cumplir con sus obligaciones en materia de protección a la infancia, la CNDH ha fortalecido su incidencia en la Agenda Nacional mediante un enfoque transversal e integral. Desde 2023, las acciones han evolucionado para garantizar una mayor protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, priorizando el interés superior de la niñez en todas las actividades públicas y privadas. La CNDH reafirma su compromiso de promover y exigir políticas efectivas que aseguren una vida digna, libre de violencia y con igualdad de oportunidades para todas las niñas, niños y adolescentes en México.

Para incidir directamente en la atención de las niñas, niños y adolescentes víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones a derechos humanos, se llevarán a cabo las siguientes acciones transversales:

- ▶ Coadyuvar a que los proyectos especiales de los distintos programas especiales tengan una perspectiva que privilegie el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y las familias
- ▶ Realizar cuando menos dos foros en materia de Interés Superior de las Infancias con enfoque de Cultura de Paz
- ▶ Realizar la vinculación Institucional para la atención a violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad que habitan en México
- ▶ Colaborar con una red de instituciones públicas, federales, organismos autónomos para la atención de las violaciones a los derechos humanos desde una perspectiva interseccional, no discriminación e interés superior de la niñez
- ▶ Transversalizar acciones con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con instituciones participantes del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia, con la Dirección General de Difusión
- ▶ Dar seguimiento activo al Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia
- ▶ Difundir los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes en distintas vías y formatos
- ▶ Conocer el estado y contexto de las violencias de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad y Diseñar una Metodología del Sistema de Información y Seguimiento a las Situaciones de Violencia que sufren Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad que habitan y transitan en México

- ▶ Recabar, administrar y proveer datos sobre las situaciones de violencias que viven niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad
- ▶ Elaboración de un juego didáctico TikTok: ¡Aquí tus derechos!
- ▶ Conmemoración del día del niño y la niña, a través de una estrategia de difusión mediante Video y Póster
- ▶ La Niña Indígena y Afromexicana a través de una estrategia de difusión mediante Video y Póster
- ▶ Propuesta de Informe Especial: Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad
- ▶ Propuesta de la metodología para aplicar la Encuesta de Información y seguimiento de las violencias de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad

PERSONAS JÓVENES Y MAYORES: BIENESTAR Y DIGNIDAD PARA TODAS LAS GENERACIONES

En México, hay deudas históricas que se profundizan en las poblaciones más vulnerables; las condiciones sociales atribuibles a las personas jóvenes o personas mayores en nuestro país son muy diversas y complejas; únicamente mediante un análisis interseccional podemos comprender por ejemplo, que, las poblaciones en contexto de movilidad humana, las comunidades indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad o los jóvenes y mayores de la diversidad sexual LGBTQ+ en muchas ocasiones son quienes más problemas tienen al acceder a oportunidades educativas o laborales, y son las más susceptibles de discriminación y violencia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 2024, existe una población 20,052,703 de personas mayores de 60 años, que representa proporcionalmente el 19.68 % de la población total. Asimismo, la población de 15 a 29 años es de 30,859,818, con una representación proporcional del 30.3.⁵ Ambos grupos etarios están marcados por diversos factores y características sociales, económicas, raciales y culturales que son importantes de considerar para el análisis.⁶ Sin embargo, hay componentes infundados por el sistema neoliberal que generaron precarización de las condiciones de vida, fomentaron la desigualdad e imposibilitaron el acceso a un estado de bienestar, a una vida libre de violencia o al ejercicio pleno y digno de todos los derechos (DESCA) de la esfera jurídica.

⁵ INEGI, ENOE 2024.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/encuestas/hogares/enoe/2010_pe_ed15/p15.asp?s=est&proy=enoe_pe_ed15_pmay&p=enoe_pe_ed15

⁶ No son las mismas necesidades las de un joven o persona mayor de una zona rural a la urbana; no son las mismas condiciones o facilidades que se tienen para acceder a la justicia en el centro, que en la periferia.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2022), se refiere que los principales problemas que enfrentan las juventudes en México son: la violencia e inseguridad, la discriminación, el incumplimiento de sus derechos humanos por parte de las autoridades, consumo problemático de sustancias psicoactivas, acceso limitado a oportunidades educativas y laborales, problemas personales o familiares, embarazo en la adolescencia y acoso escolar.⁷

En la última reforma del 2020 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se establece que el Estado mexicano debe garantizar las mejores condiciones de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social, así como prever y garantizar el derecho al cuidado digno. El cuidado es un tema de creciente importancia en México, que repercute significativamente en el bienestar social, los derechos humanos y el desarrollo económico de las sociedades.

Del análisis realizado con las cifras del Sistema Nacional de Alertas (SNA) de la CNDH, se manifiesta que la mayoría de las recomendaciones que involucran a las personas mayores violan los derechos a la protección a la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud y seguridad financiera. Esto se confirma con los hechos violatorios: omitir proporcionar atención médica, omitir suministrar medicamentos, realizar deficientemente los trámites médicos, negligencia médica, entre otros.

Como parte del proceso de transformación de la CNDH y en concordancia con las realidades situadas, emergentes, diversas y dinámicas de las personas jóvenes y mayores en el país, se establece la protección y la defensa de los derechos humanos de dichos grupos etarios, desde un enfoque integral, con perspectiva de género y, de manera complementaria en la promoción y la difusión de estos. Desde el 2019, y en la actual gestión, la CNDH ha implementado una propuesta crítica de los derechos humanos, anteponiendo la cercanía al pueblo y situando a las víctimas al centro mediante la reivindicación y la integralidad de las demandas a favor de los derechos humanos, así como la reparación y la no repetición de las violaciones sistemáticas.

Por ello es fundamental implementar una propuesta de trabajo interdisciplinario, transversal e interseccional para lograr abonar a la cimentación de un estado de bienestar, de derechos y humanista, mediante un trabajo cooperativo de formación, capacitación e investigación con diversas instituciones claves con las que nos relacionamos en este programa, con el objetivo de atender no solo los efectos de las violaciones, sino, sobre todo, las causas estructurales que las generan. Ello conlleva a mantener las acciones en el ámbito preventivo y reactivo para la protección y la defensa los derechos de las personas jóvenes y mayores promoviendo

⁷ Este último problema ha ido en incremento exponencialmente, lo que sugiere la necesidad de fortalecer políticas públicas enfocadas en la educación, el empleo, la seguridad y el bienestar emocional de este sector de la población. Estos datos reflejan la importancia de seguir promoviendo la inclusión y la igualdad en el ámbito educativo para garantizar un ambiente libre de discriminación.

la progresividad de ellos, para garantizar la consolidación de una verdadera cultura de paz; incorporando los valores universales de justicia social, y dotando de herramientas para fomentar el respeto y la defensa de los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de la dignidad humana y la armonía social fundada en los principios de la democracia y la soberanía nacional.

La Dirección de los Derechos de las Personas Jóvenes y Mayores de manera regular proporciona cobertura nacional a quienes soliciten servicios de información y asesoría jurídica sobre los derechos de las personas que pertenecen a este grupo poblacional, de manera presencial, telefónica y por medios electrónicos. Se elabora estudios e investigaciones sobre los derechos humanos de esos grupos etarios para formular estrategias encaminadas a prevenir conductas violatorias de los mismos y promover el perfeccionamiento del marco jurídico que los protege. Asimismo, se realizan vinculaciones con instituciones públicas y privadas para dar seguimiento a proyectos, con la finalidad de impulsar el posicionamiento de los derechos humanos de las personas jóvenes y mayores en la agenda nacional.

En este sentido se llevarán a cabo las siguientes acciones para el 2025:

- ▶ Realizar un seminario transversal a lo interno de la CNDH para analizar el Sistema de Cuidados en México
- ▶ Organizar un “Foro Nacional del Sistema Integral y Progresivo de Cuidados”; y finalmente realizar una publicación con insumos para orientar a las autoridades competentes en la creación del Sistema de Cuidados desde una visión de la CNDH, particularmente desde la perspectiva de salud y curso de vida para transitar a un envejecimiento digno, que reconozca los derechos humanos de los y las personas cuidadas, como de las personas cuidadoras
- ▶ Elaborar materiales para la difusión y divulgación sobre la prevención del Acoso Escolar y la Cultura de Paz como estrategia para frenar la violencia. En ese sentido, se buscará la coordinación con la SEP e instancias educativas para colaborar en la capacitación de docentes, autoridades educativas y familias que integran la comunidad de educación superior y media superior
- ▶ Analizar la vigente Ley General de Salud en Materia de Salud Mental y Adicciones desde la inclusión de la perspectiva de juventudes

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS: FRENANDO LOS ABUSOS ANTE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Las empresas, tanto nacionales como transnacionales, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico y social. Sin embargo, su actividad también puede generar impactos negativos en los derechos humanos, especialmente cuando operan sin mecanismos adecuados de responsabilidad y supervisión. En muchos casos, los abusos laborales, la explotación de recursos, el desplazamiento forzado y la contaminación ambiental afectan de manera desproporcionada a comunidades en situación de vulnerabilidad.

Desde un enfoque de derechos y bajo el principio de la debida diligencia, la CNDH impulsa acciones dirigidas a sensibilizar y capacitar a empresas, instituciones y autoridades sobre su responsabilidad en la protección de los derechos humanos. Asimismo, promueve mecanismos efectivos de denuncia y reparación para quienes han sido víctimas de prácticas abusivas en el ámbito corporativo. La transformación hacia una economía respetuosa de los derechos humanos requiere un compromiso conjunto entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, garantizando que el desarrollo y la inversión no se den a costa de la dignidad y el bienestar de las personas.

Las condiciones estables del marco macroeconómico de México, el dinamismo económico global y la robusta base manufacturera como factores esenciales que sustentan el crecimiento de nuestra economía, deben colocar como una prioridad ineludible la incorporación, el compromiso y el respeto por los *Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar*⁸ y la implementación de mecanismos de debida diligencia en derechos humanos de forma transversal e integral para toda empresa en el país, aunque ello no se vislumbra como una adopción graciosa por parte del sector privado, por lo que resulta indispensable resaltar la evolución en los conceptos relacionados con las actividades económicas y sus formas de operación que, atendiendo a la globalización de la actividad mercantil, repercuten irremediable y velozmente en las cadenas de valor y distribución, afectando desde luego a las personas tanto como intermediarias como consumidoras finales, sin dejar de lado la responsabilidad del Estado en la actividad económica.

En concordancia con las directrices de cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos y de cultura de paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas, el Programa Empresas y Derechos Humanos (PEDH) tendrá

⁸ Resolución A/HRC/RES/17/4 (Julio 6, 2011), por la que se establece el Grupo de Trabajo para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Disponible en: <https://www.refworld.org.es/pdfid/5d714e284.pdf>

la responsabilidad de monitorear el respeto a los estándares internacionales y nacionales puestos en práctica para atender el compromiso empresarial que permita coadyuvar en la prevención, protección y garantía de los derechos humanos, para lo cual, entre otras funciones; dirigirá, orientará y participará en la elaboración de estudios, opiniones, propuestas, informes, investigaciones y vinculaciones, interactuando al interior y exterior de la CNDH, además de atender quejas, integrar expedientes y elaborar proyectos de recomendación de manera transversal con todas las Unidades Responsables (UR) de la Comisión Nacional.

Asimismo, en atención al Plan Estratégico Institucional (PEI 2025 – 2030) de la Comisión Nacional, se sistematizan las actividades que se realizarán a lo largo del año, alineadas a los Ejes de Trabajo de Prevención, Protección y Defensa; Observancia y Promoción de la Progresividad, además de colaborar y coadyuvar para la Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos, con especial énfasis en el quehacer de las empresas y sus impactos en la población de México, con el fin de evitar que se continúen violando derechos en los principales centros de desarrollo económico y en las cadenas de suministro.

A través de acciones específicas se busca consolidar una cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos mediante la defensa, estudio y promoción, con enfoque en la operación empresarial a efecto de crear herramientas y estrategias institucionales que sirvan como un mecanismo de reparación no jurisdiccional efectivo y accesible, así como para aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y coadyuvar con el desarrollo económico y de bienestar nacional.

En este contexto se llevarán a cabo los siguientes proyectos de divulgación, capacitación y de servicios de atención en materia de empresas y derechos humanos, alineados a las directrices institucionales y ejes de trabajo que se establecidas como parte de la transformación de esta Comisión Nacional:

- ▶ Elaboración de Informes especiales o recomendaciones con enfoque de empresas y derechos humanos: Informes especiales sobre Empresas y Derechos Humanos en México
- ▶ Elaboración de contenidos del curso *Debida Diligencia Empresarial en Derechos Humanos*
- ▶ Elaboración de contenidos del curso *Derechos Humanos y Responsabilidad Social Empresarial*
- ▶ Realización de visitas para conocer las prácticas de las empresas de los sectores público y privado en materia de derechos humanos

- ▶ Vinculación nacional e internacional con instituciones, empresas públicas, privadas y de derechos humanos y vinculación con organismos internacionales
- ▶ Elaboración y envío de acciones de divulgación en materia de observancia de los Principios Rectores. Integración del Programa Anual de Publicaciones (PAP 2025)
- ▶ Tríptico: ¿Conoce el Programa Empresas y Derechos Humanos?
- ▶ Folletos: ABC: Debida Diligencia y Derechos Humanos; ¡La CNDH te invita! Conoce los Estándares Nacionales e Internacionales en Empresas y Derechos Humanos; 31 Principios Rectores en materia de empresas para la protección y defensa de los Derechos Humanos en México

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD: HUMANISMO PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA PENITENCIARIO

La transformación del sistema penitenciario en México exige un enfoque humanista que garantice la dignidad y los derechos de las personas privadas de la libertad. Desde esta perspectiva, la CNDH no solo supervisa las condiciones de los centros penitenciarios, sino que también impulsa estrategias que promuevan su mejora estructural y operativa, poniendo en el centro a las personas y sus derechos. La labor de monitoreo a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) no solo visibiliza las problemáticas dentro de estos espacios, sino que también representa una herramienta clave para incidir en políticas públicas que fomenten una reinserción social efectiva y respetuosa de los derechos humanos.

En este proceso de transformación, la CNDH reitera su compromiso con un enfoque diferenciado que atienda las condiciones específicas de las distintas y diversas poblaciones dentro del sistema penitenciario., que enfrentan condiciones de reclusión que requieren respuestas adecuadas y sensibles a sus realidades. La reparación del daño y la garantía de no repetición deben estar en el centro de las acciones, asegurando que las prisiones dejen de ser espacios de castigo y exclusión para convertirse en entornos de justicia, dignidad y oportunidades reales de reinserción.

Los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria permiten alertar sobre la urgencia en la detección que ponen en riesgo para el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad y la implementación de acciones y estrategias que los garanticen, en los centros penitenciarios del país,

principalmente de aquellos que aún no logran superar las deficiencias o áreas de oportunidad que año con año persisten y que incluso se agravan o presentan una tendencia de retroceso que impacta directamente en las condiciones de vida de la población penitenciaria.

A través de la información que arrojan los Diagnósticos Nacional de Supervisión Penitenciaria se identificaron que los centros penitenciarios estatales requieren atención urgente por presentar condiciones de sobrepoblación, así como autogobierno/cogobierno, problemáticas que continúan replicándose e inciden transversalmente en la posible vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y que se reflejan en diversas condiciones, tales como, privilegios, extorsiones, exclusión e incluso, propician la comisión de incidentes violentos; además presentan importantes áreas de oportunidad en los servicios y atención diferenciada y especializada y con enfoque interseccional para grupos considerados en situación de vulnerabilidad, entre ellos, las personas mayores, indígenas, con discapacidad, que viven con VIH, que pertenecen a la comunidad LGBTI, mujeres que viven con sus hijas e hijos; además, de observar, insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

Es así que acorde a los principios fundamentales de protección progresiva a los derechos humanos, y los establecidos en el marco de la cultura de paz y humanismo mexicano sobre el respeto de la dignidad humana, la paz y no violencia, y con la finalidad de contribuir a que se garantice el respeto de las normas, leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por conducto de la Tercera Visitaduría General se da atención a la actividad sustantiva para investigar presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros federales de readaptación social y de supervisar la observancia e incidencia de los derechos humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana, y responder a las directrices institucionales, ejes de trabajo y ejes transversales contenidos en el Programa Estratégico Institucional (PEI 2024-2029) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, es sumamente importante destacar que, la Tercera Visitaduría General para este año 2025, a través de la Dirección General de Supervisión de la Progresividad de la Secretaría Ejecutiva, se suma a la realización de acciones específicas que, de manera transversal cumplan con determinados objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de la CNDH, lo que permitirá abonar a una cultura para la prevención, atención y erradicación de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante TOTPCID) ocurridos al interior de las prisiones de nuestro país, a través de las siguientes acciones:

- ▶ Mejora y fortalecimiento progresivo en materia de derechos humanos de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria

- ▶ Supervisión penitenciaria a centros estatales, Ceferesos y prisiones militares
- ▶ Elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2025, procurando mejorar sus contenidos, parámetros de medición y alcances
- ▶ Elaboración de Pronunciamentos a través de los cuales se busca visibilizar la importancia de que el Estado mexicano adopte medidas alternativas a la prisión con enfoque de género a favor de las mujeres, la situación de las personas extranjeras privadas de libertad en México, así como para las personas adultas mayores
- ▶ Informe Especial en materia de salud mental de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios
- ▶ Talleres de cultura de paz en centros penitenciarios dirigidos a autoridades y población penitenciarias
- ▶ Colaboración al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de Acción del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la CNDH
- ▶ Seguimiento de casos de mexicanos sentenciados a la pena de muerte en el extranjero

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

IGUALDAD PARA EL PUEBLO: MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres por razones de género no es un hecho aislado, sino un problema estructural que impacta a toda la sociedad y vulnera derechos fundamentales. A lo largo de la historia, el sistema patriarcal ha sostenido y normalizado prácticas que transgreden los derechos humanos de las mujeres, perpetuando desigualdades y violencias que deben erradicarse.

Ante esta realidad, se han impulsado mecanismos y políticas públicas con un enfoque integral que prioricen la prevención, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reafirma su compromiso de fortalecer la observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en materia de igualdad sustantiva, siempre bajo el entendido de que la Agenda del PAMIMH no es la Agenda sólo de las mujeres, sino la Agenda de la Igualdad.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano que hace referencia a la situación o contexto donde todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto o a nivel general. En ésta, tanto mujeres como hombres acceden con las mismas oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, recursos de la sociedad, uso de tiempo, participación y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural, de cuidados y familiar.

Para lograr una plena garantía de la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario que ésta sea observada en su relación con la no discriminación y con la obligación del Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas en su diversidad y con sus necesidades y contextos específicos. En tal tenor, por un lado, ésta debe de ser reconocida y protegida por la legislación y aparato jurídico nacional, pero también, debe de ser abordada a través de las autoridades del estado, en las distintas acciones, programas y políticas desarrolladas dentro de sus competencias y atribuciones, para eliminar toda forma de discriminación por razones de género y para propiciar un avance hacia la igualdad sustantiva, es decir, en los hechos y la vida cotidiana de las personas.

De acuerdo con la LGIMH, la observancia es un instrumento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNMIMH) (art. 18). Asimismo, en el artículo 46 se señala que la CNDH es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la PNIMMH y que tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en la materia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comprometida con la defensa y el respeto a los Derechos Humanos de manera integral y universal, programó las actividades para el 2025 del PAMIMH en cumplimiento a las atribuciones anteriormente mencionadas, así como en aras a coadyuvar al avance de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida de las personas. A continuación, se detallan las acciones que se ejecutarán para el año 2025:

Elaboración de estudios y/o informes y/o documentos de análisis basados en el monitoreo, seguimiento y/o evaluación de la PNMIMH.

- ▶ Documento de análisis de resultados de la primera parte de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2024
- ▶ Reporte sobre el avance en torno al principio de paridad entre mujeres y hombres en los puestos de toma de decisiones
- ▶ Diagnósticos sobre las brechas de desigualdad en los ámbitos económico, civil, social y de salud

- ▶ Reporte de avances en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Realización de servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres y de los hombres para la igualdad sustantiva y para una cultura de paz y derechos humanos.

- ▶ Actividades impulsadas para sensibilizar acerca de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres
- ▶ Actividades impulsadas para sensibilizar en torno a la conmemoración del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres
- ▶ Actividades impulsadas para sensibilizar acerca de la conmemoración del 28 de septiembre, Día de Acción Global por el acceso al aborto legal y seguro
- ▶ Actividades impulsadas para sensibilizar en torno a la conmemoración del 19 de octubre, Día Nacional por la Igualdad y No Discriminación
- ▶ Actividades impulsadas para sensibilizar acerca de la conmemoración del 19 de noviembre Día Internacional del Hombre
- ▶ Actividades impulsadas para sensibilizar en torno a la conmemoración al 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contras las Mujeres
- ▶ Curso en línea “Derecho a la salud de las mujeres”

Atención a escritos de queja, integración de expedientes de queja, inconformidad, orientaciones directas y remisiones por presuntas violaciones a los derechos humanos, principalmente en razón de género.

Monitoreo de temas relacionados con la igualdad, la no discriminación y con la no violencia contra las mujeres en el Congreso de la Unión y en 32 Congresos de las entidades federativas.

A partir de la participación de la CNDH en los Grupos de Trabajo que dan seguimiento a las Alertas de Violencia de Género (AVGM) y Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios, se realizarán reportes respecto de los procedimientos de AVGM y de lo acordado en las reuniones de trabajo.

Revisión y sistematización de la información en fuentes oficiales, determinación de indicadores de medición y formato, actualización de indicadores y fichas Atlas de Igualdad y Derechos Humanos en el 2025.

Personas Indígenas y afrodescendientes en reclusión: Memoria Colectiva, Derechos Presentes.

Históricamente las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad han enfrentado condiciones de desigualdad, discriminación y falta de acceso a la justicia. A través de nuestra labor de supervisión y acompañamiento, la CNDH busca garantizar que reciban un trato digno, que se respeten sus derechos lingüísticos y culturales dentro del sistema penitenciario y que se les brinden oportunidades reales de reinserción social. El acceso a la justicia con pertinencia cultural es un elemento clave para erradicar las injusticias estructurales que han perpetuado su criminalización y exclusión.

De acuerdo con datos de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hasta julio de 2024, la población indígena privada de la libertad, en los centros de reinserción social de fuero común y fuero federal del país, era de 7 mil 928 personas. De esta población, 7 mil 539 pertenecen al fuero común y 389 al fuero federal, asimismo 298 son mujeres y 7 mil 630 son hombres. Las personas afrodescendientes se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional; sin embargo, se ha identificado que su asentamiento principal se encuentra en las entidades federativas de Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Veracruz y la Ciudad de México.

En el rubro que nos ocupa, es importante partir de la doble condición de vulnerabilidad en la que se encuentra la población, esto es, la condición de personas privadas de la libertad, aunado al hecho de pertenecer a un pueblo y comunidad indígena y/o afrodescendiente que forman parte de las poblaciones históricamente vulneradas en sus derechos humanos.

Esta circunstancia antes descrita, ha tenido respuesta en sendas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales establecen que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte, breve, el fomento a la cultura de paz como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para ella prevé la ley.

Conforme a las visitas a las diferentes entidades federativas realizadas en el 2024, se detectó que además de que no existen cifras oficiales del número de personas afrodescendientes en reclusión, el fraccionamiento de los grupos poblacionales indígenas y afrodescendientes no ha redundado en mayores beneficios para ellos, ya que finalmente no cuentan con una defensa adecuada ni con el ejercicio del derecho a la reinserción social, agravado esto por el hecho de que no siempre hablan o se expresan en el idioma español, lo que las coloca en un estado extremo de vulnerabilidad en sus derechos humanos ante la falta de traductores en sus procesos penales y trámites administrativos.

La atención en la protección y defensa de los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, a través de una Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos busca la mejora en la protección y defensa de los Derechos Humanos en la atención de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes. Cabe resaltar que, estas personas son un grupo de la población en situación de vulnerabilidad que, por factores como la pobreza, marginación, rezago educativo, aislamiento geográfico, entre otros, se encuentran en desventaja para hacer frente a las situaciones de la vida cotidiana. Esta condición se acentúa en aquellas personas que están privadas de la libertad en un centro de reinserción social, quienes se enfrentan a diversas problemáticas.

Para ello, una de las prioridades es prevenir las violaciones a los derechos humanos promoviendo el pleno cumplimiento de las leyes, en especial las de la reforma constitucional del 2011, así como generar una efectiva cultura de respeto a los derechos humanos a través de acciones de capacitación focalizada en las autoridades frecuentemente transgresoras de estos; además de fortalecer la coordinación interinstitucional y los vínculos con los diferentes sectores de la sociedad. Cuando lamentablemente se materialice una violación a derechos humanos, la prioridad principal será proteger siempre a las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión, mostrando observancia, eficacia y eficiencia en el acompañamiento, solución y reparación integral del año.

Tomando en especial consideración su condición de grupos vulnerables, el problema que busca resolver este programa es que las personas indígenas y/o afrodescendientes en reclusión están expuestas a violaciones a sus derechos humanos constantemente; existe una baja credibilidad en las instituciones de procuración y administración de justicia, así como de defensa de los derechos humanos, como consecuencia de una deficiente aplicación de la Ley y prestación de servicios para la protección de los derechos humanos de la población que nos ocupa. Lo anterior ha sido exacerbado por una ya existente inequidad de género y etnia, lo cual tiene como consecuencia una indebida procuración y administración de justicia. Asimismo, la constante discriminación hacia estos grupos se suma a diversos problemas sociales, tales como marginación, pobreza, una situación monolingüe y/o analfabeta, y finalmente, la desinformación en materia de derechos humanos.

Siendo una realidad que en México persisten poblaciones vulnerables a las que se les violentan sus derechos, en la actual gestión estamos empeñados en abonar a la construcción de la igualdad; por lo que defendemos los derechos de todas y todos sin distinción ni preferencia. El objetivo es construir una sociedad de iguales, y así lo asumimos en todos los ámbitos de nuestra actividad.

Por ello, durante el presente ejercicio se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ▶ Realizar visitas a centros de reinserción social con registro de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad con el objeto de garantizar que se respetan sus derechos
- ▶ Recabar solicitudes de atención sobre presuntas violaciones a derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión, con la finalidad de brindar la atención y orientación correspondiente para garantizar el respeto y promoción de sus derechos humanos
- ▶ Efectuar acciones de sensibilización con autoridades penitenciarias o con organismo públicos de derechos humanos
- ▶ Actualización de la plataforma de la CNDH, en específico de la página del Programa de Asuntos indígenas y Afrodescendientes en Reclusión
- ▶ Cartilla: Derecho a la educación bilingüe de las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión y Derecho a la reinserción social-Beneficios preliberacionales 2da parte
- ▶ Elaboración del programa anual 2025 de visitas a los Centros Federales y Estatales con población Indígena y Afrodescendiente, que contiene los días y meses en que se realizarán las visitas, el número de entrevistas a realizar y el nombre de los Visitadores Adjuntos por cada Centro
- ▶ Nuevas formas de acercamiento con las víctimas y Fortalecimiento del Área de Atención a Víctimas
- ▶ Revisión, promoción y ajustes para la armonización normativa conforme a parámetros internacionales
- ▶ Difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad, basado en estándares normativos nacionales e internacionales

PERSONAS MIGRANTES, MIGRACIÓN CON DIGNIDAD: PROTECCIÓN, JUSTICIA Y DERECHOS SIN FRONTERAS

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el corredor migratorio de México a los Estados Unidos de América (EUA) es el más transitado del mundo y el principal receptor de personas migrantes, convirtiendo a México no sólo en un país de origen, sino de tránsito y retorno, y, por tanto, con muchos retos por enfrentar y resolver.

Las causas de la migración son bien conocidas y han sido suficientemente estudiadas. El problema hoy es que la enorme presión que ejercen estos flujos en los países, en el sentido de que no se resuelven mediante acciones unilaterales. Requieren el concurso de regiones enteras e incluso de una respuesta global.

Con base en la información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación en 2019, se registraron 131 mil 445 eventos de personas presentadas y canalizadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) por haber ingresado al país de manera irregular. En tanto, para el mes de agosto de 2024 hubo un registro de 925 mil 085 eventos,⁹ por lo que hubo un incremento del 703.78 por ciento. En lo que respecta a personas mexicanas retornadas desde los EUA, de 2019 a 2024 ha habido 1 millón 235 mil 403 eventos, un promedio de 205 mil 900 cada año.

La política migratoria restrictiva de EUA ha tenido, y seguirá teniendo fuertes implicaciones en México, que nos obligan a implementar acciones inmediatas y soluciones emergentes. Ejemplo de ello fue la implementación del Protocolo de Protección a Migrantes, conocido como MPP por sus siglas en inglés o “Quédate en México”, a través del cual las personas solicitantes de asilo en los EUA tenían que esperar en territorio mexicano su procedimiento legal. En 2023, el gobierno norteamericano implementó la aplicación CBP One de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) como única vía para solicitar asilo en su territorio por medio de citas en determinados puntos de entrada, lo que benefició a personas de Haití, Venezuela, Cuba y Nicaragua, aunque también de otras nacionalidades. Lo anterior derivó en que muchas personas en contexto de migración ingresaran a México para solicitar su cita, principalmente de manera irregular.

Actualmente, el gobierno de Estados Unidos impulsa políticas todavía más restrictivas, incluso persecutorias, ya que plantea detener a las personas que se encuentren de manera irregular en aquel país. Una de esas medidas fue la

⁹ En el Boletín Mensual de Estadística Migratoria correspondiente a 2024, el INM advierte que la actualización de la información correspondiente a la totalidad de dicho año demorará debido a un proceso de reestructuración.

cancelación de la aplicación CBP One para los solicitantes de asilo, por lo que se espera el retorno forzado de miles de connacionales, quienes requerirán acciones para reintegrarse a sus lugares de origen. También es cierto que, al complicarse el ingreso, las personas que requieren protección internacional solicitarán el reconocimiento de la condición de refugiados en el país, lo cual implicará un reto para la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), que deberá atender a un gran número de solicitantes. Tan sólo de 2020 a 2024, 508 mil 968 personas solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiados. En este contexto, esta CNDH genera acciones inmediatas para garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, tanto extranjeras que transitan por el país o que deciden quedarse, como de las nacionales que migraron a los EUA y que de manera voluntaria o forzada retornan al país.

Asimismo, el Programa realiza visitas de supervisión a los lugares donde hay mayor concentración de personas migrantes y a los destinados para la atención de las personas repatriadas. Estas visitas de supervisión constituyen una de las acciones más eficaces para monitorear, salvaguardar y dar seguimiento del respeto a los derechos humanos de las personas migrantes. Asimismo, se fomenta la comunicación directa, se recaban quejas o testimonios que sirven para proponer políticas públicas y, lo más importante, gestionar soluciones inmediatas a casos específicos.

También se realizan actividades de promoción, difusión y divulgación de sus derechos humanos ante la sociedad y las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno; capacitación y fomento de las buenas prácticas en materia del tratamiento de la problemática migratoria entre todas las autoridades encargadas de atenderla.

A través de este programa, la CNDH busca coadyuvar a la protección, defensa, observancia de los derechos humanos de las personas migrantes, y para 2025 se plantea llevar a cabo las siguientes acciones:

- ▶ Brindar orientación y acompañamiento oportuno a las personas migrantes que lo requieran
- ▶ Atención de denuncias e inconformidades por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad
- ▶ Realizar visitas de monitoreo y supervisión en estaciones migratorias, estancias provisionales, albergues, Centros de Asistencia Social del Sistema DIF y centros de concentración de personas migrantes, para observar el respeto de sus derechos humanos
- ▶ Brindar orientación y apoyo a las personas migrantes mexicanas que hayan sido repatriadas o retornadas de los EUA

- ▶ Realizar gestiones de atención inmediata para la solución de problemas específicos y prevenir violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes
- ▶ Participar en los Grupos de Trabajo interinstitucionales y de la sociedad civil vinculados con la atención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes
- ▶ Elaboración del Informe Especial “La CNDH y la migración en caravana: Hechos y Derechos”
- ▶ Elaboración del Diagnóstico 2025 sobre las condiciones de las estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración

PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS: ACCIONES INTEGRALES, SOLUCIONES DE ESTADO

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la actividad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas es vital, pues son la voz de la sociedad, de diversos colectivos y temáticas que requieren atención pronta y decidida de las autoridades, ya que desarrollan una intensa labor en distintos ámbitos y sus acciones se realizan en un contexto en que la coordinación de los gobiernos federal, estatales y municipales no ha sido suficiente para garantizar de manera integral la vigencia de sus derechos.

Las personas defensoras de derechos humanos defienden, promueven y protegen los derechos más esenciales de las personas, acompañan a grupos en situación de vulnerabilidad, ayudan a sistematizar denuncias, a plantear líneas de acción, así como a construir programas de trabajo y de política pública, mientras que las personas periodistas, mediante el ejercicio de su labor, pueden denunciar públicamente actos u omisiones que restringen el ejercicio pleno de los derechos humanos, lo cual, dada su naturaleza constituye información de interés público.

Desde la CNDH se ha destacado que, la labor de las y los defensores de derechos humanos y periodistas es esencial para el desarrollo de la democracia en nuestro país, dada la importancia que reviste la promoción y protección de los derechos fundamentales, así como la denuncia de los casos en que éstos son vulnerados. En ese sentido, hemos visibilizado esta sensible problemática. También se ha hecho énfasis en las condiciones de especial vulnerabilidad que tienen algunas personas defensoras de derechos humanos y periodistas no sólo por su labor, sino también por su condición de género, identidad y orientación sexual, pertenencia a grupos étnicos y lugar de residencia, entre otras.

En efecto, resulta necesario abordar la problemática que afecta a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas desde la realidad que confrontamos, considerando el papel que juegan factores como el crimen organizado, los intereses de grupos que se ven afectados por la labor de personas defensoras y periodistas y la regionalización de la problemática. Suele hablarse y repetirse mucho que México es uno de los países más letales para el periodismo en todo el mundo y que una de las principales problemáticas es la impunidad en la investigación y castigo de los crímenes cometidos en su contra, y, sin embargo, ha habido avances.

Sólo para darnos una idea, citamos las cifras del seguimiento de los homicidios de periodistas, que lleva a cabo la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)¹⁰. Para su análisis, los ha clasificado en dos rubros: el total de expedientes registrados por homicidios y aquellos en los que las indagatorias mantienen la línea de investigación donde el homicidio posiblemente se derivó de su actividad periodística; por este criterio, las cifras difieren y pueden cambiar, de conformidad con los expedientes que siguen en trámite, y posteriormente sean determinados por incompetencia al fuero común. En este sentido, se tiene que de los 104 homicidios registrados entre 2010 y 2024, en 66 casos, que representan el 63.5 por ciento, al ser exhaustivas las investigaciones relacionadas a la libertad de expresión, y al no encontrar relación alguna con esto, se determinó la incompetencia. De los 38 registros de homicidios de periodistas derivados de su actividad, 36.5 por ciento, se tienen 10 en trámite, y de los otros 28 restantes, 2 se determinaron por No Ejercicio de la Acción Penal, 2 por Reserva, 8 por Acumulación y en 16 se ejerció la acción penal.

Por eso, esta CNDH advierte la imperiosa necesidad de contribuir a la creación de medios y de instrumentos, en los niveles local y estatal, que posibiliten cumplir cabalmente con el deber del Estado de garantizar la vida, seguridad física e integridad personal y psicoemocional de las personas que sufren ataques en el ejercicio de su libertad de expresión y de su derecho a defender derechos humanos.

Para ello es necesaria una legislación que responda a la dimensión de la exigencia de protección para el ejercicio del periodismo y el derecho a defender derechos humanos, mediante la construcción de una auténtica alianza entre los tres niveles de gobierno, que considere no sólo medidas reactivas sino que también busque desarrollar medidas para prevenir los crímenes y evitar la normalización de las vidas amenazadas, revisar los contextos de riesgo y sancionar de manera efectiva y oportuna los delitos cometidos en su contra. Así como la creación de políticas públicas integrales que aborden el problema de las agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, desde el punto de vista de la prevención, la protección y la restauración del tejido social local, de forma que se garantice el desarrollo del trabajo periodístico y de defensa de los derechos humanos.

¹⁰ <https://fgr.org.mx/en/FEMDH/FEADLE>

Para el ejercicio 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ▶ Identificación de regiones prioritarias y análisis de contextos de agresiones, así como de los grupos vulnerables, y definición de medidas preventivas específicas
- ▶ Fortalecimiento de la cooperación institucional y seguimiento de las agresiones
- ▶ Participación de la CNDH como integrante de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- ▶ Mantener comunicación con las personas peticionarias y/o quejas, con autoridades y órganos internos de control de autoridades
- ▶ Seguimiento a los distintos medios de comunicación para la identificación de posibles violaciones y amenazas a los derechos humanos de víctimas y posibles víctimas de violaciones a derechos humanos
- ▶ Emisión de Medidas Cautelares cuando así sean necesarias
- ▶ Promover la atención ágil y eficaz de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, víctimas o potenciales víctimas de violaciones a derechos humanos, a través de la atención de las quejas, de las acciones de detección de posibles violaciones a los derechos humanos, acciones de vinculación con las víctimas, organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales y autoridades

A través de estas acciones, y con la firmeza garantizar que las voces de quienes defienden derechos humanos y periodistas sean escuchadas y protegidas, trabajaremos para avanzar en la promoción de una cultura de paz en México, enfocándose en las necesidades de las víctimas y fortaleciendo nuestras acciones de protección.

CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, ERRADICANDO LA TRATA: UNA VIDA LIBRE DE EXPLOTACIÓN

Si bien, la explotación sexual ha sido de los fines más visibles, estudiados y por ende más conocidos; existen otras formas de explotación, tales como esclavitud, condición de siervo, explotación laboral, trabajos o servicios forzados, mendicidad forzosa, utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, adopción ilegal de personas de menos de dieciocho años, matrimonio

forzoso o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, así como la experimentación biomédica ilícita en seres humanos, que han sido menos observadas y/o menos detectadas por las autoridades, en parte porque ni siquiera las víctimas se asumen como tal, no obstante, su visibilización ha ido paulatinamente en aumento debido, entre otras causas, a la exposición de los casos en diversos medios de comunicación.

Es necesario destacar la explotación sexual, la laboral y el reclutamiento forzado por el crimen organizado, especialmente de niñas, niños y adolescentes (NNA), por lo que esta Comisión Nacional se ha pronunciado por impulsar a la trata de personas como una línea de investigación en la desaparición de personas en México, y para que se generen medidas inmediatas para prevenir que NNA continúen siendo víctimas, especialmente las que se enfrentan a un mayor riesgo ante estos delitos por condiciones de pobreza, marginación, contextos de movilidad, discriminación, entre otras. Es urgente prevenir la victimización secundaria y proporcionar atención y asistencia de calidad a las víctimas y/o posibles víctimas de estos delitos, así como contar con protocolos de actuación sencillos y claros.

Ante esta problemática delictiva, se destaca que el Programa Contra la Trata de Personas (PCTP), adscrito a la Quinta Visitaduría General, es único en su tipo, tanto nacional como internacionalmente, convirtiendo a la CNDH en una de las pocas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que cuenta, para la atención de esta problemática, con especialistas en el tema, por lo que se le reconoce como vanguardista para enfrentar estas formas modernas de la esclavitud; desde su creación en 2007 hasta marzo de 2025, dentro de este tema se han emitido 43 Recomendaciones por violaciones a derechos humanos, tanto en materia de trata de personas como en materia general de quejas, siendo una de ellas por violaciones graves a derechos humanos en materia de trata de personas.

La trata de personas es una grave violación a los derechos humanos que perpetúa la explotación y la violencia, afectando de manera desproporcionada a mujeres, niñas y grupos en situación de vulnerabilidad. A través de la atención a la trata de personas, la CNDH impulsa acciones dirigidas a la prevención, detección y atención de este delito, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño. Además, mediante la emisión de recomendaciones y diagnósticos, ha evidenciado fallas estructurales en la identificación y protección de las víctimas, así como omisiones en la actuación de las autoridades encargadas de su atención.

Dentro de los objetivos del PCTP se encuentra la prevención, protección y asistencia a las víctimas y/o posibles víctimas de los delitos y violaciones a los derechos humanos en la materia, por medio de diversos mecanismos, entre los cuales destacan la tramitación de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, poniendo especial énfasis a los sectores de la población que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad como lo son las NNA, las personas indígenas y de comunidades rurales, personas jornaleras agrícolas,

personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+, mujeres, personas migrantes, entre otros, a través de la implementación de acciones dirigidas a cada sector, vinculaciones con actores clave y trabajo de campo.

La trata de personas se caracteriza por la complejidad para su detección e identificación, principalmente por parte de las autoridades e incluso por la misma víctima, ya que por las formas en que se comete este delito, en diversas ocasiones la víctima no se identifica como tal, debido a que los medios utilizados para la comisión de estos delitos generalmente son la amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, así como la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

Esto ha representado un constante desafío en la operación del Programa, ya que, siendo compleja la detección e identificación de los delitos, resulta igualmente difícil la recepción de quejas en la materia, por lo que evidenciar las violaciones a derechos humanos atribuibles a las autoridades involucradas ha sido un reto día con día; es por ello que se han implementado estrategias para llegar a las víctimas y/o posibles víctimas a través de visitas en espacios donde se pudieran detectar casos de violaciones a derechos humanos, como lo son estaciones migratorias, centros integradores para personas migrantes, albergues, etc., así como la realización del análisis y calificación diaria de notas periodísticas compiladas por la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, proceso que se lleva a cabo con la finalidad de detectar posibles violaciones a derechos humanos, competencia de este Organismo Nacional con la finalidad de realizar las acciones de protección y defensa que correspondan, o en su caso, allegarnos de datos e información estadística para la generación de documentos sobre la población objetivo.

La lucha contra la trata de personas debe centrarse en estrategias integrales que prioricen la prevención, protección y atención de las víctimas y/o posibles víctimas, así como el fortalecimiento de mecanismos institucionales que garanticen el acceso a la justicia y reparación del daño, por lo que resulta fundamental impulsar acciones coordinadas que fortalezcan la sensibilización social, pero sobre todo, la capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas con el fin de mejorar la detección y atención a las víctimas y/o posibles víctimas de estos delitos.

La erradicación de la trata de personas requiere una respuesta firme y articulada que involucre tanto a las autoridades, las organizaciones y colectivos, academia, empresas y sociedad en general, en un esfuerzo conjunto para promover el conocimiento de los derechos humanos, el autocuidado y la denuncia de los delitos en la materia. Es relevante que dichas vinculaciones, sean efectivas en la generación de acciones que coadyuven con la prevención, sanción y erradicación del delito, así como la protección y asistencia a las víctimas y/o posibles víctimas, incidiendo con ello en la disminución de violaciones a los derechos humanos en la materia. Sólo a través de una respuesta coordinada y basada en el principio

pro persona, será posible garantizar una vida libre de explotación y fortalecer la construcción de una sociedad que proteja y respete los derechos humanos de todas las personas.

Es preciso señalar que para 2025, el Programa contra la Trata de Personas continúa con la implementación de estrategias que garantizan una incidencia más activa en la debida protección y defensa de víctimas y/o posibles víctimas de violaciones a derechos humanos de estos delitos, así como en las acciones de vinculación con autoridades, en el marco de los ejes de trabajo I. Prevención, Protección y Defensa, y II. Observancia y Promoción de la Progresividad.

Acciones concretas para implementar durante el ejercicio 2025.

- ▶ Contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos mediante el impulso de medidas y servicios de atención a las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, tales como la emisión de Recomendaciones, Conciliaciones y medidas precautorias o cautelares; la implementación de mesas de trabajo en las que se desarrollen prácticas de intervención con autoridades para incidir en la disminución de violaciones a derechos humanos, así como la recepción y remisión de denuncias a las autoridades competentes
- ▶ Proporcionar servicios de atención a favor de víctimas y/o posibles víctimas para proteger y defender sus derechos humanos, como las atenciones dentro y fuera de las instalaciones, trabajo de campo para la detección de posibles violaciones a derechos humanos en materia de trata de personas, asesorías u orientaciones especializadas y gestiones de atención inmediata ante autoridades
- ▶ Colaboración con instituciones gubernamentales municipales, estatales, nacionales e internacionales, organismos de protección y defensa de derechos humanos locales e internacionales, sector empresarial y sociedad civil
- ▶ Solicitudes de información en colaboración con autoridades para la detección de posibles violaciones a los derechos humanos, derivado del análisis y calificación de notas periodísticas, en el marco de la construcción y fortalecimiento de la cultura de paz
- ▶ Elaboración de un Análisis del contexto actual de las niñas, niños y adolescentes y de los riesgos que enfrentan como sector altamente vulnerable ante los delitos de trata de personas en México

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA): ROMPIENDO LAS ATADURAS NEOLIBERALES: DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) son derechos colectivos, que se han visto vulnerados e invisibilizados por el sistema económico mundial que desde hace décadas impera, y que tuvo como resultado una vulneración sistemática de estos derechos en nuestro país, trayendo desigualdad económica y social no solo en México y América Latina, sino en todo el planeta.

En este contexto, para esta Comisión representa un desafío en materia de derechos humanos reivindicar los derechos DESCAs, y por ello en nuestra Agenda es una prioridad. Resulta urgente repensar el modelo tradicional de defensa de los derechos humanos y, desde ahí, generar acciones colaborativas que incidan en el respeto y pleno ejercicio de los derechos DESCAs, mediante el debate, el diálogo abierto, en donde los ejes de trabajo sean la democracia, participación, ciudadanía, libertad, justicia y dignidad.

En el actual momento de la historia, son evidentes los rasgos del neoliberalismo que nos han dejado secuelas, y tenemos que combatir y superar: la injusticia, la desigualdad y la discriminación; la depredación irracional, la contaminación y degradación ambientales; las enfermedades, las condiciones insalubres y la seguridad social precarizada; los sistemas agroalimentarios tóxicos y los alimentos chatarra; los privilegios para pocos y las desventajas para las mayorías; la pauperización laboral y altos costos para lograr una vida digna. El modelo neoliberal ha dejado una estela de efectos no deseados en las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, en especial de los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), hasta producir efectos perniciosos aún más extendidos y profundos en territorios, los modos de vida, ecosistemas y la salud de toda la población.

De las contradicciones del modelo emergieron resistencias populares y luchas colectivas que generaron alternativas y buscaron medios de reclamación y reivindicación de sus derechos. Sus acciones han funcionado como el motor de cambio y de fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los mecanismos de derechos humanos para exigir y lograr justicia.

Aunque la reforma constitucional de 2011 colocó a los DESCAs en el mismo nivel que los Derechos Civiles y Políticos (DCP), al reconocer su universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además de establecer las obligaciones a las instituciones del Estado de respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos, poco se hizo para que lo escrito fuese aplicado en beneficio de

las personas. Por el contrario, durante el neoliberalismo el interés público quedó subyugado a los intereses particulares de una minoría rapaz, todo esto a costa del debilitamiento del Estado en nombre del libre comercio, lo cuál generó una grave crisis en materia de derechos humanos.

Sin duda, la transformación que vive nuestro país en la actualidad requiere otra concepción del Derecho y de su ejercicio, un sistema jurídico que esté a la altura de las circunstancias, con instituciones democráticas al servicio del pueblo de México y que sirva para obtener la justicia que durante tanto tiempo le ha sido negada. Para ello se requiere una visión renovada de los Derechos Humanos, que incluyan a los DESCAs, y que éstos ocupen el lugar fundamental que siempre debieron tener.

La CNDH asumió el reto y desde hace cinco años inició su transformación radical, con miras a renovar el modelo de defensa de los Derechos Humanos en México, el que nos heredaron los perpetradores disfrazados de defensores de derechos humanos. Ahora investigamos a profundidad las violaciones de derechos humanos, las calificamos a cabalidad, e incidimos en la actualización de la legislación y en la modificación de políticas públicas como garantía de no repetición. Trabajamos para que en México desaparezcan las violaciones a derechos humanos, y para que se vivan estos a plenitud, de manera normalizada.

Para 2025, bajo la directriz de una Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, seguiremos al servicio del pueblo de México fortaleciendo nuestro compromiso en la atención de las personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones a derechos humanos, y al servicio del pueblo de México. Para ello nos enfocaremos en algunas de las demandas históricas que guardan relación con los DESCAs como derechos colectivos; priorizaremos las acciones de prevención para reducir efectivamente las violaciones a los derechos humanos y seguiremos avanzando con firmeza en la protección y defensa de las víctimas; continuaremos con las acciones de vinculación, promoción y difusión de los DESCAs a través de distintos medios que garanticen el acceso universal, así como de espacios de diálogo abierto. Todo ello acorde con los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y transparencia y con un cada vez mayor acercamiento a las personas en el territorio mexicano.

Se realizarán las siguientes actividades para el Programa Anual de Trabajo 2025:

- ▶ Visibilizar, y acompañar la labor de los defensores de la tierra y territorio para que las personas comprendan la relevancia de cuidar y trabajar a favor del medio ambiente
- ▶ Atender los expedientes de queja y, en su caso, emitir Conciliaciones y/o Recomendaciones. Se continuará la atención a los casos, a través del análisis cuidadoso y la investigación profunda, que podrá reforzarse con trabajo en campo, a través de visitas que generen datos e información imprescindibles

para la resolución de los expedientes de queja, ya sea para su conclusión durante el trámite o para la elaboración y emisión de Conciliaciones y/o Recomendaciones como medio de defensa y protección de los DESCA

- ▶ Efectuar diligencias: Se acudirá a encuentros con las autoridades y la ciudadanía a fin de difundir acciones y estrategias que deriven en la protección y defensa de los DESCA en México, haciendo el correcto uso de los recursos
- ▶ Llevar a cabo brigadas con autoridades: Se realizará, juntamente con las autoridades, el análisis y revisión de los expedientes de queja de presuntas violaciones a los derechos humanos con la finalidad de resolver la problemática y considerar nuevas estrategias para prevenir, mitigar y/o reparar posibles violaciones a los DESCA
- ▶ Realizar mesas de trabajo y establecer espacios de diálogo. A través del trabajo articulado y el diálogo se establecerán acciones conjuntas y se analizarán adeudos históricos de afectaciones a los DESCA, tales como el neoliberalismo y el impacto a los DESCA, así como otros temas relacionados con medios digitales en los DESCA, donde primará la visión de las personas a las que les fueron vulnerados sus derechos, con el objetivo de aportar a su protección y promoción
- ▶ Proponer y dar seguimiento a los Acuerdos y/o Convenios. Se propiciará la colaboración y la concurrencia con instancias públicas y, en su caso, con integrantes del sector social con el propósito de contribuir de manera conjunta a la promoción y la protección de los DESCA; a través de puntos conciliatorios, se dará seguimiento puntual a las actividades y resultados
- ▶ Generación de diferentes materiales y contenidos. Se propondrán materiales informativos para temáticas y contenidos tales como el despido injustificado en periodo de gestación, acceso a la vivienda digna, derechos de los campesinos, los DESCA como derechos colectivos y la seguridad social de las personas adultas mayores, que serán publicados en colaboración con las áreas correspondientes; además, se mantendrá actualizado el Micrositio con el objetivo de fortalecer y hacer crecer la promoción de los DESCA, creando condiciones de formación y aprendizaje accesibles
- ▶ Elaborar informes, estudios e investigaciones con temas como el Neoliberalismo vs DESCA, el impacto del uso y exposición a Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) en los DESCA, entre otros. Se abordarán desde una perspectiva crítica de los derechos humanos con productos que redunden en la protección, defensa y garantía de los DESCA en México, a partir de enfoques interdisciplinario y transdisciplinarios y cuando estos apliquen; así como en la promoción de los DESCA a través de diversos medios de difusión y divulgación

- ▶ Realizar Mesas de Diálogo sobre el impacto de la brecha digital en los DESCA, y la adopción de medidas correctivas
- ▶ Buenas prácticas de la Administración Pública Federal, Se elaborará y se publicará un manual en que se plantee la importancia de una Cultura institucional del servicio público con la óptica de los derechos humanos

Finalmente, pero no menos importante resulta entender que la labor de la CNDH trata de garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de todas y todos los mexicanos, retomando el modelo y el sentido de democracia originalmente señalado en 1917, transformando las percepciones, actitudes y estructuras que perpetúan la desigualdad. Lo que implica fortalecer a las comunidades como sujetos activos de cambio, fomentando la solidaridad, la equidad y el respeto por el entorno natural y cultural.

Por ello, en este enfoque integral, la protección de los derechos político-electorales, en conjunto con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, corresponden en suma a la defensa del derecho a la democracia, como parte de la necesidad de garantizar la libertad, la igualdad y la justicia.

MECANISMOS DE MONITOREO INDEPENDIENTES ADSCRITOS A LA CNDH

Los mecanismos de monitoreo independientes de supervisión de convenciones internacionales de derechos humanos se crean bajo la premisa de asegurar que los Estados cumplan con sus compromisos y obligaciones internacionales y para que a través de ellos se puedan incluir los procedimientos especiales de la ONU, comités de tratados, organismos regionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Esto es propiamente el resultado del proceso de globalización de los derechos humanos, con la finalidad de incidir de manera directa en los asuntos internos de las naciones en sus decisiones políticas y soberanas.

Como resultado de lo anterior, desde hace varios años la legislación mexicana adscribió a dos Mecanismos Nacionales a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aunque este hecho no los hace autónomos de esta CNDH.

Desde el año 2019, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN) se han venido fortaleciendo como verdaderos instrumentos de organización, coordinación y comunicación de la CNDH para fomentar la participación de diversas instituciones, autoridades y otros actores sociales en la atención, promoción y prevención de violaciones a los derechos humanos, pero respetando los principios de supremacía de la soberanía nacional, dando su justa medida a los

compromisos que México adquirió al signar instrumentos internacionales, pero sin ser instrumentos de injerencias o intereses externos.

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

En esta CNDH existe un compromiso inquebrantable con la prevención, investigación y sanción de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, promoviendo un enfoque basado en la dignidad, la memoria histórica y la reparación del daño, así como del principio de cero tolerancia. Si bien México ha avanzado en la consolidación de un marco normativo e institucional para la erradicación de la tortura —como la firma y ratificación de tratados internacionales, la promulgación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y la creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura—, los desafíos persisten.

Recalcamos que hoy en día, la tortura, como un fenómeno mandado, instrumentado y solapado por las autoridades federales, ha dejado de ser el principal problema asociado; no obstante, se tienen que reforzar acciones en estado y municipios para erradicar del todo, cualquier indicio o señal de tortura, tratos crueles o inhumanos.

En este contexto, las salvaguardias desempeñan un papel esencial en la protección de las personas privadas de la libertad, estableciendo medidas que garantizan su seguridad y derechos fundamentales. Entre estas salvaguardias se encuentran el derecho a ser informado sobre su situación legal y derechos, el acceso a defensa profesional, la certificación médica y la comunicación con el exterior. La reforma penal de 2008 consolidó un sistema de justicia acusatorio que fortaleció estas garantías, reforzando el compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la CNDH supervisa la correcta aplicación de estas salvaguardias en todos los centros de privación de la libertad. A través de un monitoreo sistemático y permanente, el MNPT contribuye a la erradicación de prácticas arbitrarias y abusivas, fomentando una cultura de respeto a los derechos humanos con un enfoque fundamentalmente preventivo.

En coordinación con las Visitadurías Generales y otras áreas de la CNDH, el MNPT realiza visitas de supervisión en los lugares de privación de la libertad en todo el territorio nacional, acompañando a víctimas y sensibilizando a las autoridades responsables. Los hallazgos derivados de estas visitas se presentan en informes periódicos que refuerzan la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo el sistema de justicia y contribuyendo a la erradicación de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Las actividades del MNPT se alinean con el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 y considera los objetivos, las estrategias y las líneas estratégicas del

recientemente publicado Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (PNT). Con el objetivo de cumplir la normatividad vigente, el MNPT de la CNDH, en materia de visitas de supervisión y seguimiento a lugares de privación de la libertad, se estableció como meta llevar a cabo 360 visitas a lugares de privación de la libertad, que se harán en coordinación con las Comisiones o Defensorías estatales, con la finalidad de identificar los impactos diferenciados en los derechos humanos de las personas con una situación de mayor vulnerabilidad por su edad, género, identidad sexogenérica, condición de salud, entre otras, a fin de supervisar la aplicación de las salvaguardias al momento de la detención y presentación ante la autoridad.

Para dar cabal cumplimiento al PNT, se fortalecerán sus metodologías de trabajo del MNPT para tener un enfoque diferenciado de documentación y análisis de riesgos; se programarán supervisiones en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil; se reforzarán las acciones de coordinación con los organismos de derechos humanos estatales y con las fiscalías de los estados; se continuará con la supervisión de las instituciones de procuración de justicia sobre la observancia de las salvaguardias; así como el registro de información para la elaboración de diagnósticos para detectar necesidades de capacitación, formación, profesionalización, actualización y especialización en materia de prevención de tortura y tratos crueles.

Para el ejercicio 2025, el MNPT tiene proyectado presentar 25 informes, los cuales retomarán los hallazgos obtenidos en las visitas de supervisión realizadas, considerando visitar los siguientes lugares: a) Centros de privación de la libertad vinculados a procesos de justicia cívica y/o administrativa, b) Centros de Reinserción Social, y c) Fiscalías especializadas en adolescentes y delitos de alto impacto.

Para dar cumplimiento al PNT, dentro de las sugerencias de buenas prácticas de política pública, cuando así lo amerite, se promoverá la reducción del uso de aislamiento prolongado o indiscriminado de personas privadas de la libertad; la integración, implementación y actualización del Registro Nacional de Detenciones; así como la colaboración de las autoridades de los tres poderes y órdenes de gobierno para el fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual.

A fin de fortalecer las labores esencialmente preventivas del MNPT, en el desarrollo de las visitas, se procurará contar con el acompañamiento de los organismos estatales de protección de derechos humanos, para la recepción de los casos materia de una queja o denuncia; de esta forma, se privilegiará la atención directa e inmediata del organismo competente.

Una vez remitidas las quejas o denuncias, se realizarán las acciones de seguimiento conducentes a efecto de verificar que estén siendo atendidas de forma adecuada por las autoridades competentes; para el ejercicio 2025, se tiene previsto generar 48 acciones de seguimiento a quejas y denuncias presentadas.

Para dar cumplimiento al PNT, se coadyuvará para que toda denuncia, vista o noticia de tortura o tratos crueles sea incorporada en el Registro Nacional del Delito de Tortura e investigada por la Fiscalía o Unidad Especializada correspondiente; se coadyuvará en el intercambio de información mediante el uso de sistemas informáticos respecto de los delitos de tortura o tratos crueles, incluyendo la colaboración con las autoridades participantes en el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres.

Para el ejercicio 2025, el MNPT tiene proyectado realizar 75 acciones de sensibilización. A este efecto, se tiene contemplado impartir cursos de capacitación al personal encargado o responsable de resguardar la integridad de las personas privadas de la libertad, en los siguientes rubros:

- ▶ Prevención e investigación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Con base en los hallazgos de supervisión, se continuará la difusión e implementación del curso para servidores públicos encargados de resguardar a personas privadas de la libertad, priorizando espacios donde se requiera intervención inmediata para prevenir la tortura.
- ▶ Bases para prevenir que el personal de la Fiscalía General de la Ciudad de México cometa tortura. El objetivo es presentar el marco jurídico sobre prevención de la tortura, sus mecanismos y salvaguardas, los “Principios Méndez”, el “Protocolo de Estambul” y buenas prácticas en su documentación, desde diversas disciplinas científicas y técnicas.
- ▶ Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información (Principios Méndez). Se capacitará a personal de investigación en entrevistas respetuosas de los derechos humanos, aplicando estándares internacionales. La formación mejorará la recopilación de información en procedimientos legales, garantizando prácticas éticas y efectivas para prevenir violaciones a derechos humanos.

Para dar cumplimiento al PNT, se implementarán sistemas de evaluación de impacto de las acciones de formación y sensibilización en materia de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por lo que para 2025, se prevé realizar 250 acciones de seguimiento a informes publicados. Para cumplir con el objetivo de promover la cultura de paz en el sistema penitenciario y prevenir violaciones a los derechos humanos, se desarrollarán tres talleres en centros penitenciarios. Estos talleres abordarán la prevención y resolución de conflictos, fomentando el diálogo, la escucha activa y el manejo de emociones, con el objetivo de mejorar el trato hacia las personas privadas de la libertad y fortalecer la convivencia pacífica dentro de estos espacios.

Asimismo, para fortalecer el trabajo que se realiza con instituciones responsables del cuidado de personas privadas de la libertad, para que, a través de un diálogo constructivo, se establezcan mecanismos de participación y de coordinación interinstitucional para llevar a cabo actividades para el acceso y ejercicio del derecho a la integridad y a la dignidad de las personas privadas de la libertad, se realizarán acciones de vinculación interinstitucional. Dentro de estas acciones, se impulsará la firma de convenios de colaboración y se buscarán acercamientos interinstitucionales con diversas fiscalías para ampliar la cooperación. Dentro de las acciones internacionales, se suscribirá un convenio marco de cooperación con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina, fortaleciendo el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Finalmente, el MNPT impulsará la difusión de sus hallazgos y recomendaciones para fortalecer la cultura de paz y derechos humanos en el sistema penitenciario. Se promoverán talleres en centros de reclusión y acciones de vinculación interinstitucional para mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad, consolidando un enfoque preventivo y garantista en la protección de los derechos humanos.

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Existe una importante deuda social que nuestro país tiene con el respeto, defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad. A lo largo de la historia, este sector ha sido objeto de estigmatización, marginación y desvalorización, enfrentando múltiples barreras que limitan su inclusión plena en la sociedad. En este contexto, resulta indispensable impulsar acciones que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos y eliminen los obstáculos que impiden su participación en igualdad de condiciones.

Desde un enfoque de derechos humanos y justicia social, la CNDH reconoce la diversidad dentro del universo de la discapacidad y la necesidad de establecer mecanismos de colaboración, observancia y monitoreo, que permitan generar programas y actividades dirigidos a sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esto contribuirá a consolidar medidas transformadoras con una visión humanista e incluyente, que reconozca a este grupo como titular de derechos humanos y actor fundamental de la sociedad.

En 2006, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con lo cual marcó un hito en el reconocimiento de los derechos de esta población. México ratificó este instrumento en 2008, comprometiéndose a identificar y eliminar barreras que impiden la plena inclusión de las personas con discapacidad. Para eso

se creó en 2011 un área específica destinada a su atención, aunado a que en 2023 se modificó nuestro Reglamento Interno para establecer las bases de creación y funcionamiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMN).

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 7.1 millones de personas en México tienen alguna discapacidad, lo que representa el 5.7 por ciento de la población total. Las entidades con mayor prevalencia de personas con discapacidad son Oaxaca, Guerrero y Tabasco, mientras que Quintana Roo, Nuevo León y Chiapas presentan los índices más bajos. En términos de género, las mujeres presentan una mayor prevalencia, lo que sugiere que enfrentan desafíos adicionales en el ejercicio de sus derechos.

Estos datos reflejan una realidad que debe ser atendida con urgencia, pues las personas con discapacidad enfrentan limitaciones para acceder a educación, empleo, salud y participación social, lo que agrava su exclusión y vulnerabilidad. Por ello, la CNDH enfatiza la importancia de trabajar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, donde se garantice su plena integración y autonomía.

Es crucial que el trabajo conjunto entre el MIMN y los mecanismos estatales garantice el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en las entidades con mayor prevalencia. Recopilar y analizar datos precisos resulta esencial para identificar áreas de oportunidad e incidir en el diseño de políticas públicas inclusivas que eliminen barreras y permitan la participación plena de la población con discapacidad en todos los aspectos de la vida social, económica y política.

Para abordar estas cuestiones en 2025, se propone un plan de trabajo que fomente la colaboración y participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, contribuyendo así a una sociedad basada en el respeto de los derechos humanos y abordando problemas como el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, la falta de servicios adecuados en centros de institucionalización, la ausencia de registros y apoyos para la población migrante con discapacidad, así como la necesidad de evaluar si los derechos sociales son accesibles para esta población.

Por primera vez, el Consejo General del MIMN refrendará el informe anual de mecanismos de monitoreo, lo que permitirá un seguimiento nacional de las acciones para la protección, promoción y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad. En la implementación de acciones de promoción, protección y supervisión en el monitoreo de la aplicación de la CDPD, la coordinación con los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) es fundamental.

Estas acciones contribuyen al reconocimiento, respeto y protección de los derechos de las personas con discapacidad por parte del Estado mexicano, proceso que se materializa a través de la consolidación de directrices institucionales y de los

ejes de trabajo y políticas transversales de la CNDH. A través de las estrategias, el MIMN desarrolla un modelo estratégico que puede ser un referente para los 32 OPDH del país, autoridades y colectivos a través de los ejes de promoción, protección y supervisión de la CDPD, los cuales se hayan vinculados tanto a los principios de la Convención, como a las directrices institucionales y ejes de trabajo y transversales.

En cumplimiento del Artículo 33, numeral 2 de la CDPD, la CNDH, a través del MIMN, impulsa una estrategia integral que se alinea a los ejes de trabajo: Prevención, Protección y Defensa y Observancia y promoción de la Progresividad, así como a los ejes transversales de Difusión y Divulgación y Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos.

Bajo esta estructura, se implementarán las siguientes acciones prioritarias en 2025:

- ▶ Estrategia nacional para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Impulsar una estrategia para el reconocimiento legislativo de su capacidad jurídica en las entidades federativas, de conformidad con el artículo 12 de la Convención, a través de la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigidas a los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la CDPD y a las OSC
- ▶ Monitoreo de centros de institucionalización de personas con discapacidad psicosocial. Identificar los centros de institucionalización de personas con discapacidad psicosocial en el país con el fin de llevar a cabo visitas *in situ*, a través del monitoreo de la aplicación de la CDPD, mediante indicadores que permitan observar la diversificación en los servicios que otorgan dichas instituciones para su integración a la comunidad; para con ello promover una Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos
- ▶ Informe especial sobre el derecho a la protección social de las personas con discapacidad en México. Realizar la elaboración del Informe especial sobre el derecho a la protección social de las personas con discapacidad, mediante una investigación documental que permita conocer los avances en la garantía del derecho a la protección social de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de la CDPD, a fin de promover una Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos
- ▶ Estudio sobre la población con discapacidad migrante. Realizar un estudio sobre la población con discapacidad migrante, a través de un análisis situacional que permita la identificación de condiciones y escenarios actuales en derechos humanos que facilite información cualitativa para la toma de decisiones futuras y en la prevención de riesgos, con el fin de fomentar una Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas con discapacidad

- ▶ Plataforma para la integración de Informes de Monitoreo del Mecanismo de la CDPD. Llevar a cabo la actualización y seguimiento periódicos para la recopilación de los Informes Anuales de Mecanismos de Monitoreo de la CDPD mediante la utilización de la Plataforma alojada en el Micrositio Discapacidad

Estos esfuerzos buscan fortalecer el cumplimiento de la CDPD en México, fomentando un cambio estructural que garantice el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. A través del PAT 2025 y el fortalecimiento del MIMN, la CNDH seguirá impulsando políticas, programas y acciones que incidan en la eliminación de barreras estructurales y culturales, construyendo así un país más justo, incluyente y accesible para todas las personas.

El compromiso de la CNDH es claro: avanzar hacia un México donde las personas con discapacidad no solo sean visibles, sino reconocidas como sujetas de derechos y plenas participantes en la sociedad. Para lograrlo, se requiere un trabajo articulado entre el Estado, las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil, con estrategias enfocadas en la autonomía, la igualdad y la no discriminación.



AUSTERIDAD Y RENDICIÓN

DE CUENTAS: NOS DEBEMOS

AL PUEBLO



“

Desde la CNDH, se mantiene un compromiso inquebrantable con la verdad y la justicia, impulsando acciones que garanticen la búsqueda efectiva, transparencia, la identificación de responsables y el acceso a la reparación integral para las víctimas y sus familias. Gestionando más medidas de prevención, entre las cuales se encuentran acciones de búsqueda inmediata, selección de perfiles idóneos del personal servidor público para el seguimiento de los casos sin perjuicio de género, entre otras.

”

En la CNDH, la austeridad no es simplemente reducir el gasto, sino dirigir los recursos de manera estratégica para fortalecer la protección, promoción y observancia de los derechos humanos. Más que un recorte en el presupuesto se trata de optimizar el uso de los recursos públicos para garantizar una atención efectiva hacia las víctimas y un compromiso institucional de dirigir estos recursos públicos y dirigirlos hacia acciones que fortalezcan los derechos humanos del pueblo.

Este compromiso con el pueblo exige también una nueva visión de la rendición de cuentas y la observancia. La observancia de los derechos humanos debe estar al servicio de la sociedad toda, asegurando que la actuación de la CNDH no solo sea transparente, sino que responda eficazmente a las injusticias y desigualdades que persisten en el país. Desde esta perspectiva, la austeridad y la rendición de cuentas no son solo principios administrativos, sino herramientas fundamentales para construir un Estado que realmente sirva a la gente.

Seguiremos trabajando con estricto apego a la Ley de Austeridad Republicana, promoviendo y consolidando buenas prácticas bajo los principios de ética, imparcialidad y eficacia. El ejercicio de los recursos del pueblo será transparente y responsable, priorizando su reorientación a favor de las víctimas y de todas aquellas personas que acuden a la CNDH con la confianza de recibir una atención profesional, humana y ética.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Al inicio de la actual gestión, la CNDH era una de las instituciones más costosas y menos eficientes en materia de derechos humanos. Del ejercicio 2019 al 2025 esta Comisión Nacional redujo su presupuesto en términos reales en 29%, lo que representa, a lo largo del periodo, ajustes presupuestales por casi 700 millones de pesos, siempre con el compromiso de no limitar el cumplimiento de sus funciones constitucionales, sino antes bien, mejorar los resultados con eficiencia y eficacia del gasto público aunado al desempeño del trabajo de esta Comisión Nacional. Esto implica que hoy, la CNDH es de las INDH menos costosas y más eficientes en términos de resultados, de todo el mundo.

Es importante destacar que, para el ejercicio 2025 las áreas de la Coordinación General de Administración y Finanzas gestionan y administran el 97% del presupuesto total aprobado a la CNDH por mil 722.4 millones de pesos, por lo que la administración de los recursos aprobados tiene que ser encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a las Unidades Responsables de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

Por lo anterior, es necesario considerar que una cultura de combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas, a través de la implementación de políticas de austeridad, requiere una estricta rendición de cuentas, ya que la ciudadanía y las instituciones deben conocer cómo se ejecutan y justifican los gastos. La transparencia en la gestión de los recursos permite evaluar la eficacia de las medidas de austeridad y asegura que los ahorros obtenidos se reinviertan en áreas prioritarias para el bienestar social. En este sentido, la CNDH a través de la Coordinación General de Administración y Finanzas en materia de austeridad deberá observar lo relacionado con la Ley de Austeridad Republicana y, en materia del manejo de los recursos y rendición de cuentas, lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a efecto de garantizar que la gestión pública se orienta al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En ese contexto, considerando las directrices, los ejes de trabajo y los ejes transversales, se fortalecerá una administración pública que sea ética, transparente y centrada en el bienestar del pueblo, asegurando que los recursos del Estado se utilicen de manera justa y equitativa.

La Coordinación General de Administración y Finanzas, contempla las siguientes acciones para 2025:

- ▶ Manejo responsable del presupuesto para hacer más eficiente la asignación de recursos con objeto de mejorar la calidad de los servicios que brinda esta Comisión Nacional, fortaleciendo la transparencia y la confianza
- ▶ Implementar medidas necesarias para racionalizar el gasto, principalmente el destinado a actividades administrativas y de apoyo, sin limitar el cumplimiento de objetivos y actividades institucionales
- ▶ Concretar la consolidación del aparato administrativo idóneo para dejar atrás el burocratismo y garantizar el cumplimiento de las funciones de la CNDH, estableciendo además un techo razonable y justo a los salarios de todo el personal
- ▶ Generar ahorros en actividades y áreas no prioritarias para fortalecer el trabajo y las funciones de las áreas sustantivas, con una meta de hasta un 10 por ciento de presupuesto del Gasto de Operación aprobado para el ejercicio 2025
- ▶ Promover esquemas de contratación por servicios administrados y aquellos que eviten costos adicionales en términos del marco normativo en materia de adquisiciones; se privilegiará la observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de procedimientos de adjudicación en términos de los montos de actuación del presupuesto aprobado y siempre con el propósito de obtener las condiciones más favorables en cuanto a calidad, oportunidad, servicio y precio

- ▶ Implementar medidas para la sistematización de la información relevante, tanto legal como de gestión, utilizando herramientas informáticas que faciliten la atención al público y la promoción de la cultura de los derechos humanos
- ▶ Gestionar, proporcionar y optimizar eficazmente los recursos humanos, materiales, servicios generales, financieros y tecnológicos, mediante mecanismos transparentes y de rendición de cuentas
- ▶ Supervisar el cumplimiento de las atribuciones y el comportamiento ético y legal de los servidores públicos de la CNDH, garantizando la observancia y respeto a las normas internas respectivas
- ▶ Fomentar la aplicación del Plan de Erradicación de todas las formas de violencia y corrupción en la CNDH, para garantizar una adecuada convivencia laboral, así como el mejor ejercicio de las funciones y tareas, lo cual deberá reflejarse en una atención diligente y sensible para nuestros usuarios

UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad, la no discriminación y la perspectiva de género son principios fundamentales que deben guiar el actuar de todas las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones. Por ello, procuramos fortalecer una cultura laboral inclusiva, libre de discriminación, violencia y cualquier forma de desigualdad de género. Para avanzar en este objetivo, es imprescindible establecer directrices y mecanismos de control que contribuyan a eliminar estereotipos discriminatorios, erradicar la violencia en todas sus manifestaciones y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Romper las brechas de género implica replantear las relaciones humanas dentro de la institución, combatiendo prácticas que vulneran la dignidad y los derechos de las personas. En este sentido, continuaremos trabajando activamente para promover entornos libres de hostigamiento, acoso sexual, discriminación y desigualdad.

La Unidad Técnica para la Igualdad de Género (UTIG) tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género y los principios de igualdad laboral y no discriminación dentro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para el cumplimiento de dicha responsabilidad, gracias a la reforma del Reglamento Interno de 2023 fortaleció sus funciones, tiene como horizonte el Plan de Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción en la CNDH, y está facultada para promover, coordinar e implementar políticas institucionales en materia de género, igualdad, no discriminación y prevención de la violencia, que contribuyan a construir entornos laborales saludables y libres de violencia.

También está encargada de dar seguimiento y refrendar la certificación “Nivel Oro” de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que tiene acreditada esta Comisión. Dado que este año se dará el proceso de reacreditación, se tendrá que atender lo que se requiera. A través de la coordinación y vigilancia del mantenimiento de la Norma, se garantiza que en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se promuevan y protejan los derechos laborales y la seguridad social de las personas trabajadoras.

Asimismo, se han institucionalizado criterios para el reclutamiento y selección del personal con perspectiva de derechos humanos, sin discriminación para nadie y con igualdad de oportunidades para todos. El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación se fortalecerá para observar, proteger y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a fin de asegurar su operatividad.

Bajo la directriz de la cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos, la UTIG se encarga de fomentar que los derechos humanos sean incorporados en el actuar del personal, no sólo en las actividades sustantivas sino en la convivencia diaria, a través de la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres, hombres y personas de la comunidad LGBTIQ+, la no discriminación, la erradicación de cualquier tipo y forma de expresión de violencia, así como la promoción y el respeto a la dignidad y diversidad humanas.

Desde la UTIG se reconoce que el conocimiento debe ser un bien público, por lo que su difusión es esencial en la tarea de transversalización de la igualdad de género, laboral y los elementos esenciales para la construcción de entornos laborales libres de violencia, pues es un bien esencial para la formación de una cultura institucional de derechos humanos.

Las acciones que implementará la Unidad Técnica se alinean a las directrices institucionales, los ejes de trabajo y los ejes transversales que se detallan a continuación:

- ▶ Gestión para la Certificación en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015
- ▶ Diseño e Implementación de Estrategias para la Transversalización de la Perspectiva de Género
- ▶ Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Personal
- ▶ Desarrollo y Promoción de una Cultura Institucional Igualitaria
- ▶ Implementación de Diagnósticos para Prevenir y Abordar la Violencia y Discriminación de Género en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- ▶ Talleres de Sensibilización

- ▶ Promoción de la Igualdad de Género a través de la Gestión Institucional
- ▶ Evaluación y Seguimiento Continuo de los Avances
- ▶ Cero Tolerancia a Cualquier tipo de Violencia

Este programa busca no solo cumplir con los compromisos normativos de la CNDH, sino ser un instrumento de cambio en la construcción de una cultura institucional más inclusiva que promueva condiciones de igualdad y respeto para todas las personas.



ÉTICA, TRANSPARENCIA

Y SERVICIO: FORTALECIMIENTO

INSTITUCIONAL



CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

2022

COMISION NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS



Desde la CNDH, se mantiene un compromiso inquebrantable con la verdad y la justicia, impulsando acciones que garantizan la búsqueda efectiva, transparencia, la identificación de responsables y el acceso a la reparación integral para las víctimas y sus familias. Gestionando más medidas de prevención, entre las cuales se encuentran acciones de búsqueda inmediata, selección de perfiles idóneos del personal servidor público para el seguimiento de los casos sin perjuicio de género, entre otras.



La labor de esta institución es garantizar el respeto y la máxima protección de los derechos humanos de todas las personas en el país. Con este compromiso, la CNDH establece mecanismos internos para prevenir, investigar, corregir y sancionar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, así como de particulares involucrados en faltas graves. Todo ello se lleva a cabo con estricto apego a los principios de responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y del combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas.

A través de un trabajo coordinado con las distintas áreas administrativas de la CNDH, se busca la optimización de los recursos institucionales en beneficio de las víctimas de violaciones a derechos humanos. Con base en los más altos principios de ética, responsabilidad y compromiso, la institución reafirma su deber de vigilar el uso adecuado de los recursos del pueblo, combatiendo prácticas que contravengan la transformación en curso y fortaleciendo una cultura de integridad y servicio público.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Convencidos de que la defensa de los derechos humanos debe construirse, en nuestros días, desde prácticas audaces, innovadoras e incluso revolucionarias, que recuperen la memoria viva de quienes han sido afectados por violaciones a sus derechos y, a la vez, planteen nuevas formas de actuar que garanticen que deje de haber afectados por las malas conductas de los agentes del Estado, hace 5 años emprendimos la transformación de la CNDH, la cual conlleva, entre otras muchas cosas, un cambio de paradigma de la planeación y sus herramientas, que aborde los objetivos y las metas desde una visión crítica, capaz de impulsar y dar sentido a una nueva forma de abordar la protección, defensa, observancia, promoción, formación y divulgación de los derechos humanos, que construya y facilite la transición de la CNDH hacia la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Es así que la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI) juega un papel fundamental para el establecimiento y consolidación de las nuevas directrices institucionales.

La visión crítica de los derechos humanos de la que hablamos no es una elaboración meramente teórica o una disquisición académica. Se ha desarrollado en varios países del mundo, especialmente en los latinoamericanos, y es resultado de la historia, la experiencia y las luchas de nuestros pueblos. Toca, pues, a la DGPEI, aterrizar esa visión y ese horizonte en los planes, mediciones y evaluaciones de la CNDH, para que reflejen tangiblemente nuestros propósitos de transformación.

A partir de la transformación que vive la Comisión desde 2019, identificamos que se requiere medir resultados no sólo mediante indicadores cuantitativos fríos, sino también en función de la efectividad e incidencia que tienen las acciones emprendidas en términos de los resultados tangibles en la mejoría de la vida de las personas y las colectividades. Y esta evolución demanda no sólo un cambio estructural, sino también un enfoque innovador que garantice un ejercicio más eficiente y cercano a las personas, a todas, sin distinciones, sin prejuicios ni discriminación.

En esta administración, la planeación crítica se posiciona como un eje central para consolidar una nueva cultura en el ejercicio y defensa de los derechos humanos. Su propósito es generar instrumentos orientadores sobre el trabajo que debe realizar cada Unidad Responsable de la CNDH, con un lenguaje claro y accesible, que promuevan, entre todo el personal, una vocación intensa para defender y promover los derechos humanos y brinden a la vez respuestas efectivas a los problemas nacionales. Con ello se busca fortalecer la capacidad institucional para cumplir mejor nuestra misión constitucional, abordándola con una visión de progresividad que nos permita responderle mejor al pueblo.

Este enfoque debe articularse desde una actitud visionaria y comprometida, con especial énfasis en la convicción de que somos la institución nacional más importante en materia de derechos humanos en México, y que eso no es un privilegio, sino que trae consigo enormes responsabilidades, pero también una gran disposición a la transparencia, a la austeridad y a la rendición de cuentas al pueblo, de manera permanente. En ese sentido trabajamos de manera transversal y contribuimos en las diversas directrices y ejes con los que cuenta el Plan Estratégico Institucional, tal como se muestra a continuación:

Para contribuir, desde la planeación, al fortalecimiento de la cultura de la supremacía de la soberanía y los derechos humanos del pueblo de México, se realizan acciones que permiten conocer la percepción de la ciudadanía sobre nuestra institución y el impacto de las acciones que realiza para la defensa del Pueblo de México. Asimismo, se realiza la revisión periódica del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, a fin de que los insumos presentados en este sistema reflejen de manera más precisa el estado que guarda el ejercicio de la igualdad entre mujeres y hombres, en la vida institucional y cotidiana de la población mexicana en las entidades federativas.

Adicionalmente, utilizamos la información brindada por las acciones de percepción, para indagar en torno al ejercicio de derechos, entre los cuales se encuentra la igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a generar evidencia que permita la observancia y promoción de la progresividad. De igual manera, mediante el análisis del impacto de las campañas institucionales, y la difusión de los resultados al interior de la institución, se contribuye a la mejora continua de la difusión y la divulgación.

En lo referente a la austeridad y la rendición de cuentas, desde la planeación se contribuye mediante una adecuada programación de las metas, monitorizando constantemente los resultados, haciendo evaluaciones y formulando diagnósticos con carácter proactivo, que permita asegurar que, aun con menos recursos, se tendrán los mejores resultados, un esfuerzo que compartimos con todas las unidades responsables, que nos han permitido asegurar el cumplimiento de la misión que tiene la Comisión, y trabajar mejor, en beneficio del pueblo. Al mismo tiempo, se han dedicado esfuerzos a robustecer las capacidades y habilidades de las personas servidoras públicas, procurando que cuenten con herramientas metodológicas que les permita mejorar la operación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Y es así como, con base en las mejoras de los procesos de planeación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, hemos logrado contribuir al establecimiento de un nuevo modelo de defensa de los derechos humanos, con un presupuesto justo que privilegia las actividades sustantivas y que ha mejorado los resultados en favor de la defensa del pueblo.

Este año, seguiremos en esa ruta llevando a cabo actividades que coadyuven a la mejora continua de los procesos internos y al logro de los objetivos de la Comisión, asegurando una administración eficiente y responsable en el uso de los recursos institucionales, además de aportar a la elaboración del proyecto de Informe Anual de Actividades 2025, buscando reflejar en su contenido los resultados alcanzados en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Por otro lado, se administrará la contratación de la encuesta anual de opinión de la Comisión Nacional y se elaborará el informe respectivo, para su procesamiento en apoyo de las funciones de observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo, así como para la integración de las estrategias de planeación y control de gestión institucional.

En lo referente a la generación de insumos útiles para la toma de decisiones, se seguirán aportando diagnósticos, planes de mejora, propuestas y análisis del trabajo institucional y de sus resultados, procesando y administrando de tal modo la información y los recursos técnicos con que contamos (encuestas, estudios, indicadores y bases de datos) que de verdad coadyuven al diseño de estrategias útiles para el mejor abordaje de la defensa que nos corresponde hacer de los derechos humanos.

Finalmente, y como parte de las revisiones una vez concluidos los ejercicios, se realizarán evaluaciones de desempeño y mediciones de resultados más concienzudas, tanto de los programas como de las áreas sustantivas y administrativas de la Comisión, con el fin de identificar oportunidades de mejora, y desarrollar estrategias y propuestas de innovación en el desempeño de la gestión operativa y el cumplimiento de las directrices institucionales.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Para la elaboración del programa general de trabajo del Órgano Interno de Control (OIC), correspondiente al ejercicio 2025, se ha considerado llevar a cabo los trabajos en materia de fiscalización, en apoyo a la función pública y buen gobierno, fortaleciendo la autonomía y capacidad de gestión institucional; sin perder el objetivo de realizar acciones que contribuyan a una mejora permanente de la gestión y los servicios que presta la Comisión Nacional, con el fin de transparentar el uso de los recursos y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional, bajo criterios de austeridad y disciplina presupuestaria, sin descuidar que el desarrollo de la actividad institucional se cumpla con eficiencia y eficacia, ejerciendo una administración oportuna y transparente de los recursos para la debida rendición de cuentas.

El OIC, en coordinación con sus áreas administrativas, ejecuta actividades encaminadas a favor de las víctimas, la justicia y la defensa de los Derechos Humanos, por lo que ha programado acciones que se encuentran incorporadas en los formatos del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con las atribuciones conferidas y las funciones establecidas en sus áreas administrativas para la obtención de los siguientes resultados:

- ▶ Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, imponiendo las sanciones que determinen los tribunales correspondientes; llevar el registro de las normas internas emitidas por las distintas Áreas de la CNDH; revisar los Expedientes de Queja concluidos para verificar que se cumplan con las formalidades previstas en el Reglamento Interno de la CNDH; asistir como asesor a los grupos revisores de bases de convocatorias y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNDH; atender las solicitudes de información y documentación en materia de Transparencia, e intervenir en todo acto relativo al proceso de Entrega — Recepción del cargo de las personas servidoras públicas obligadas de la Comisión Nacional
- ▶ Se realizarán los esfuerzos correspondientes para dar la debida atención de las quejas y denuncias, así como de las notificaciones, integrando mediante las diligencias necesarias la investigación respecto de conductas graves y no graves de conformidad con la normatividad vigente; culminar en su totalidad la recepción de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas; y participar en la verificación y visto bueno en la instrumentación del Informe de Verificación de Evolución Patrimonial
- ▶ Comprobar la eficacia, eficiencia y economía con que operan los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, así como el grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas y demás disposiciones jurídicas aplicables, a través de la ejecución de las 20

auditorías que conforman el Programa Anual de Auditorías de Desempeño 2025; asimismo, se verificará el soporte documental de las cifras reportadas en la Matriz de Indicadores para Resultados, con el propósito de constatar si la información proporcionada se encuentra debidamente soportada documentalmente y si es congruente con la normatividad que la rige

- ▶ **Control y Auditorías:** examinar las operaciones efectuadas por el personal de la CNDH con el propósito de constatar si el uso de los recursos presupuestales se han ejercido en forma eficiente y austera; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados a la CNDH, a través del cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2025, donde se establecen 21 auditorías; asimismo, se revisará periódicamente la procedencia de los ingresos excedentes y ejercicio del presupuesto
- ▶ **Gestión Administrativa:** a fin de transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional, así como los programas correspondientes y cumplir con el proceso de rendición de cuentas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se da el seguimiento oportuno en la administración del instrumento jurídico formalizado con el Despacho de Contadores Públicos, a fin de recibir en tiempo y forma los productos establecidos en el contrato, para la obtención de la Dictaminación los Estados Financieros, Presupuestales e informe sobre la Situación Fiscal de la CNDH correspondientes al ejercicio 2024

La Comisión Nacional y el OIC han desarrollado acciones con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de austeridad y a fortalecer la gestión de riesgos, en las cuales se destaca la participación activa de los titulares de los Órganos y Unidades Administrativas en el Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR), que ha permitido fortalecer la interacción entre las Unidades Responsables a fin de fortalecer, coordinar y mejorar procesos administrativos, identificando los riesgos inherentes de los procesos.

Por otro lado, al contratar un Despacho de Auditores Externo para que Dictamine los Estados Financieros y Presupuestales de la CNDH, ha sido de utilidad la realización de auditorías externas que permiten confirmar y, en su caso, fortalecer los controles de las operaciones financieras de la CNDH que son reportadas en la Cuenta Pública, dando una mayor certeza en la rendición de cuentas y obteniendo un impacto positivo al obtener Cartas de Observaciones y Recomendaciones, en sentido positivo; es decir, sin observaciones

El OIC lleva un registro de la normativa y de las estructuras orgánicas que para tal efecto le son enviadas por diversas áreas, con el objeto de dotar de certidumbre jurídica a los Órganos y Unidades Administrativas que conforman la Comisión Nacional.

Asimismo, el Órgano Interno de Control recibe, investiga y resuelve las quejas y denuncias administrativas que se presenten en contra de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional, así como denuncias por infracciones en que pudieran haber incurrido personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que participen o hayan participado en contrataciones públicas de este organismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el Reglamento Interno, en lo que se refiere a la ejecución de sanciones.

Ahora, el nuevo Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH permite administrar y verificar la presentación a través del medio electrónico de las declaraciones de situación patrimonial, declaraciones de intereses y constancias de presentación de la declaración fiscal que presenten las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional, con el fin de mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de todas las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.



FORMACIÓN, EDUCACIÓN, CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL



La construcción y promoción de una visión del servicio público desde una perspectiva de Derechos Humanos se fortalecerá mediante procesos de formación y capacitación dirigidos a servidoras y servidores públicos, con énfasis en la aplicación práctica de estos derechos en su labor diaria.

Este Organismo Autónomo advierte la imperiosa necesidad de contribuir a la creación de medios y de instrumentos, en los niveles local y estatal, que posibiliten cumplir cabalmente con el deber del Estado de garantizar la vida, seguridad física e integridad personal y psicoemocional de las personas que sufren ataques en el ejercicio de su libertad de expresión y su derecho a defender derechos humanos.





La CNDH asume el compromiso de comunicar con un lenguaje claro, sencillo y cercano a la gente, alejándose del tecnicismo y el academicismo que históricamente han alejado al pueblo de la gestión pública. Comunicar de manera llana y accesible permite que el conocimiento sobre los derechos no quede encerrado en discursos excesivamente especializados, herméticos o elitistas, sino que sea una herramienta real de empoderamiento para el pueblo.

Por eso, la formación y la capacitación deben estar alineadas con este principio, promoviendo un aprendizaje que no solo informe, sino que propicie la acción y la exigencia de derechos, desmontando la visión neoliberal que reduce el acceso a la justicia a una concesión clientelar o, aún peor, a una cuestión de mérito o privilegio. La investigación en derechos humanos debe contribuir a la transformación social, generando análisis críticos que rompan con la lógica del dato frío y la gestión burocrática. Además, la capacitación debe trascender el ámbito institucional y dirigirse también a las comunidades, colectivos y grupos en situación de vulnerabilidad, asegurando que la defensa de los derechos humanos no sea solo un discurso institucional, sino una práctica viva y colectiva que prevenga violaciones y fortalezca la autonomía del pueblo.

En el ámbito de sus distintas competencias, todas las unidades responsables de la CNDH deberán propiciar su participación activa en las siguientes acciones, que atañen de manera directa a la directriz **Promoción de la Cultura de Paz y Reivindicación del Humanismo**, y de los ejes de trabajo **Formación, capacitación e investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos y Acompañamiento y Supervisión de la Estrategia de Seguridad ciudadana:**

- ▶ Generar un plan integral con las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional que normalice el ejercicio de los derechos humanos con el uso de la fuerza, y, dentro de éste, un sistema que permita asociar los ascensos y reconocimientos a las buenas prácticas en materia de derechos humanos

- ▶ Generar proyectos e iniciativas de superación académica en los diversos centros de reclusión del país y en consejos tutelares para menores, con el objetivo de contribuir realmente a la reinserción social
- ▶ Desarrollar campañas permanentes de difusión del conocimiento de la cultura de paz y la no violencia
- ▶ Llevar a cabo campañas de difusión específicas sobre la prevención e identificación de los tipos de violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes, mujeres, poblaciones en situación de vulnerabilidad, indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad y en contexto de movilidad
- ▶ Generar una base de datos con indicadores, fundados en la interposición de quejas y en sus formas de resolución, que permitan medir el alcance de la formación y profesionalización que en materia de derechos humanos se otorga a las instituciones armadas y de seguridad, para identificar su impacto en la protección de los derechos de la ciudadanía
- ▶ Impulsar la memoria histórica, y procesos de justicia que contribuyan a la reparación de las violaciones de derechos humanos del pasado reciente, así como para la construcción de un ambiente de reconciliación nacional
- ▶ Coadyuvar al reconocimiento de sitios de memoria histórica con los cuales se contribuya a visualizar las violaciones a los derechos humanos, generando consciencia sobre la importancia de la verdad y la justicia, y contribuyendo a garantizar la no repetición de las conductas contrarias a los derechos humanos
- ▶ Incidir para que la educación se convierta en un instrumento que permita transitar a un cambio de mentalidades para rehacer consciencias en torno a la adopción de nuevas formas de entender el entorno social, de percepción de las diferencias, así como de nuevas formas de relacionarse más igualitaria, más inclusiva y menos violenta

COORDINACIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

La Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECyT) tiene como objetivo principal la obtención de indicios y pruebas que coadyuvan en la investigación de los expedientes de queja que se encuentran a cargo de las Seis Visitadurías Generales, las 16 Oficinas Regionales y las áreas sustantivas que conforman este Organismo Autónomo, mediante la emisión de documentos especializados en las materias de Medicina, Biología, Psicología, Antropología Social, Trabajo Social, Ingeniería Eléctrica y Criminalística.

La CGECyT trabaja en la unificación de procedimientos a través de una visión integral, a fin de fortalecer las investigaciones de presuntas violaciones a los derechos humanos, con una visión transversal e interseccional. Asimismo, recibe las Solicitudes de Intervención Especializada (SIE) con apego a la normatividad vigente, las cuales se registran y se turnan a la Dirección correspondiente. Después del estudio y análisis del expediente de queja, se emite el dictamen correspondiente y se turna al archivo de trámite.

Se trabaja en la homologación del formato de solicitud de intervención especializada, con todas las áreas sustantivas, a fin de precisar el planteamiento del problema, la recepción del expediente y realizar intervenciones más eficaces, lo que impacta significativamente en la protección y defensa de los derechos humanos de los peticionarios.

Los especialistas trabajan coordinadamente con las y los Visitadores Adjuntos de las Unidades Sustantivas, interviniendo de manera multidisciplinaria o individual con las personas motivo de intervención y/o comunidades, actuando de forma eficaz y oportuna, emitiendo los documentos especializados en menor tiempo.

En el ejercicio 2025 se llevarán a cabo las siguientes acciones principales:

- ▶ Emitir documentos especializados que soliciten las Áreas Sustantivas
- ▶ Brindar asesorías técnicas para la formulación del planteamiento del problema, así como del apego de la solicitud de intervención actualizada 2025, respecto de los expedientes de queja con el área sustantiva que lo solicite, priorizando la intervención en los expedientes de años anteriores que ingresan en el presente ejercicio en esta CGECyT
- ▶ Solicitar actualización en las diferentes materias para los Visitadores Adjuntos a través de convenios con diversas autoridades, dependencias u organismos
- ▶ Realizar colaboraciones de apoyo de formación y capacitación en temas relacionados con las materias que integran esta Unidad Responsable, sin descuidar las tareas sustantivas
- ▶ Aportar documentos especializados en las diferentes materias, cuando así lo requieran, en los informes especiales que se elaboran en este Organismo Nacional, de manera transversal con perspectiva de derechos humanos, en temas relacionados con infancias, indígenas, desaparecidos, trata de personas, DESCA, personas

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el contexto de la transformación que impulsa la CNDH y en sintonía con los principios de cercanía, defensa y protección de los derechos humanos, la difusión evoluciona para ser más clara, incluyente y accesible para todas y todos. Dejando atrás el lenguaje tecnicista y excluyente, la Comisión Nacional ha desarrollado una estrategia integral que garantiza la difusión de información en términos comprensibles y con un enfoque verdaderamente ciudadano, dirigido tanto a la población mexicana como a quienes transitan por el territorio nacional.

El objetivo es democratizar el conocimiento, fortaleciendo la conciencia social sobre los derechos humanos y fomentando la participación activa de la ciudadanía en su defensa. Desde una visión holística y con perspectiva humana, la CNDH apuesta por una comunicación efectiva que no solo informe, sino que también forme y sensibilice, convencida de que el acceso a la información y el empoderamiento del pueblo son pilares fundamentales para la transformación de la realidad y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

El programa de trabajo de la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos está orientado al ejercicio austero y responsable del presupuesto asignado para difundir las campañas y proyectos especiales que fortalezcan la cultura de paz, apoyada en los derechos humanos como reflejo de un auténtico bienestar social, sobre todo si consideramos que la sociedad mexicana vio mermados sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales como consecuencia del llamado periodo neoliberal. Muestra de ello son los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2024, que nos obligan a fortalecer la difusión de la cultura de los derechos humanos de todas las personas, pero con acento especial en las niñas, niños y adolescentes, en los temas de la actuación policial y uso de la fuerza, y en los derechos de acceso a la salud y a la seguridad ciudadana, así como en los derechos de la población de la diversidad sexual, de las personas con discapacidad y de los pueblos y comunidades indígenas.

En razón de todo lo anterior, nos proponemos informar, sensibilizar y movilizar a la sociedad en torno al conocimiento integral y la práctica de los derechos humanos, mediante una estrategia de comunicación transversal, intergeneracional, intercultural, interseccional e intersectorial que pondrá énfasis en el derecho a la memoria y la promoción de los Derechos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, , y en aquellos proyectos especiales que exija el contexto por el que atraviere nuestro país, de manera atingente y contingente.

Los materiales de divulgación institucional sobre el quehacer que desarrolla la CNDH tienen como objetivo influir, incidir y fortalecer la cultura de la legalidad y del respeto y ejercicio de los Derechos Humanos en México.

La producción de materiales audiovisuales es un proceso fundamental en esta dirección, toda vez que son los principales insumos que nos permiten difundir el quehacer institucional en los medios electrónicos (radio y televisión) mediante el uso de tiempos oficiales, así como en los medios digitales (sitio web, cuentas institucionales en redes sociales, entre otros), y en medios impresos mediante la suscripción de convenios y colaboraciones con diversos medios de comunicación. Estos canales permiten a la CNDH impactar de manera eficiente al público clave, pero sobre todo incrementar el nivel de recordación sobre el ejercicio y la protección de los derechos humanos, así como el quehacer institucional que lleva a cabo la CNDH para su garantía.

La producción de materiales de divulgación institucional que lleve a cabo la dirección de difusión tiene como objetivo principal comunicar, transmitir, divulgar y difundir mediante la gestión de contenidos que se alineen y se vinculen a los dos ejes de trabajo como son: Prevención, Protección y Defensa, Observancia y Promoción de la Progresividad, y a los ejes transversales como son: Difusión y Divulgación, y Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos

Para el cumplimiento de sus competencias constitucionales y de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno de la CNDH, se plantea realizar las siguientes acciones:

- ▶ Difundir extensamente los Comunicados relativos a las coberturas de eventos institucionales, fechas conmemorativas, Acciones de Inconstitucionalidad, Informes Especiales, Pronunciamientos, Recomendaciones, por violaciones graves y generales, así como a las del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- ▶ Generar y dar seguimiento de la Estrategia y Plan Anual de Comunicación 2025, así como a la elaboración de reportes periódicos
- ▶ Elaborar contenidos y publicación de materiales de difusión de alto contenido pedagógico en materia de derechos humanos
- ▶ Promover de manera extensa y efectiva todas las acciones y actividades de la CNDH
- ▶ Realizar el monitoreo de medios de comunicación masivos, tradicionales y digitales, de redes y plataformas digitales, para la valoración de tendencias que incidan en materia del estudio, promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos
- ▶ Elaborar documentos de sistematización y análisis de la información para el diseño de estrategias internas y para la toma de decisiones

- ▶ Gestionar y producir la difusión de cuatro campañas institucionales enfocadas en los diversos públicos clave antes mencionados, conformada por dos spots por campaña y cuatro cápsulas con testimonios
- ▶ Producir y publicar 200 cápsulas y reels en los diversos canales de nuestras redes sociales
- ▶ Diseñar 3 mil 800 productos de imagen institucional como banners, roll up, ecards, micrositios web, diseño editorial, informes, convocatorias, carteles, etc
- ▶ Realizar 10 exposiciones en el Metro de la Ciudad de México para la divulgación institucional

CENTRO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS “ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”

Nuestro compromiso es crear a través de la investigación, difusión, y promoción de los derechos humanos, una realidad cercana al pueblo mexicano, un acercamiento desde el humanismo, con una perspectiva crítica en miras de desarticular la fría y mecánica perspectiva de los derechos humanos que nos fue heredada del pasado. En su lugar, generar desde una verdadera democracia, reflexiones y transformaciones en la prevención, defensa y protección de los derechos humanos que repercutan en la vida de las personas, en sus dimensiones individual y colectiva.

La CNDH, en su carácter de verdadera Defensoría del Pueblo, ha fortalecido su papel en la promoción y construcción de una cultura de paz mediante el trabajo del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH). Este espacio se ha consolidado como referente nacional e internacional en el estudio, formación y divulgación de los derechos humanos desde una lectura crítica, generando intercambios académicos y líneas de investigación que marcan tendencia en los debates contemporáneos, especialmente en la crítica al modelo neoliberal.

Con miras a los próximos años, la CNDH busca transformar al CENADEH en un Instituto que contribuya a la profesionalización del servicio público desde una perspectiva ética y de derechos humanos. Este Instituto acompañaría la formación del pueblo en la defensa de sus derechos con exigencia, respeto y dignidad. Para ello, es fundamental que el CENADEH obtenga el reconocimiento de validez oficial de sus actividades académicas, lo cual permitiría expandir sus funciones y fortalecer su impacto.

El tránsito hacia Instituto requiere una infraestructura tecnológica y administrativa que permita dar seguimiento al impacto social de sus actividades, así como un equipo más amplio dedicado a la investigación y formación en derechos

humanos desde una visión crítica. Además, será necesario articular los procesos de capacitación de la Secretaría Técnica con las acciones formativas impulsadas desde el CENADEH, garantizando coherencia y complementariedad institucional.

La investigación en derechos humanos se ha posicionado como un eje central del CENADEH, con el objetivo de fortalecer los debates contemporáneos sobre la cultura de paz, a partir de los temas prioritarios definidos en la Agenda Nacional. Para ello, se impulsa una estrategia de colaboración interinstitucional con actores clave en la toma de decisiones, generando estudios, investigaciones y procesos formativos con impacto social.

Las líneas de acción de este eje incluyen el análisis crítico del cumplimiento estatal de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA); la lectura crítica de la conciliación y la paz desde los derechos humanos; la exploración de las geografías de la violencia y las movilizaciones forzadas; el estudio de los efectos del neoliberalismo en la vida cotidiana, y la formación docente desde el enfoque de derechos humanos y el humanismo crítico.

En paralelo, la gestión y consolidación de una comunidad académica robusta se ha convertido en una prioridad para el CENADEH. A través de la Red de Cultura de Paz, Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y Democracia, y mediante campañas como #HazMásPaz, se promueve la Declaración de Los Pinos como base para construir territorios del saber y redes académicas comprometidas.

Para 2025, se proyecta la continuidad de programas clave como la Maestría y el Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos, así como diplomados, seminarios, foros y jornadas que abordan temas como salud, feminismos descoloniales, humanismo crítico y prevención de la tortura. Estas acciones fortalecen la formación integral de actores sociales y académicos comprometidos con la transformación desde los derechos humanos.

Asimismo, la Casa Editorial de los Derechos Humanos tiene como misión incorporar una lectura crítica de la paz y los derechos humanos en la producción de materiales, asegurando su adecuada divulgación a nivel nacional. A partir del lema “De mano en mano construimos los derechos humanos y la paz”, se apuesta por una estrategia que privilegia la identidad comunitaria, el aprendizaje situado y la entrega directa en territorios vulnerados por la violencia y la pobreza.

Las acciones editoriales incluyen la colaboración con Unidades Responsables para el desarrollo del Programa Anual de Publicaciones 2025, la diversificación de formatos accesibles —como audio, video e interactivos—, y la elaboración de contenidos que reconozcan los saberes y aportes de pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población en situación de analfabetismo. Se contempla además una renovación del diseño gráfico y una distribución más amplia gracias a alianzas con instituciones públicas, bibliotecas y universidades en contextos de alta vulnerabilidad.

Por último, el Centro de Documentación y Biblioteca se fortalece como espacio clave para la divulgación del conocimiento en derechos humanos, con una biblioteca moderna, accesible y viva, que promueve el pensamiento crítico y la participación. A través de la estrategia “Llegamos al norte”, se posiciona la Biblioteca Vasconcelos como punto de encuentro de la comunidad en el norte de la Ciudad de México.

Entre sus líneas de acción destacan la ampliación del acervo con enfoque crítico, la digitalización de materiales, la integración de publicaciones de la CNDH mediante software especializado y la creación de colecciones temáticas como “Lectura crítica de los derechos humanos” o “Aportes de las mujeres”. Además, se impulsan actividades como círculos de lectura, ciclos formativos y talleres dirigidos a niñas, niños, adolescentes y personas mayores, promoviendo así una comunidad lectora comprometida con la transformación social desde los derechos humanos.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

La protección, defensa y promoción de los derechos humanos en México adquirieron un carácter sustantivo con la reforma constitucional de 2011, estableciendo que todas las autoridades deben colocar los derechos humanos en el centro de su actuar. La supremacía de la ley es un principio básico e incuestionable para su protección, asegurando que las acciones gubernamentales se alineen con la legalidad y la cultura de paz.

En este contexto, el enfoque de la CNDH ha evolucionado hacia un modelo preventivo basado en la educación, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de una cultura de paz crítica. La educación en derechos humanos no debe limitarse a la transmisión de conocimiento, sino convertirse en una herramienta transformadora que fomente el diálogo, el encuentro y la comprensión histórica, permitiendo reivindicar lo humano y descubrir lo posible.

El legado del neoliberalismo ha generado discursos y prácticas excluyentes, promoviendo una visión transaccional y mercantilizada de los derechos humanos, lo que ha contribuido a su transgresión y debilitamiento. Ante esto, la CNDH impulsa un modelo de educación en derechos humanos centrado en la emancipación y el desarrollo social, consolidando una perspectiva colectiva que fortalezca el tejido social y propicie la igualdad sustantiva. Para ello, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo tiene la función sustantiva de diseñar y desarrollar programas de educación, capacitación y promoción en derechos humanos dirigidos al personal del servicio público y a la sociedad en general.

También impulsa la organización y desarrollo de actividades educativas y de sensibilización en colaboración con instituciones públicas y privadas, dirigidas a funcionarios de todos los niveles de gobierno, miembros de organizaciones civiles,

sindicales y empresariales, así como a la población en general. A través de una vinculación efectiva con distintos sectores sociales, se busca fomentar la cultura de derechos humanos mediante un lenguaje cercano y certero. Además, se promueve y fortalece la colaboración interinstitucional entre la Comisión Nacional y los diversos entes públicos y organizaciones sociales, proponiendo la celebración de acuerdos que impulsen la educación y capacitación en derechos humanos de forma inclusiva y accesible para todos.

A través de la vinculación con las autoridades federales, locales y municipales, empresas, academia, organizaciones de sociedad civil, organismos autónomos, así como la población en general, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, se promueve y difunde la colaboración interinstitucional en materia de educación y capacitación en derechos humanos. Derivado de esta vinculación se propone la celebración de instrumentos de colaboración generales y específicos, estableciendo las bases y mecanismos para desarrollar e impulsar acciones para promover el estudio, la protección, la enseñanza, la observancia, la defensa, el respeto, la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, así como, elaborar y ejecutar programas de capacitación, planes de estudio, cursos y eventos especiales.

Es por ello por lo que el actualmente el reclamo de reducir las diferentes violaciones a los derechos humanos y transitar a una cultura de la paz y de respeto representa uno de los desafíos más grandes e importantes para la reconstrucción del tejido social, superar las desigualdades y recobrar la confianza de la población, abordando de manera integral las necesidades en materia de derechos humanos entre los diversos sectores públicos y privados de la población en general.

En esta transformación, la CNDH trabaja con tres objetivos fundamentales: 1) Crear una cultura de derechos humanos en toda la población mexicana; 2) Capacitar a los servidores públicos para prevenir violaciones a derechos humanos y fortalecer su actuación bajo este enfoque; y 3) Acercar la promoción de derechos humanos a la sociedad para que, con un claro conocimiento de sus derechos, los haga exigibles y justiciables. Cabe señalar que además de las labores de prevención, también se incide en la atención de las recomendaciones que hace la propia Comisión Nacional a las instituciones públicas, facilitando las acciones de capacitación que se solicitan para solventar las observaciones.

Para el desarrollo de sus atribuciones, esta Secretaría Técnica del Consejo Consultivo cuenta con dos áreas estratégicas: la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI) y la Dirección General de Educación en Derechos Humanos (DGEDH), que permiten atender de manera transversal las necesidades en materia de derechos humanos entre los diversos sectores públicos y privados de la población en general.

En un entorno donde la demanda por reducir las violaciones a derechos humanos y transitar hacia una cultura de paz es cada vez mayor, la CNDH asume el reto de reconstruir el tejido social y superar las desigualdades mediante la

educación y la capacitación en derechos humanos. Su labor no solo responde a las necesidades actuales, sino que sienta las bases para una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos fundamentales.

Las principales acciones para el 2025 incluyen:

- ▶ Capacitación y promoción: Implementación de programas de formación en derechos humanos dirigidos a servidores públicos, organizaciones civiles y la ciudadanía, con énfasis en sectores prioritarios, mediante actividades presenciales, virtuales e híbridas
- ▶ Prevención de violaciones a derechos humanos: Desarrollo de estrategias de capacitación y promoción basadas en el seguimiento de recomendaciones y el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos para incidir en la no repetición de prácticas reiteradas de violación de derechos humanos
- ▶ Creación de programas y cursos sobre temas actuales y relevantes en derechos humanos, priorizando grupos vulnerables
- ▶ Divulgación y sensibilización: Organización de concursos, foros y conversatorios para promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos
- ▶ Colaboración interinstitucional: Fortalecimiento de convenios con entidades gubernamentales, academia y sociedad civil para fomentar una cultura de paz
- ▶ Uso de tecnologías: Aplicación de herramientas digitales y plataformas educativas para la formación y difusión de contenidos en derechos humanos
- ▶ Actualización permanente de los materiales educativos: Desarrollo de cursos, cápsulas de video y recursos pedagógicos dirigidos a servidores públicos y sociedad civil



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha iniciado una profunda transformación desde hace cinco años, alejándose del modelo neoliberal que reducía los derechos humanos a formalidades legales. Su objetivo es proteger y garantizar los derechos del pueblo mexicano de manera efectiva, con un enfoque progresista y nacionalista, centrado en la prevención de violaciones. La CNDH se ha reconfigurado para consolidar su autonomía y ser una verdadera Defensoría del pueblo, reduciendo la burocracia y eliminando la corrupción y los privilegios.

El Programa Anual de Trabajo 2025 refleja este compromiso de transformación, con un enfoque preventivo y una nueva forma de hacer justicia. La CNDH busca una paz dinámica y justa, fundamentada en la memoria histórica y la lucha contra la impunidad, promoviendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Además, trabaja por una reforma constitucional y legal que haga obligatorias sus recomendaciones, fortaleciendo su capacidad para defender los derechos humanos y responder de manera eficiente a las necesidades del pueblo.

La CNDH se posiciona como una Defensoría del Pueblo, comprometida con la justicia social, la participación ciudadana y la igualdad. La transformación institucional busca una CNDH más efectiva en la defensa de los derechos humanos, asegurando que se ejerzan plenamente y se reparen las violaciones cuando ocurran.

Como lo señalamos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 nuestro objetivo consolidar una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, cercana, accesible y comprometida con la justicia social, enfocándose en la protección de los sectores vulnerables y la prevención de violaciones a los derechos humanos. A través del Programa Anual de Trabajo (PAT), se implementan estrategias para garantizar el acceso efectivo a la justicia, eliminar obstáculos burocráticos y fomentar una cultura de paz, fortaleciendo la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y promoviendo la participación de la ciudadanía.

En relación con la Agenda Nacional, la CNDH ha priorizado un enfoque preventivo y estratégico, centrado en erradicar las violaciones a los derechos humanos y fortalecer una institucionalidad más efectiva. La CNDH asumió el reto y desde hace cinco años inició su transformación radical, con miras a renovar el modelo de defensa de los Derechos Humanos en México, el mismo que nos heredaron los perpetradores disfrazados de defensores de derechos humanos. Ahora investigamos a profundidad las violaciones de derechos humanos, las calificamos a cabalidad, e incidimos en la actualización de la legislación y en la modificación de políticas públicas como garantía de no repetición. Trabajamos para que en México desaparezcan las violaciones a derechos humanos, y que se vivan estos a plenitud, de manera normalizada.

Hoy, la CNDH apuesta por una comunicación efectiva que no solo informe, sino que también forme y sensibilice, convencida de que el acceso a la información y el empoderamiento del pueblo son pilares fundamentales para la transformación de la realidad y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

¡Defendemos al pueblo!



cndh.org.mx

